



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO

APROBACIÓN

	Nombre	Cargo	Firma
APROBADO POR:	Ing. Pablo Vanegas Peralta	Rector	 Ing. Pablo Vanegas P. RECTOR UNIVERSIDAD DE CUENCA



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE
LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN,
INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO**

1. Antecedentes

La Universidad de Cuenca, cuenta con el Reglamento actualizado para la Titulación de Grado de la Universidad de Cuenca, aprobado mediante resolución No. UC-CU-RES-204-2018 por el Pleno del Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2018.

Hasta esta fecha, estuvo vigente el Procedimiento Transitorio para la Organización de la Unidad de Titulación (PTUT), reformado por el Pleno del Consejo Universitario mediante resolución No. UC-CU-RES-518-2015, de sesión ordinaria de fecha 10 de noviembre de 2015.

La tutoría de titulación para la Universidad de Cuenca se concibe como un proceso de acompañamiento académico y personal centrado en el discernimiento del estudiante, a quién beneficia principalmente con la orientación de su proyecto de vida y la consolidación de los valores de responsabilidad, eficiencia profesional y sensibilidad social.

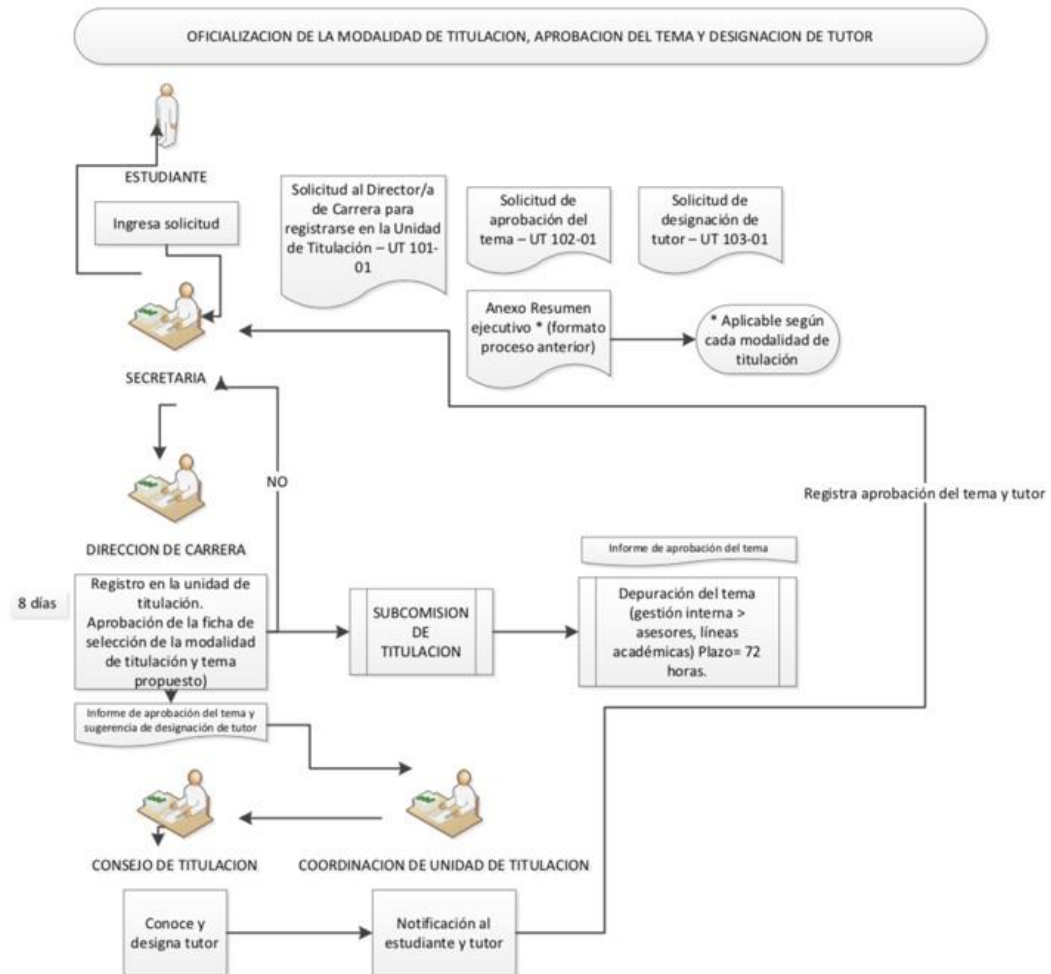
La tutoría supone un nuevo concepto del proceso de enseñanza-aprendizaje, en el que el objetivo de aprendizaje va más allá de los aspectos conceptuales de la disciplina o disciplinas.

2. Procedimiento

A continuación el procedimiento vigente para la titulación del estudiantado, que incluye el proceso específico de tutoría:

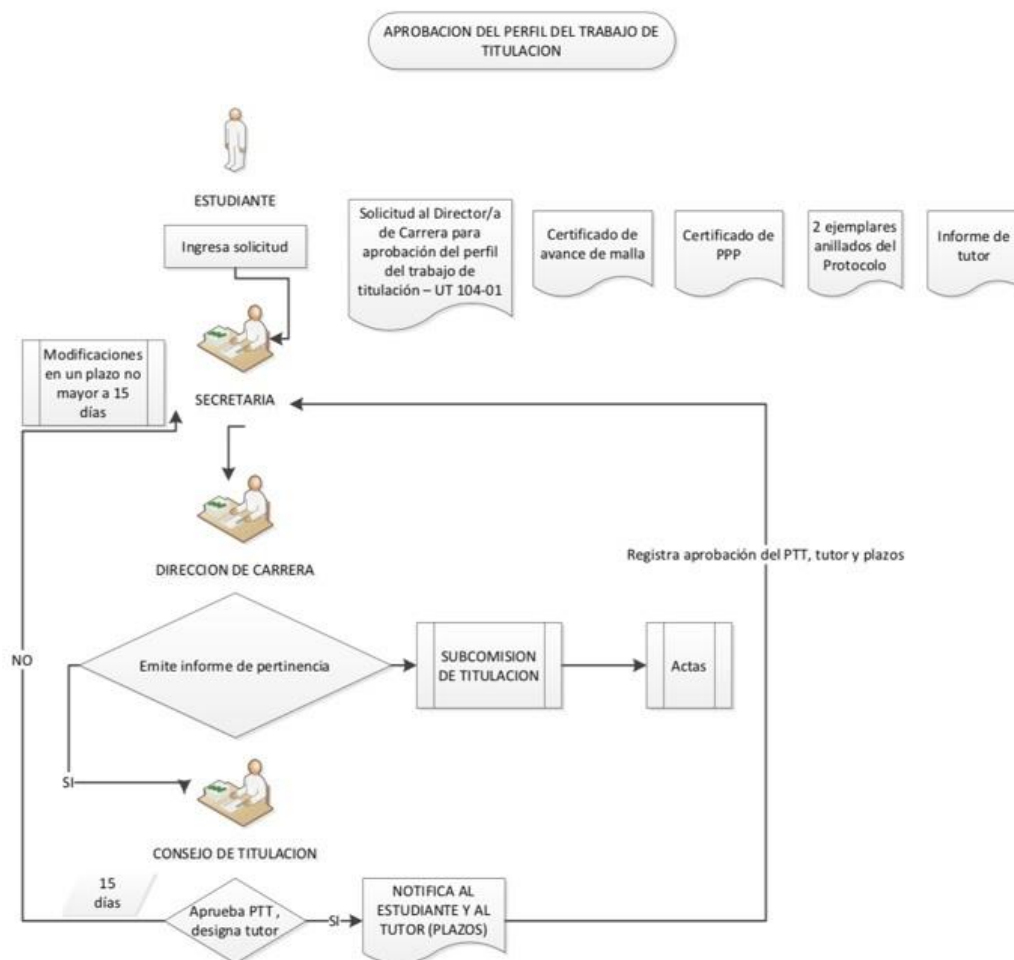


INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO



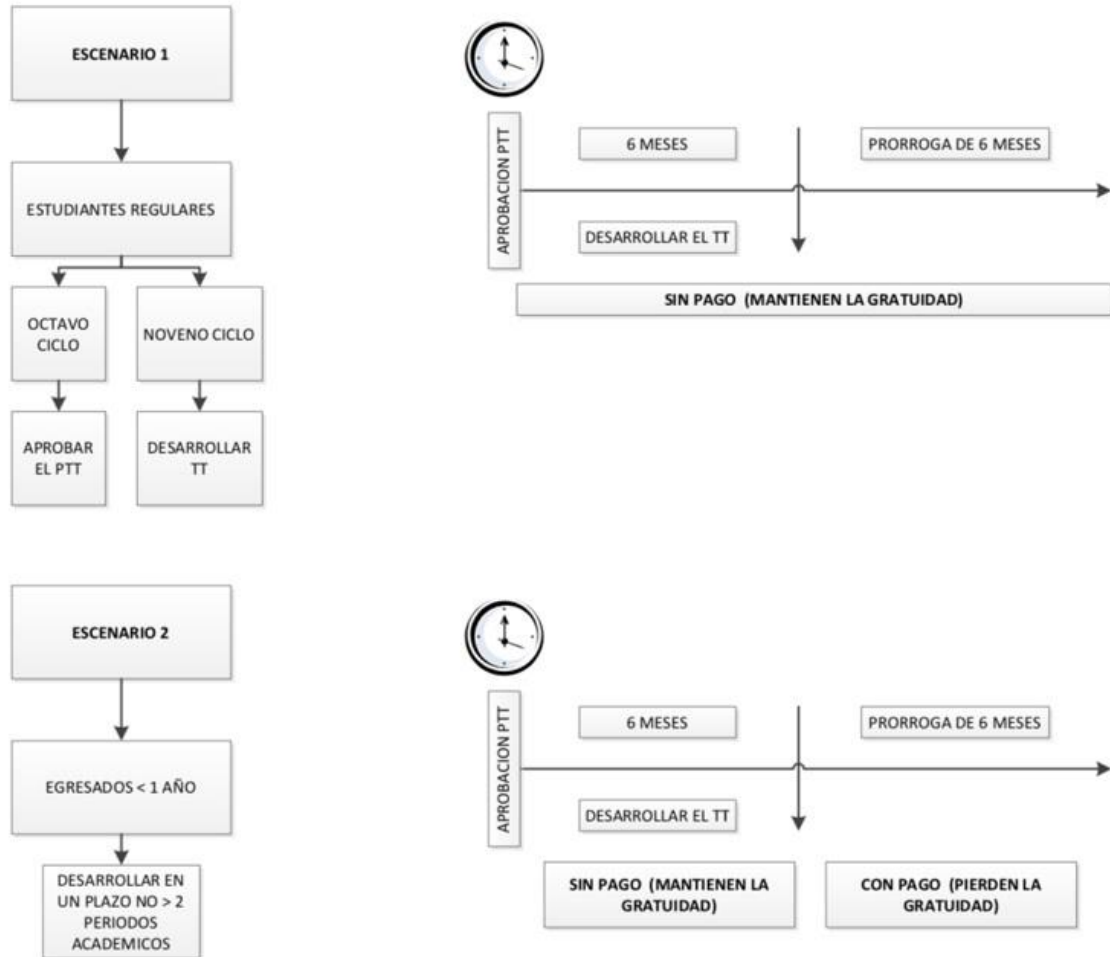


INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO



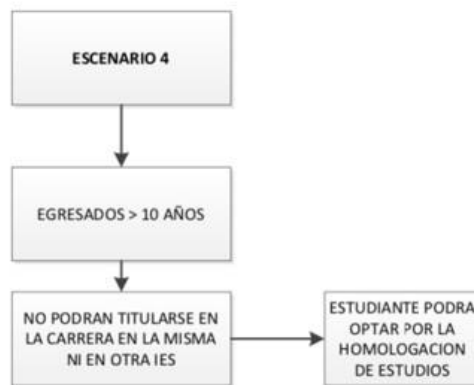
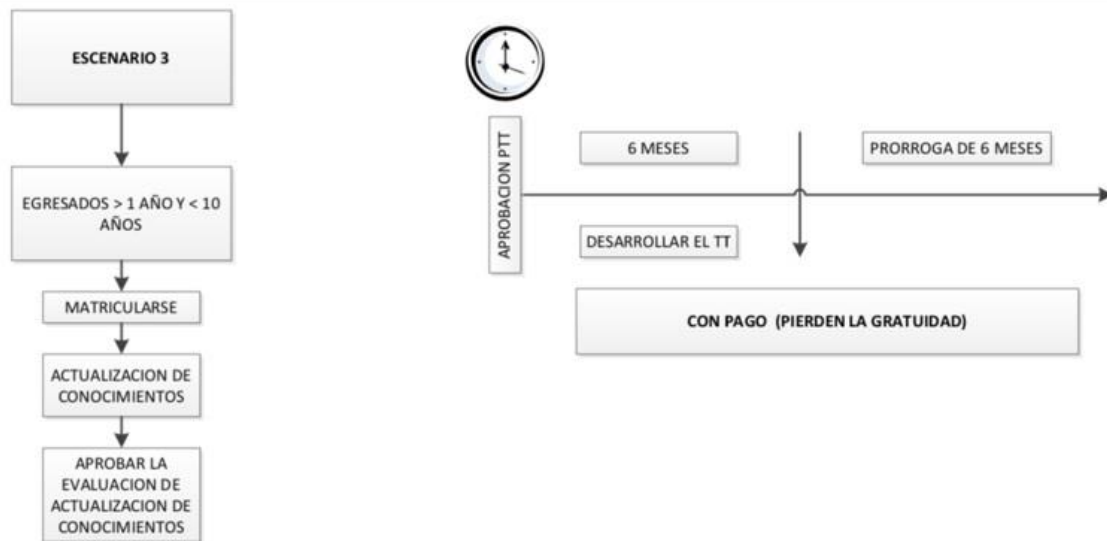


INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO



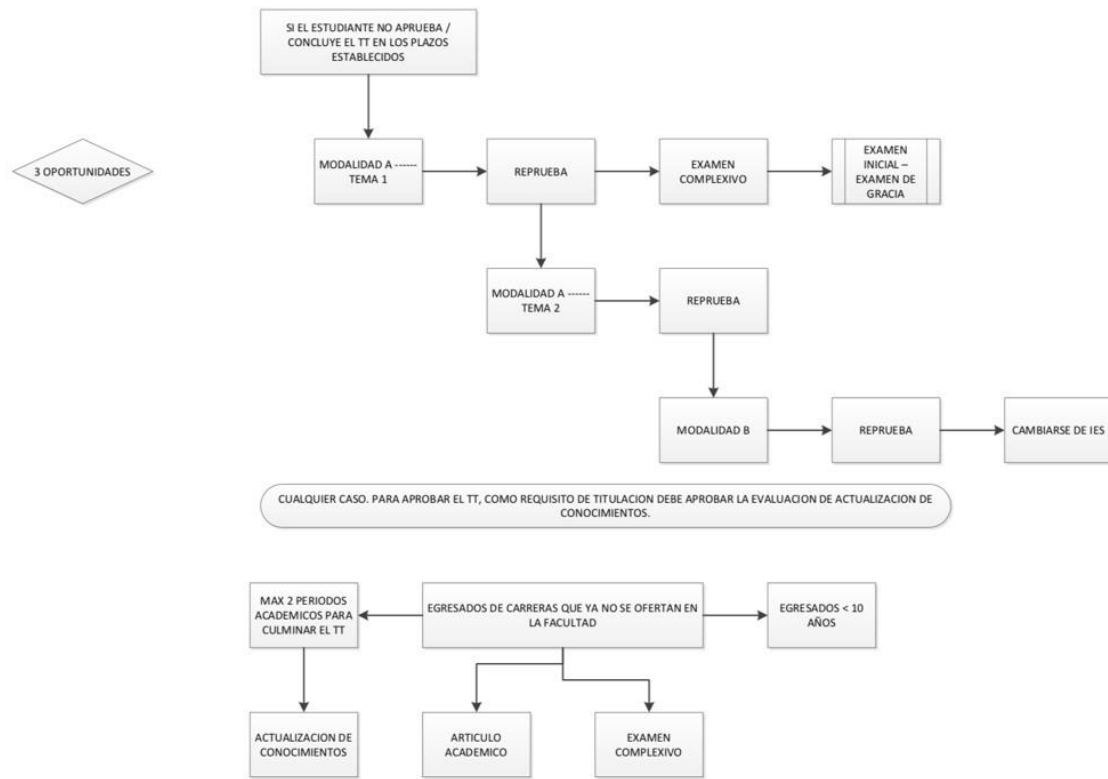


INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO



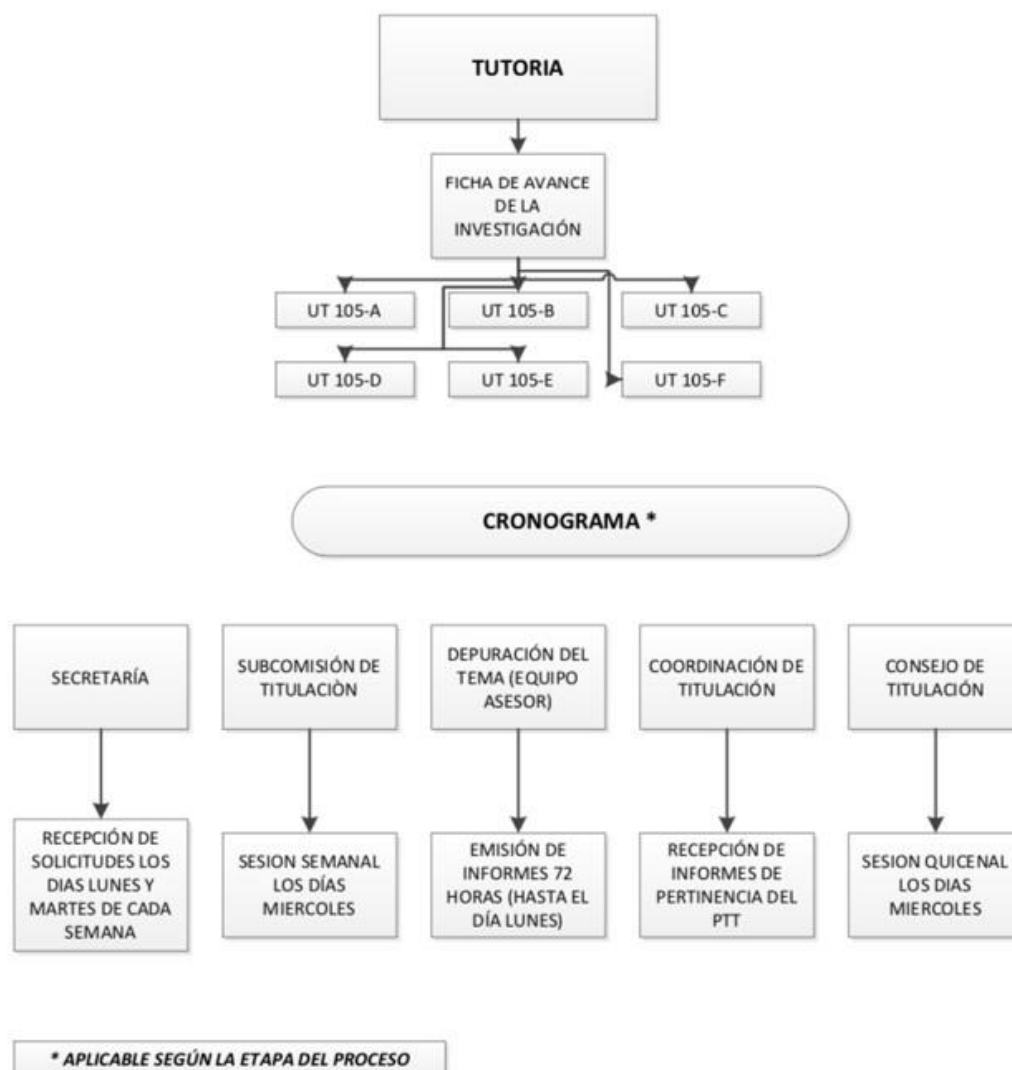


INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO





INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO

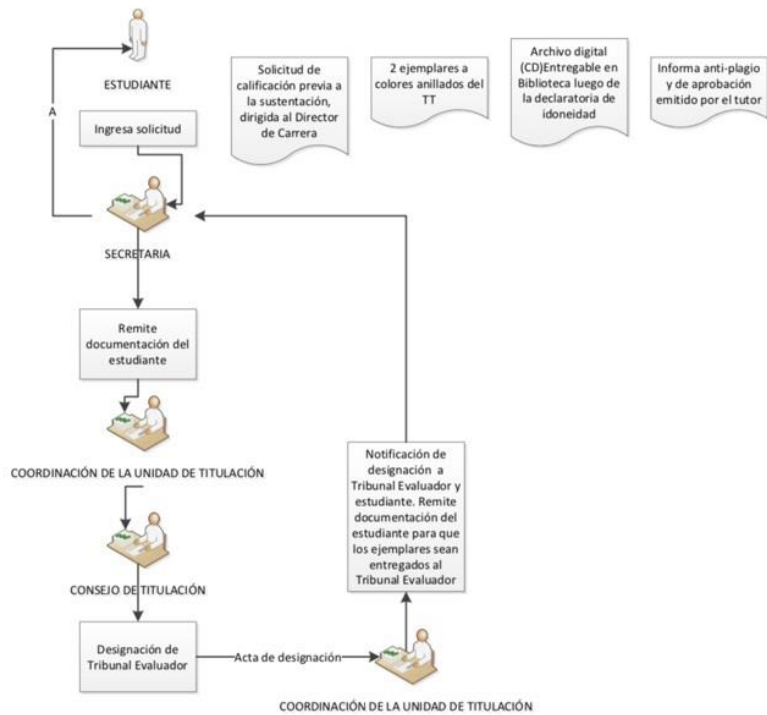




INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO

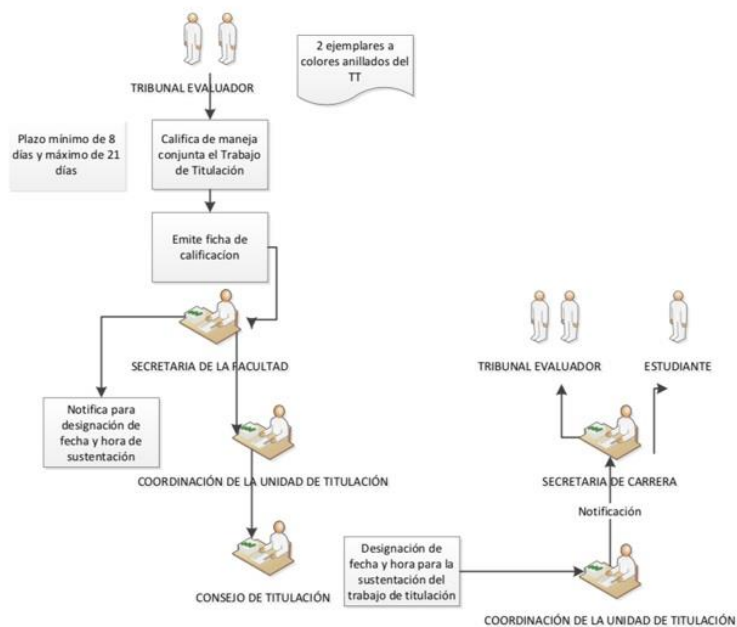
SECCIÓN A

CALIFICACIÓN Y SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN



SECCIÓN B

CALIFICACIÓN Y SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN





**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

3. Acciones para promover la titulación

A partir de la vigencia del Reglamento para la Titulación de Grado de la Universidad de Cuenca, las diferentes Facultades han implementado varias acciones para incentivar la titulación del estudiantado, con el objetivo no solo de incrementar la tasa de titulación, sino también la calidad del proceso. En este sentido, las acciones concretas de carácter general implementadas han sido:

1. Desplazamiento al penúltimo semestre de estudios la o las asignaturas correspondientes con el diseño del protocolo de titulación; esto con el propósito de incrementar la posibilidad de graduación en el último semestre de estudios.
2. Incremento de cursos de actualización de conocimientos para estudiantes rezagados de años anteriores.



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

4. Informe consolidado de cada Facultad

**INFORME CONSOLIDADO SOBRE PROCESO DE TITULACIÓN Y
EJECUCIÓN DE TUTORÍAS PARA TITULACIÓN EN LA FACULTAD DE
ARQUITECTURA Y URBANISMO**

a) Introducción y Antecedentes

En sesión del 9 de junio de 2009, el H. Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Graduación e Investigación de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, con el que se crea la Unidad Coordinadora de Trabajos de Grado conformada por el Comité Coordinador y las Áreas Académicas. El Comité está integrado por el Subdecano, quien lo preside y los Coordinadores de las Áreas Académicas (Arquitectura, Urbanismo, Tecnología y Teoría) y es la encargada de revisar y aprobar las denuncias de los trabajos de grado, controlar y sistematizar las labores de dirección y asesoría, cuidar por el mejoramiento del nivel de los trabajos de grado y atender asuntos relacionados con éstos.

Los Trabajos de Titulación se articulan con las líneas de investigación y con los ámbitos de vinculación con la sociedad de acuerdo a las áreas académicas arriba indicadas y “deberá consistir en una propuesta innovadora que contenga, como mínimo, una investigación exploratoria y diagnóstica, base conceptual, conclusiones y fuentes de consulta”. En este sentido, el Trabajo de Titulación es el instrumento a través del cual se verifica el desarrollo de un tema con elementos claros de análisis, evaluación y síntesis de acuerdo a los estándares en taxonomías del aprendizaje: conocimiento, comprensión, aplicación y participación en los procedimientos, y análisis y valoración.

Para dar cumplimiento a la normativa que desde el año 2013 se ha ido implementando para regular los estudios de tercer nivel, en la Universidad de Cuenca, y particularmente en la Facultad de Arquitectura se ofertan como mecanismos de titulación, el examen complejo y el trabajo de titulación.

El Trabajo de Titulación es evaluado individualmente y puede ser ejecutado con equipos de hasta dos estudiantes siempre que el alcance de actividades y trabajo proyectado así lo amerite.

Hay que resaltar que a partir de septiembre de 2018, el rediseño de la carrera de la Facultad fue aprobado, por tanto se cuenta con las dos mallas, las de las carreras “no vigentes habilitadas para título”, y la rediseñada y en las dos, se propende a que el estudiante presente su trabajo de titulación a inicios del décimo ciclo.

Con el nuevo Reglamento de Régimen Académico, vigente desde marzo de 2019 (Art. 31), se crea la Unidad de integración curricular, cuya implementación está en tránsito.



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

b) Normativa

La normativa que se ha utilizado y se utiliza es:

- Constitución de la República, Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), Reglamento General a la LOES, Reglamento de Régimen Académico; Reglamento de Titulación de Grado de la Universidad de Cuenca.
- Reglamento de Régimen Académico vigente hasta marzo de 2019.
- Reglamento para Titulación de Grado de la Universidad de Cuenca 2015 y la nueva versión vigente desde abril de 2018.
- La Resolución-275-2019 vigente desde el 18 de junio de 2019, que reforma al Reglamento para titulación de grado de abril de 2018 y la correspondiente aclaratoria emitida mediante resolución 379-2019 el 23 de julio de 2019.
- Instructivo para Titulación de Grado e Incorporación para Estudiantes de la Facultad de Ingeniería vigente desde el 23 de octubre de 2018.
- Reglamento de Grados de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de 2009
- Manual de Procedimientos anexo al Reglamento General de Titulación de Grado de la Universidad de Cuenca.
- Reglamento de Créditos de la Universidad de Cuenca.

El procedimiento para realizar los trabajos de titulación está consignado en el Reglamento de Grados de la Facultad y de su Manual de Procedimientos así como también en el Reglamento para Titulación de Grado de la Universidad de Cuenca 2015 y la nueva versión vigente desde abril de 2018, y el procedimiento específico para el Registro de Calificaciones es el siguiente:

Procedimiento para el Registro de Calificaciones.

La calificación de los trabajos de titulación consta de dos partes:

- 1) El Director del Trabajo de Titulación, una vez culminado el trabajo califica la parte escrita del trabajo de titulación sobre 60 puntos.
- 2) Una vez calificada la parte escrita el estudiante presenta el documento a la Unidad Coordinadora de Trabajos de Grado quien nombra un tribunal para que revisen el trabajo de titulación previo a la sustentación del mismo. La Unidad se encarga de entregar el trabajo de titulación a los lectores, en forma digital y manuscrita, tienen 20 días para revisar el mismo a partir de la fecha de entrega. De existir correcciones las pueden solicitar y el estudiante tiene un plazo de 15 días para cumplir las mismas. Luego de este plazo, el estudiante entrega el documento final en dos ejemplares que son remitidos por la Unidad a los lectores para su revisión en un plazo máximo de 10 días; cumplida esta fecha, el Coordinador del área convoca a los lectores, director y estudiantes a una Reunión de Revisión de Correcciones en donde se informa del cumplimiento de las correcciones y calidad



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO

del trabajo y se establece la fecha para la sustentación. Posterior e inmediatamente luego de la sustentación, los lectores se acercan a la Secretaría de la Facultad para sentar la nota, de manera conjunta sobre 40 puntos. El estudiante debe obtener mínimo 60/100 para aprobar su trabajo de titulación.

La consignación de las notas se realiza en dos partes.

- La calificación del trabajo de titulación que entrega el Director y la calificación sentada en el Acta de Sustentación por parte de los Tribunales.
- La consignación en el sistema procede cuando al estudiante se le elabora el Acta de Grado, en donde consta las notas que obtuvo durante sus estudios, y la calificación de la parte escrita y de la sustentación.

Registro de Títulos, Específicos en cada Facultad.

El Proceso para el Registro de títulos en la SENESCYT, se lo realiza la Secretaría General Procuraduría.

Una vez que los estudiantes han cumplido con los requisitos legales para obtener su título, luego de que el H. Consejo Directivo, en una sesión solemne les concede el mismo, se remite a la Secretaría General copia del acta, de una matriz de datos solicitada por esta instancia y generada en el sistema, documentos personales del estudiante (copia de cédula y certificado de votación, copia de título de bachiller), y el título firmado por el Señor Decano y la Secretaria Abogada para que el título se registre. En aproximadamente un mes el estudiante puede revisar la inscripción en la SENESCYT de su título y retirarlo en la Universidad.

TUTORÍAS DE LOS TRABAJOS DE TITULACIÓN

Para la elaboración del trabajo de titulación es de vital importancia el seguimiento y apoyo que hacen tanto los tutores de los trabajos de Titulación como los Coordinadores de las Áreas Académicas.

De acuerdo al Reglamento de Graduación e Investigación de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y al

Manual de Procedimientos anexo al Reglamento General de Titulación de Grado de la Universidad de Cuenca, para presentar un proyecto de trabajo de titulación y designar un tutor se sigue el siguiente proceso:

1.- Presentación de la propuesta del trabajo de titulación por parte del estudiante para revisión del Coordinador del Área correspondiente de la Unidad Coordinadora de Trabajos de Grado:

El estudiante, siempre que haya aprobado el 80 por ciento de créditos de la malla curricular de su carrera, podrá solicitar la Revisión y Aprobación del Protocolo del



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO

Trabajo de Titulación, presentando el formato (Anexo 1) constante en el Manual de Procedimientos a la Unidad Coordinadora, instancia que canalizará el proceso para su evaluación, recomendación y aprobación.

2.- Formulación de la propuesta del trabajo de titulación: La formulación del tema debe tener el aval académico de un Profesor de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Cuenca, cuyo nombre podrá ser propuesto como Director.

En el proyecto se indicará el área al que pertenece y deberá contener el aval del profesor que apoya la misma.

El título debe ser conciso y referirse a los objetivos y variables determinantes del tema propuesto.

El Objetivo General deberá identificar la finalidad hacia la cual irá dirigido el trabajo y su redacción responderá a las preguntas *¿qué?* y *¿para qué?*

Los Objetivos específicos aportan al logro del Objetivo General. Se deben exponer de manera clara y coherente con el tema propuesto; deben ser medibles en términos de logros o productos observables y deben estar vinculados con las diversas actividades a desarrollarse.

Para la formulación se deberá exponer el problema o necesidad al cual el tema dará un aporte, respondiendo a preguntas como: *¿cuál es el problema?*, *¿por qué es importante?*, *¿qué se conoce al respecto?*, *¿qué hipótesis se plantea?*, *¿cómo se va a ejecutar?*, y *¿cuáles son los resultados esperados?* Se deberá:

- Citar datos específicos con las referencias relevantes correspondientes.
- Exponer de forma concreta aspectos referidos a la metodología, actividades principales, y recursos a emplearse. Referirse a materiales y métodos incluyendo una descripción del diseño de investigación/estudio/experimentación, recolección de datos, y de los métodos para ensayos, procesamiento y el análisis de los datos.

3.- Aprobación del proyecto de trabajo de titulación

La aprobación final del trabajo de titulación la realizará la Unidad Coordinadora de Trabajos de Grado.

La designación de horas a los tutores (directores) se realiza de acuerdo a las Directrices que se emiten desde la Universidad para la consignación de horas, hasta la presente fecha ha sido de 1 hora semanal por cada trabajo de titulación, pudiendo el profesor dirigir, actualmente, hasta 5 trabajos de titulación por semestre, los profesores que dirigen los trabajos de titulación pueden ser titulares o no. Estas horas se consignan en el sistema de la Universidad para el Distributivo Docente cuyo listado es proporcionado a la Dirección de Carrera por parte de la Unidad Coordinadora de Trabajos de Grado.



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

Los estudiantes tienen una relación directa con el tutor (Director del Trabajo de Titulación), y el encargado de realizar el seguimiento entre tutores y estudiantes es el Coordinador del Área Académica. De existir algún impase o retraso en el cronograma establecido el tutor (director) junto con el o los estudiantes informan al Coordinador en los Informes de Avance Mensual que se presentan hasta el quinto día de cada mes o mediante oficio, según el caso.

El tutor (director) es el encargado de realizar la verificación de que el estudiante cumpla con el trabajo de titulación de acuerdo a los parámetros académicos de excelencia y calidad, para ello tiene la libertad de utilizar herramientas como URKUND que facilita la Universidad de Cuenca, u otros programas similares que considere pertinente para revisar que los estudiantes no estén cometiendo plagio.

Hasta la presente fecha, en los últimos cinco años, no se han presentado denuncias por deshonestidad académica. En caso de darse, el tutor (director) o los lectores deberían presentar la denuncia, para iniciar el proceso establecido por la Universidad de Cuenca para estos casos.

Las tutorías en la Facultad de Arquitectura, no han presentado problemas de relevancia debido a la estrecha relación que tienen los estudiantes con sus tutores, quienes en su mayoría los escogen y se respeta por parte de la Unidad Coordinadora.

Las estadísticas del número de estudiantes que inician sus trabajos de titulación y culminan los mismos con sus tutores dan fe de que el seguimiento que realizan tanto la Unidad como los tutores es el adecuado, siendo que en los últimos tres años: 2016, 2017 y 2018 se han aprobado un aproximado de 180 trabajos de titulación y en este periodo se ha tenido 4 solicitudes de eliminación de trabajos de titulación. En el año 2016 se graduaron 92 estudiantes, en el año 2017 94 estudiantes, en el año 2018 93 estudiantes y en el año 2019 hasta la fecha 49 estudiantes. Por la complejidad de estudios en conjunto con el desarrollo del trabajo de titulación en el último ciclo de su malla curricular, la mayoría de estos estudiantes solicitan la segunda prórroga adicional.

Actualmente se está trabajando para realizar la transición de la unidad de titulación a la de “estructura curricular”, buscando siempre el respeto de los derechos de los estudiantes, la excelencia académica y cumplimiento de la normativa vigente.



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

ANEXOS

HORAS ASIGNADAS PARA TUTORÍAS DE TITULACIÓN						
CARRERA DE ARQUITECTURA	Periodos					
	marzo- agosto 2016	Septiembre 2016 - Febrero 2017	Marzo - Agosto 2017	Septiembre 2017 - Febrero 2018	Marzo - Agosto 2018	Septiembre 2018 - Febrero 2019
REGISTRADOS EN DISTRIBUTIVO	52	22	23	33	9	5
REAL *	52	22	23	33	33*	20*

PERIODO	NÚMERO DE DOCENTES	NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS	NÚMERO DE TUTORES DISTRIBUTIVO	NÚMERO TOTAL DE HORAS SEMANALES ASIGNADAS A LOS DOCENTES EN EL SEMESTRE
Marzo 2016 - Agosto 2016	67	690	52	52
Setiembre 2016-Febrero 2017	60	804	22	22
Marzo 2017 - Agosto 2017	63	716	23	23
Septiembre 2017 - Febrero 2018	58	790	33	33
Marzo 2018 - Agosto 2018	57	723	33	33
Septiembre 2018 - Febrero 2019	64	808	20	20

*Corresponde al número de Tutores (Directores) de Trabajos de Titulación designados por la Unidad pero que no constaron en el distributivo académico.



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

**INFORME CONSOLIDADO SOBRE PROCESO DE TITULACIÓN Y
EJECUCIÓN DE TUTORÍAS PARA TITULACIÓN EN LA FACULTAD DE
ARTES**

a) Introducción y Antecedentes

Para dar cumplimiento a la normativa que desde el año 2013 se ha ido implementando para regular los estudios de tercer nivel, en la Universidad de Cuenca, y particularmente en la Facultad de Artes se han ido adaptando algunas formas de titulación, buscando no vulnerar los derechos de los estudiantes que comenzaron sus estudios bajo otra normativa, siendo que a partir del 2017, dando cumplimiento a la normativa vigente, el Reglamento de Régimen Académico vigente hasta marzo de 2019, el Reglamento de Titulación y Grado de la Universidad de Cuenca de 2015 y el del año 2018, se formó una unidad de Titulación dentro de las Carreras buscando que el trabajo de titulación se constituya en el espacio académico en el cual se evalúa el perfil de egreso del estudiante. Teniendo como principal objetivo lograr un entrenamiento o perfeccionamiento, complementar, desarrollar y conseguir los resultados del aprendizaje planteados para las Carreras de Artes.

Los procesos de investigación de la facultad impulsarán decididamente la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, así como la utilización de nuevos materiales para la creación artística y la producción en la esfera del diseño. Esta línea de investigación promoverá la apropiación, innovación —tal vez incluso la transferencia— de tecnologías que se adecuen a la generación de nuevas corrientes artísticas, así como permitirá un avance significativo para el diseño.

Tecnologías que abrirán nuevos espacios de trabajo, especialmente en el área de lo virtual y digital como espacios específicos de surgimiento de propuestas artísticas, y que proveerán de soportes técnicos para el diseño.

Se dará paso a investigaciones que trabajen sobre la difusión de la producción en arte y diseño, orientadas específicamente a estos nuevos espacios virtuales y digitales, con la finalidad de expandir el conocimiento de lo que hacemos a los ámbitos nacionales e internacionales.

Los trabajos de titulación de los estudiantes de la Facultad de Artes son trabajos académicos que representan la finalización de un proceso de aprendizaje en el campo artístico en la que se hacen visibles los niveles reflexivo, metodológico, técnico, creativo y propositivo de cada uno de ellos. Los trabajos de titulación se rigen por las normativas que exige la Universidad de Cuenca.

El método de investigación elegido se sujetará a las normas internacionales de producción de información, siempre alineados con las líneas de investigación de la Facultad de Artes



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

y orientados desde el Método Formativo de las Artes y Experiencial del Arte. Los trabajos de titulación responden a problemas relevantes de la vida artística y cultural, en general.

Para favorecer los procesos de interdisciplinariedad, se podrán proponer tesis con dos o tres estudiantes de diferentes carreras de la Facultad de Artes y con dos o tres co-directores, uno de cada carrera, siempre y cuando éstas se aprueben por la Unidad de Titulación en base al informe presentado por el director del proyecto en el que justifique la complejidad, amplitud o interdisciplinariedad del Tema.

Los Trabajos de titulación deben responder a una reflexión sobre objetos propios de la disciplina y el desarrollo de la sociedad. Los trabajos pueden ser: estudios teóricos, históricos, comparativos, descriptivos, correlativos, explicativos o trabajos de creación y producción artística que relacionen el arte con la vida y la sociedad. También podrán ser trabajos experimentales y talleres basados en referentes estéticos, proyectos de innovación y emprendimiento vinculados a otras instituciones, a la educación artística y la producción simbólica o de objetos.

Los Trabajos de Titulación se articularán con las líneas de investigación y con los ámbitos de vinculación con la sociedad y desarrollo tecnológico que se organizan en coordinación con el Departamento de Investigación de la Facultad de Artes.

El Trabajo de Titulación es evaluado individualmente y puede ser ejecutado hasta con dos estudiantes siempre que el alcance de actividades y trabajo proyectado así lo amerite.

De acuerdo a la normativa vigente hasta marzo de 2019, las modalidades para trabajo de titulación que se establecieron para las Carreras de la Facultad de Artes son:

Los trabajos de titulación de grado podrán tener las siguientes modalidades:

- a) Trabajo de titulación teórica: Deben tener un promedio de 80 páginas, lo cual incluye cuadros e imágenes sin contar los anexos.
- b) Trabajo de titulación teórico-práctica: Deben tener un promedio de 50 páginas escritas, más el registro de la obra y/o de su exposición sin contar los anexos.

Los trabajos de titulación de la Facultad de Artes podrán tener variaciones en los formatos finales siempre y cuando puedan ser archivadas en la biblioteca. Se permite diversidad de materiales, ilustración, diagramación interna, se espera que la impresión sea de alta calidad para ser fiel al color de las imágenes y registro de obras y que las tesis sean en sí mismas objetos estéticos.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.- Podrán ser teórico o teórico-práctico sobre los distintos temas, ámbitos, procesos de trabajo de la carrera de Diseño acorde con las necesidades regionales y locales, una metodología sistemática y sustentada dentro de las



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO

líneas de investigación de la Facultad, así como las establecidas por la carrera, que permita concebir un producto final *con aporte de innovación a una problemática*.

- En caso de ser teórico- práctico, el cuerpo teórico que se investiga, servirá como insumo para el desarrollo de la propuesta de diseño.

DISEÑO GRÁFICO: Producto editorial, corporativo, señalético, publicitario, ilustración, multimedia, fotografía, audiovisual, web.

DISEÑO DE INTERIORES: Espacio interior, habitacional, comercial, de ocio, institucional, mobiliario, acabados, iluminación, decoración, escaparatismo.

- **Examen de Grado de carácter Complexivo:** Esta modalidad es un instrumento de evaluación que evidencia la formación teórico-práctica prevista en el perfil de egreso de la carrera, cuenta con el mismo nivel de complejidad y tiempo de preparación y demostración de resultados de aprendizaje o competencias que exigen las otras modalidades de aplicación será aplicada para aquellos estudiantes que lo requieran y de acuerdo a lo que establezca la Comisión Académica de cada Carrera para cumplir con los requerimientos de este examen.

Hay que resaltar que a partir de septiembre de 2018, los rediseños de las carreras de la Facultad fueron aprobados, por tanto se cuenta con dos mallas, las de las carreras “no vigentes habilitadas para título”, por tanto esta unidad de titulación, incluida en los rediseños, se fue adaptando para las mallas “no vigentes habilitadas para título”, debiéndose analizar la manera más conveniente para que los estudiantes puedan presentar su propuesta del trabajo de titulación, y propendiendo que se lo haga en el séptimo u octavo ciclos y el desarrollo del mismo en el noveno, dependiendo de cada carrera, para ello se propuso que se podrían implementar seminarios o cursar materias optativas. El Director de Carrera debe presentar a las autoridades de la Facultad, la propuesta debidamente avalada por la Comisión Académica para que se apruebe en el distributivo de cada ciclo, en esta propuesta se debe incluir la propuesta del examen de grado de carácter complejo.

Con el nuevo Reglamento de Régimen Académico, vigente desde marzo de 2019 (Art. 31), se crea la Unidad de integración curricular, cuya implementación está en tránsito.

b) Normativa

La normativa que se ha utilizado y se utiliza es:

- Constitución de la República, Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), Reglamento General a la LOES, Reglamento de Régimen Académico; Reglamento de Titulación de Grado de la Universidad de Cuenca.
- Reglamento de Régimen Académico vigente hasta marzo de 2019.



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO

- Reglamento para Titulación de Grado de la Universidad de Cuenca 2015 y la nueva versión vigente desde abril de 2018.
- La Resolución-275-2019 vigente desde el 18 de junio de 2019, que reforma al Reglamento para titulación de grado de abril de 2018 y la correspondiente aclaratoria emitida mediante resolución 379-2019 el 23 de julio de 2019.
- Instructivo para Titulación de Grado e Incorporación para Estudiantes de la Facultad de Ingeniería vigente desde el 23 de octubre de 2018.
- Reglamento de Grados de la Facultad de Ingeniería de 1997.
- Reglamento de Créditos de la Universidad de Cuenca.

El procedimiento para realizar los trabajos de titulación está consignado en el Instructivo de Graduación de la Facultad de Artes vigente, y el procedimiento específico para el Registro de Calificaciones es el siguiente:

Culminado el trabajo de titulación, mediante el informe del director de dicho trabajo, lo comunica de manera oficial a la Subdecana de la Facultad, quien remite a la Comisión Académica de la carrera, designa a dos lectores, quienes revisaran el trabajo y emitirán sus informes dentro de quince a treinta días. El estudiante entrega su trabajo de titulación a los tutores, en forma digital o manuscrita conforme. De existir correcciones las pueden solicitar y el estudiante tiene un plazo de 30 días para cumplir las mismas. Realizadas las correcciones, el director del trabajo de titulación suscribe el informe final, lo que le habilita para proceder con la sustentación del referido trabajo, previo informe favorable del Profesor Fiscal de la Facultad.

Procedimiento para el Registro de Calificaciones.

La calificación de los trabajos de titulación consta de dos partes:

- 1) La calificación asignada por el Director del Trabajo de Titulación, equivalente al 40% la misma que es calificada en la sustentación oral de dicho trabajo.
- 2) La calificación asignada por los lectores asignados para la revisión del trabajo de titulación, quienes consignarán su calificación en la sustentación oral de dicho trabajo equivalente al 60%, debiendo el estudiante obtener un mínimo de 60.

Registro de Títulos, Específicos en cada Facultad.

El Proceso para el Registro de títulos en la SENESCYT, se lo realiza la Secretaría General Procuraduría.

Una vez que los estudiantes han cumplido con los requisitos legales para obtener su título, luego de que el Consejo Directivo, en una sesión solemne les concede el mismo, se remite la documentación a la Tesorería del Plantel para la elaboración de las especies de los títulos de acuerdo con la resolución del Consejo Universitario, posteriormente, se envía a la Secretaría General copia del acta, de una matriz de datos solicitada por esta instancia y generada en el sistema, documentos personales del estudiante (copia de cédula y



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO

certificado de votación, copia de título de bachiller), y el título firmado por el Señor Decano y la Secretaria Abogada para que el título se registre. En aproximadamente un mes el estudiante puede revisar la inscripción en la SENESCYT de su título y retirarlo en la Universidad.

TUTORÍAS DE LOS TRABAJOS DE TITULACIÓN

Para la elaboración del trabajo de titulación es de vital importancia el seguimiento y apoyo que hacen los tutores de los trabajos de Titulación.

De acuerdo al Instructivo de Graduación de la Facultad de Artes, para presentar un proyecto de trabajo de titulación y designar un tutor se sigue el siguiente proceso:

1.- Presentación de la propuesta del trabajo de titulación por parte del estudiante para revisión de la Comisión Académica de la Carrera:

El estudiante, siempre que haya aprobado el 70 por ciento de créditos de la malla curricular de su carrera, podrá solicitar la Revisión y Aprobación del Esquema del Trabajo de Titulación, mediante solicitud dirigida a la Subdecana de la Facultad, adjuntando la solicitud de aprobación, el esquema del trabajo de titulación, el informe favorable de la Comisión Académica, la aceptación del director del referido proyecto para la aprobación del Departamento de Titulación de la Facultad de Artes.

2.- Formulación de la propuesta del trabajo de titulación: La formulación del tema debe tener el aval académico de un Profesor de la Universidad de Cuenca, cuyo nombre podrá ser propuesto como Director.

El proyecto será presentado en la solicitud que realice el estudiante y en el que se indicará el área al que pertenece y la modalidad de la propuesta, además deberá contener el aval del o de los profesores que apoyan la misma.

El título debe ser conciso y referirse a los objetivos y variables determinantes del tema propuesto.

El Objetivo General deberá identificar la finalidad hacia la cual irá dirigido el trabajo y su redacción responderá a las preguntas *¿qué?* y *¿para qué?*

Los Objetivos específicos aportan al logro del Objetivo General. Se deben exponer de manera clara y coherente con el tema propuesto; deben ser medibles en términos de logros o productos observables y deben estar vinculados con las diversas actividades a desarrollarse. Se recomienda no más de cuatro.

Para la formulación se deberá exponer el problema o necesidad al cual el tema dará un aporte, respondiendo a preguntas como: *¿cuál es el problema?*, *¿por qué es importante?*, *¿qué se conoce al respecto?*, *¿qué hipótesis se plantea?*, *¿cómo se va a ejecutar?*, y *¿cuáles son los resultados esperados?* Se deberá:

- Citar datos específicos con las referencias relevantes correspondientes.



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO

- Exponer de forma concreta aspectos referidos a la metodología, actividades principales, y recursos a emplearse. Referirse a materiales y métodos incluyendo una descripción del diseño de investigación/estudio/creación, recolección de datos, y de los métodos para procesamiento y el análisis de los datos.

3.- Evaluación del proyecto del trabajo de titulación

Para análisis de la propuesta del trabajo de titulación, el estudiante deberá remitir la misma en digital al Director de Carrera, en las fechas indicadas por el mismo. El Director de la Carrera, conjuntamente con la Comisión Académica de cada carrera, nombrará al Director del trabajo de titulación, y nombrará a dos revisores para que analicen la viabilidad de la propuesta, y emitan las recomendaciones que crean pertinentes.

Posteriormente, si la propuesta es viable, la Dirección de Carrera, recibirá las propuestas en físico, para que pasen a la Comisión Académica que dará la aprobación final. Cuando la propuesta cuente con todos los requisitos, los estudiantes remitirán los trabajos de titulación, para aprobación del Departamento de Titulación de la Facultad.

4.- Aprobación del proyecto de trabajo de titulación ante el Departamento de Titulación de la Facultad de Artes

La aprobación final del trabajo de titulación la realizará el Departamento de Titulación de la Facultad de Artes.

Se presentará ante el Departamento de Titulación a través de la Subdecana de la Facultad, la solicitud del estudiante respaldado por el proyecto de titulación debidamente avalado por el Director, del trabajo, el informe favorable de la Comisión Académica de Carrera.

Siguiendo el procedimiento descrito, el tutor (director) es recomendado por la Comisión Académica, el Departamento de Titulación lo nombra, de acuerdo a la pertinencia de trabajo a realizarse.

La designación de horas a los tutores (directores) se realiza de acuerdo a las Directrices que se emiten desde la Universidad para la consignación de horas, hasta la presente fecha ha sido de 1 hora semanal por cada trabajo de titulación, pudiendo el profesor dirigir hasta 5 trabajos de titulación por semestre, los profesores que dirigen los trabajos de titulación pueden ser titulares o no. Estas horas se consignan en el sistema de la Universidad para el Distributivo Docente.

Los estudiantes tienen una relación directa con el tutor (Director del Trabajo de Titulación), y el encargado de realizar el seguimiento entre tutores y estudiantes es el profesor que en la Comisión Académica está a cargo de titulación. De existir algún impase



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

o retraso en el cronograma establecido el tutor (director) o estudiante se acercan al profesor para que se tomen las medidas correspondientes.

El tutor (director) es el encargado de realizar la verificación de que el estudiante cumpla con el trabajo de titulación de acuerdo a los parámetros académicos de excelencia y calidad, para ello tiene la libertad de utilizar herramientas como URKUND que facilita la Universidad de Cuenca, u otros programas similares que considere pertinente para revisar que los estudiantes no estén cometiendo plagio.

Las tutorías en la Facultad de Artes, no han presentado problemas de relevancia debido a la estrecha relación que tienen los estudiantes con sus tutores.

Las estadísticas del número de estudiantes que inician sus trabajos de titulación y culminan los mismos con sus tutores dan fe de que el seguimiento que realizan los tutores es el adecuado, siendo que en los últimos dos años 2017 y 2018 se han aprobado un aproximado de 231 trabajos de titulación y en este periodo se ha tenido 5 solicitudes de eliminación de trabajos de titulación y 3 solicitudes de cambio de Director. . La mayoría de estos estudiantes solicitan como máximo una prórroga adicional.

La Facultad de Artes considera que su proceso de titulación y tutorías ha dado cumplimiento a la normativa y a las exigencias de excelencia y calidad, pero también de apoyo al estudiante para brindarle todas las facilidades que requiere para cumplir con el requisito de la unidad de titulación, actualmente se está trabajando para realizar la transición de la unidad de titulación a la de “estructura curricular”, buscando siempre el respeto, la garantía y efectividad de los derechos de los estudiantes, la excelencia académica y cumplimiento de la normativa vigente.

ANEXOS

HORAS ASIGNADAS PARA TUTORÍAS DE TITULACIÓN						
Carrera		Periodos				
	marzo- agosto 2016	Septiembre 2016 - Febrero 2017	Marzo - Agosto 2017	Septiembre 2017 - Febrero 2018	Marzo - Agosto 2018	Septiembre 2018 - Febrero 2019
Artes Visuales	37	11	10	9	1	11
Artes Musicales	36	6	17	10	10	10
Danza Teatro	35	3	2	6	4	5
Diseño	40	26	22	11	7	22
Total	148	46	51	36	22	48



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

PERIODO	NÚMERO DE DOCENTES	NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS	NÚMERO DE TUTORES	NÚMERO TOTAL DE HORAS ASIGNADAS A LOS DOCENTES EN EL SEMESTRE
Marzo 2016 - Agosto 2016	103	703	31	58
Setiembre 2016-Febrero 2017	98	810	33	46
Marzo 2017 - Agosto 2017	93	695	32	50
Septiembre 2017 - Febrero 2018	92	768	27	36
Marzo 2018 - Agosto 2018	91	711	19	22
Septiembre 2018 - Febrero 2019	94	660	33	51



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO

INFORME CONSOLIDADO SOBRE PROCESO DE TITULACIÓN Y EJECUCIÓN DE TUTORÍAS PARA TITULACIÓN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

a) Introducción y Antecedentes

Para dar cumplimiento a la normativa que desde el año 2013 se ha ido implementando para regular los estudios de tercer nivel, en la Universidad de Cuenca, y particularmente en la Facultad de Ciencias Agropecuarias se han ido adaptando algunas formas de titulación, buscando no vulnerar los derechos de los estudiantes que comenzaron sus estudios bajo otra normativa, siendo que a partir del 2017, dando cumplimiento a la normativa vigente entonces el Reglamento de Régimen Académico vigente hasta marzo de 2019, el Reglamento de Titulación y Grado de la Universidad de Cuenca de 2015 y el del año 2018, se formó una unidad de Titulación dentro de las Carreras buscando que el trabajo de titulación se constituya en el espacio académico en el cual se evalúa el perfil de egreso del estudiante. Teniendo como principal objetivo lograr un entrenamiento o perfeccionamiento, complementar, desarrollar y conseguir los resultados del aprendizaje planteados para las Carreras de Ingeniería.

El Trabajo de Titulación es una actividad académica de labor activa en la cual el estudiante pasa de la simple aplicación de conocimiento adquirido, a un nivel superior en la escala del conocimiento. Consiste en una propuesta innovadora que contiene, como mínimo, una investigación exploratoria y diagnóstica, fundamentos conceptuales documentados y con un nivel de argumentación académico, y conclusiones específicas. En este sentido, el Trabajo de Titulación es el instrumento a través del cual se verifica el desarrollo de un tema con elementos claros de análisis, evaluación y síntesis de acuerdo a los estándares en taxonomías del aprendizaje: conocimiento, comprensión, aplicación y participación en los procedimientos, y análisis y valoración.

Los Trabajos de Titulación se articularán con las líneas de investigación y con los ámbitos de vinculación con la sociedad y desarrollo tecnológico que se organizan en coordinación con el Departamento de Investigación y Coordinación de Vinculación con la Sociedad de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

La ejecución del Trabajo de Titulación debe garantizar:

- *Profundización en el conocimiento de temas específicos de las ciencias tecnológicas y naturales relacionadas a las Carreras de la Facultad de Ciencias Agropecuarias*
- *Entendimiento de las relaciones estructuradas entre datos, información y conocimiento a través del entrenamiento de destrezas específicas para diseñar y conducir experimentos, así como analizar e interpretar datos*
- *Desarrollo de la capacidad creadora y de investigación*



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO

- *Consolidación de destrezas para diseñar un sistema, componente o proceso, con seguridad y sostenibilidad, para cubrir necesidades de acuerdo a condicionantes económicas, sociales, políticas y éticas*
- *Consolidación de destrezas para identificar, formular y solucionar problemas de las Ciencias Agropecuarias.*
- *Consolidar los resultados de aprendizaje establecidos para las Carreras*

El Trabajo de Titulación es evaluado individualmente y puede ser ejecutado con equipos de hasta dos estudiantes siempre que el alcance de actividades y trabajo proyectado así lo amerite.

De acuerdo a la normativa vigente hasta marzo de 2019, las modalidades para trabajo de titulación que se establecieron para las Carreras de la Facultad de Ciencias Agropecuarias son:

- **Proyecto de Investigación:** es un producto investigativo que deberá consistir en una propuesta innovadora que contenga como mínimo una investigación exploratoria y diagnóstica, base conceptual, conclusiones y fuente de consulta. Para garantizar su rigor académico, el trabajo de titulación deberá guardar correspondencia con los aprendizajes adquiridos en la Carrera y utilizar un nivel de argumentación coherente con las convenciones del campo de conocimiento.
- **Examen de Grado de carácter Complexivo:** Esta modalidad es un instrumento de evaluación que evidencia la formación teórico-práctica prevista en el perfil de egreso de la carrera, cuenta con el mismo nivel de complejidad y tiempo de preparación y demostración de resultados de aprendizaje o competencias que exigen las otras modalidades de aplicación será aplicada para aquellos estudiantes que lo requieran y de acuerdo a lo que establezca la Comisión Académica de cada Carrera para cumplir con los requerimientos de este examen.

Hay que resaltar que, a partir de septiembre de 2018, los rediseños de las carreras de la Facultad fueron aprobados, por tanto, se cuenta con dos mallas, las de las carreras “no vigentes habilitadas para título”, por tanto esta unidad de titulación, incluida en los rediseños, se fue adaptando para las mallas “no vigentes habilitadas para título”, debiéndose analizar la manera más conveniente para que los estudiantes puedan presentar su propuesta del trabajo de titulación.

Con el nuevo Reglamento de Régimen Académico, vigente desde marzo de 2019 (Art. 31), se crea la Unidad de integración curricular, cuya implementación está en tránsito.

b) Normativa

La normativa que se ha utilizado y se utiliza es:



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

- Constitución de la República, Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), Reglamento General a la LOES, Reglamento de Régimen Académico; Reglamento de Titulación de Grado de la Universidad de Cuenca.
- Reglamento de Régimen Académico vigente hasta marzo de 2019.
- Reglamento para Titulación de Grado de la Universidad de Cuenca 2015 y la nueva versión vigente desde abril de 2018.
- La Resolución-275-2019 vigente desde el 18 de junio de 2019, que reforma al Reglamento para titulación de grado de abril de 2018 y la correspondiente aclaratoria emitida mediante resolución 379-2019 el 23 de julio de 2019.
- Instructivo para Titulación de Grado e Incorporación para Estudiantes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias
- Reglamento de Grados de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
- Reglamento de Créditos de la Universidad de Cuenca.

El procedimiento para realizar los trabajos de titulación está consignado en el Instructivo para Titulación de Grado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias vigente, y el procedimiento específico para el Registro de Calificaciones es el siguiente:

Procedimiento para el Registro de Calificaciones.

1. El autor mediante solicitud presentara al Director del DAT el anteproyecto de tesis.
2. El DAT designará al representante del área (delgado del DAT) y al profesor afín al tema propuesto para el análisis del anteproyecto, conjuntamente con el delegado del departamento de estadística, disponiendo el plazo máximo de 10 días para presentar el informe al Consejo Directivo validando o negando la propuesta
3. El Director del DAT acogiendo la sugerencia del interesado sugerirá el Director de Tesis para su nominación por el Consejo Directivo.
4. Aprobado el anteproyecto de tesis, el interesado puede iniciar el desarrollo del trabajo, observando el cronograma del mismo, los parámetros, normas y metodologías aprobados.
5. El Director del Proyecto presentará informes quincenales sobre el desarrollo del cronograma de actividades
6. Ejecutado íntegramente el proyecto, el Director de Tesis debe extender la certificación correspondiente dando cuenta de este.



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO

7. Concluida la tesis de grado el interesado entregará el documento en tres copias con los informes: Director de Tesis de haber terminado el trabajo, Departamento de Estadística al DAT, y este solicitará al Consejo Directivo nombre el Tribunal para que proceda a la revisión del trabajo.
8. El tribunal estará integrado por dos profesores que participaron en la aprobación del anteproyecto del uno del área elegido por el Consejo Directivo.
9. Los miembros del Tribunal dispondrán de 15 días para el análisis del trabajo
10. Aprobado el trabajo el interesado incorporará 4 ejemplares: 3 Tribunal, 1 Biblioteca
11. Para la convocatoria a la sesión de sustentación de tesis y contando con el informe favorable del tribunal el interesado solicitará al Consejo Directivo declare su aptitud para graduarse, debiendo emitir informe el profesor fiscal, sobre el cumplimiento de las obligaciones legales estatutarias y reglamentarias por parte del interesado.
12. Cumplidos estos requisitos el Decano a solicitud del interesado señalará día y hora para la sustentación, la misma que será calificada sobre 100, siendo el requerimiento mínimo de 60 puntos para la aprobación.

La consignación de las notas se realiza en dos partes.

- La calificación del trabajo de titulación se consigna en el certificado manual que se elabora de “Culminación del Trabajo de Titulación”, donde consta la calificación que obtuvo por este trabajo.
- La consignación en el sistema procede cuando al estudiante se le elabora el Acta de Grado, en donde consta las notas que obtuvo durante sus estudios, y la calificación de la parte escrita y de la sustentación.

Registro de Títulos, Específicos en cada Facultad.

El Proceso para el Registro de títulos en la SENESCYT, se lo realiza la Secretaría General Procuraduría.

Una vez que los estudiantes han cumplido con los requisitos legales para obtener su título, luego de que el H. Consejo Directivo, en una sesión solemne les concede el mismo, se remite en un plazo máximo de 72 horas, a la Secretaría General copia del acta, de una matriz de datos solicitada por esta instancia y generada en el sistema, documentos personales del estudiante (copia de cédula y certificado de votación, copia de título de bachiller), y el título firmado por el Señor Decano y la Secretaria Abogada para que el



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO

título se registre. En aproximadamente un mes el estudiante puede revisar la inscripción en la SENESCYT de su título y retirarlo en la Universidad.

TUTORÍAS DE LOS TRABAJOS DE TITULACIÓN

Para la elaboración del trabajo de titulación es de vital importancia el seguimiento y apoyo que hacen los tutores de los trabajos de Titulación.

De acuerdo al Instructivo de Titulación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias para presentar un proyecto de trabajo de titulación y designar un tutor se sigue el siguiente proceso:

1.- Presentación de la propuesta del trabajo de titulación por parte del estudiante

Los estudiantes que se encuentren matriculados en el noveno ciclo de la carrera, deberán formular el anteproyecto de tesis ante la Unidad de titulación,

2.- Formulación de la propuesta del trabajo de titulación: La formulación del tema debe tener el aval académico de un Profesor de la Universidad de Cuenca, cuyo nombre podrá ser propuesto como Director.

El proyecto será presentado en el formato correspondiente, que se encuentra disponible en la Dirección del Unidad de Titulación, y en el que se indicará el área al que pertenece y la modalidad de la propuesta, además deberá contener el aval del o de los profesores que apoyan la misma.

El título debe ser conciso (*recomendado un máximo de 20 palabras*) y referirse a los objetivos y variables determinantes del tema propuesto.

El Objetivo General es el gran propósito del estudio refleja el problema de investigación y responde al título de este es el resultado global que se pretende alcanzar respecto a la totalidad del problema, implica cierto grado de imprecisión que se supera con la formulación de los objetivos específicos y se recomienda poner un solo objetivo general.

Los Objetivos específicos son aquellos que el investigador se propone cumplir en el proyecto y deben ser escritos con verbos que indican una acción concreta y no vaga o indeterminada, aportan al logro del Objetivo General. Se deben exponer de manera clara y coherente con el tema propuesto; deben ser medibles en términos de logros o productos observables y deben estar vinculados con las diversas actividades a desarrollarse. Se recomienda no más de cuatro.

Para la formulación se deberá exponer el problema o necesidad al cual el tema dará un aporte, respondiendo a preguntas como: *¿cuál es el problema?, ¿por qué es importante?, ¿qué se conoce al respecto?, ¿qué hipótesis se plantea?, ¿cómo se va a ejecutar?, y ¿cuáles son los resultados esperados?*

3.- Evaluación del proyecto del trabajo de titulación



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO

Para aprobación del proyecto de investigación de titulación, el estudiante deberá remitir la misma al Director del Unidad de Titulación quien tramitará ante el Consejo Directivo del Director y sus respectivos revisores, así como el Delegado de estadística.

Procediendo luego hacer la defensa previa citación de los revisores quienes emitirán las sugerencias y cambios al anteproyecto para su aprobación definitiva.

4.- Aprobación del proyecto de trabajo de titulación ante el H. Consejo Directivo

Posteriormente, si la propuesta es viable, la Unidad de Titulación emite el Consejo Directivo para la aprobación final

La designación de horas a los tutores (directores) se realiza de acuerdo a las Directrices que se emiten desde la Universidad para la consignación de horas, hasta la presente fecha ha sido de 1 hora semanal por cada trabajo de titulación, pudiendo el profesor dirigir hasta 5 trabajos de titulación por semestre, los profesores que dirigen los trabajos de titulación pueden ser titulares o no. Estas horas se consignan en el sistema de la Universidad para el Distributivo Docente.

Los estudiantes tienen una relación directa con el tutor (Director del Trabajo de Titulación), y el encargado de realizar el seguimiento entre tutores y estudiantes es el delegado de la Unidad de Titulación. De existir algún impase o retraso en el cronograma establecido el tutor (director) y el estudiante comunicaran a la Unidad de Titulación solicitando la aprobación por el Consejo Directivo.

El tutor (director) es el encargado de realizar la verificación de que el estudiante cumpla con el trabajo, mediante la presentación de las actas de inicio, avance y terminación así como de los informes quincenales, de acuerdo a los parámetros académicos de excelencia y calidad, para ello tiene la libertad de utilizar herramientas como URKUND que facilita la Universidad de Cuenca, u otros programas similares que considere pertinente para revisar que los estudiantes no estén cometiendo plagio.

Hasta la presente fecha, en los últimos cinco años, la Abogada de la Facultad da fe que no se han presentado denuncias por deshonestidad académica. En caso de darse, el tutor (director) o los lectores deberían presentar la denuncia, para iniciar el proceso establecido por la Universidad de Cuenca para estos casos.

Las tutorías en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, no han presentado problemas de relevancia debido a la estrecha relación que tienen los estudiantes con sus tutores, quienes en su mayoría los escogen.

Las estadísticas del número de estudiantes que inician sus trabajos de titulación y culminan los mismos con sus tutores dan fe de que el seguimiento que realizan los tutores es el adecuado, Desde septiembre de 2015 hasta agosto de 2019 se graduaron 223 estudiantes. La mayoría de estos estudiantes solicitan como máximo una prórroga adicional.



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

La Facultad de Ciencias Agropecuarias considera que su proceso de titulación y tutorías ha estado a la vanguardia de la normativa, cumpliendo con las exigencias de excelencia y calidad, pero también de apoyo al estudiante para brindarle todas las facilidades que requiere para cumplir con el requisito de la unidad de titulación, actualmente se está trabajando para realizar la transición de la unidad de titulación, buscando siempre el respeto de los derechos de los estudiantes, la excelencia académica y cumplimiento de la normativa vigente.



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

ANEXOS

HORAS ASIGNADAS PARA TUTORÍAS DE TITULACIÓN						
Carrera	Periodos					
	marzo- agosto 2016	Septiembre 2016 - Febrero 2017	Marzo - Agosto 2017	Septiembre 2017 - Febrero 2018	Marzo - Agosto 2018	Septiembre 2018 - Febrero 2019
Medicina Veterinaria	12	11	4	2	11	5
Agronomía	8	8	9	2	6	12
Total	20	19	13	4	17	17

PERIODO	NÚMERO DE DOCENTES	NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS	NÚMERO DE TUTORES	NÚMERO TOTAL DE HORAS ASIGNADAS A LOS DOCENTES EN EL SEMESTRE
Marzo 2016 - Agosto 2016	86	869	17	20
Setiembre 2016- Febrero 2017	89	1014	16	19
Marzo 2017 - Agosto 2017	83	940	10	13
Septiembre 2017 - Febrero 2018	83	1093	12	4
Marzo 2018 - Agosto 2018	85	1002	15	17
Septiembre 2018 - Febrero 2019	87	941	17	17



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO

INFORME CONSOLIDADO SOBRE PROCESO DE TITULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA HOSPITALIDAD

a) Introducción y Antecedentes

Para dar cumplimiento a la normativa que desde el año 2013 se ha implementado para regular los estudios de tercer nivel, en la Universidad de Cuenca, y particularmente en la Facultad de Ciencias de la Hospitalidad, se han adaptado algunas formas de titulación buscando no vulnerar los derechos de los estudiantes que comenzaron sus estudios bajo otra normativa. A partir del 2017 se da cumplimiento a la normativa vigente entonces el Reglamento de Régimen Académico de marzo de 2019.

Para actualizar el Reglamento de Titulación y Grado de la Universidad de Cuenca de 2015, en el 2018, se formó una unidad de Titulación dentro de las Carreras para que los trabajos de titulación se constituyan en el espacio académico que evalúa el perfil de egreso del estudiante. Teniendo como principal objetivo el desarrollo y la consecución de los resultados del aprendizaje planteados por las Carreras de Turismo, Gastronomía y de Hotelería.

El Trabajo de Titulación es una actividad académica de labor activa en la cual el estudiante pasa de la simple aplicación de conocimiento adquirido, a un nivel superior en la escala del conocimiento. Consiste en una propuesta innovadora que contiene, como mínimo, una investigación exploratoria y diagnóstica, que puede ser presentada como proyecto de investigación o de intervención ambos con fundamentos conceptuales documentados y con un nivel de argumentación académico y conclusiones específicas. En este sentido, el Trabajo de Titulación es el instrumento a través del cual se verifica el desarrollo de un tema con elementos claros de análisis, evaluación y síntesis de acuerdo a los estándares en taxonomías del aprendizaje: conocimiento, comprensión, aplicación, análisis y valoración.

Los Trabajos de Titulación se articularán con las líneas de investigación y con los ámbitos de vinculación con la sociedad y desarrollo tecnológico que se organizan, de ser el caso, en coordinación con a través del Departamento de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Hospitalidad.

La ejecución del Trabajo de Titulación debe garantizar:

- *Profundizar el conocimiento de temas específicos de las ciencias tecnológicas y naturales relacionadas a las Carreras de la Facultad de Ciencias de la Hospitalidad.*
- *Entendimiento de las relaciones estructuradas entre datos, información y conocimiento a través del entrenamiento de destrezas específicas para diseñar y conducir investigaciones e intervenciones, así como analizar e interpretar datos*



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO

- *Desarrollo de la capacidad creadora y de intervención e investigación*
- *Consolidación de destrezas para diseñar un sistema, componente o proceso, con seguridad y sostenibilidad, para cubrir necesidades de acuerdo a condicionantes económicas, sociales, políticas y éticas*
- *Consolidación de destrezas para identificar, formular y solucionar problemas de las ciencias de la hospitalidad en el ámbito del Turismo, Hotelería y Gastronomía.*
- *Consolidar los resultados de aprendizaje establecidos para las Carreras.*

El Trabajo de Titulación es evaluado individualmente y puede ser ejecutado con equipos de hasta dos estudiantes siempre que el alcance de actividades y trabajo proyectado así lo amerite.

De acuerdo a la normativa vigente, las modalidades para trabajo de titulación que se establecieron para las Carreras de la Facultad de Ciencias de la Hospitalidad son:

- ***Proyecto de Investigación:*** El proyecto de investigación tiene como propósito generar conocimiento, a partir de una teoría, dando respuestas a objetivos planteados. Los resultados obtenidos conllevan soluciones que deben ser implementadas por las personas que tienen las atribuciones para hacerlo, en el entorno de la investigación (Manual de Trabajos de Titulación de la Facultad de Ciencias de la Hospitalidad).
- ***Proyecto de Intervención:*** Trabajo a partir de la aplicación de conocimientos teórico-prácticos adquiridos en la carrera, que contribuyen con un producto que aporte, aclare, intervenga frente a un determinado problema o situación, buscando la innovación (Manual de Trabajos de Titulación de la Facultad de Ciencias de la Hospitalidad).
- ***Examen de Grado de carácter Complexivo:*** Esta modalidad es un instrumento de evaluación que evidencia la formación teórico-práctica prevista en el perfil de egreso de la carrera, cuenta con el mismo nivel de complejidad y tiempo de preparación y demostración de resultados de aprendizaje, competencias, habilidades, destrezas y desempeños que exigen las otras modalidades de trabajos de titulación, será aplicada para aquellos estudiantes que lo requieran, debiendo la parte teórica ser pertinente y su parte práctica ser de carácter innovador con investigación exploratoria y diagnóstica, base conceptual, conclusiones y fuentes de consultas, deberá guardar correspondencia con los aprendizajes adquiridos en la correspondiente carrera y utilizar un nivel de argumentación coherente con las convenciones del campo de conocimiento (Instructivo para la aplicación del Reglamento para titulación de grado de la Universidad de Cuenca).



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

Hay que resaltar que en entre agosto de 2017 y diciembre de 2017, los rediseños de las carreras de la Facultad fueron aprobados e implementados a partir de septiembre de 2018, por tanto se cuenta con dos mallas: la una de las carreras “no vigentes habilitadas para título”, y por otro lado las mallas rediseñadas. La unidad de titulación incluida en los rediseños se adaptó para los dos casos, y se analizó la manera más conveniente para que los estudiantes puedan presentar su propuesta del trabajo de titulación, propendiendo que se lo haga en el octavo ciclo y el desarrollo del mismo en noveno; para el efecto se dieron las facilidades correspondientes.

Con el nuevo Reglamento de Régimen Académico, vigente desde marzo de 2019 (Art. 31), se crea la Unidad de integración curricular, cuya implementación está en tránsito.

b) Normativa

La normativa base para los procesos de titulación es:

- Constitución de la República, Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), Reglamento General a la LOES, Reglamento de Régimen Académico; Reglamento de Titulación de Grado de la Universidad de Cuenca.
- Reglamento de Régimen Académico vigente hasta marzo de 2019.
- Reglamento para Titulación de Grado de la Universidad de Cuenca 2015 y la nueva versión vigente desde abril de 2018.
- La Resolución-275-2019 vigente desde el 18 de junio de 2019, que reforma al Reglamento para titulación de grado de abril de 2018 y la correspondiente aclaratoria emitida mediante resolución 379-2019 el 23 de julio de 2019.
- Instructivo para la aplicación del Reglamento para titulación de grado de la Universidad de Cuenca vigente desde el 9 de marzo de 2018.
- “Manual para Trabajos de Titulación de la Facultad de Ciencias de la Hospitalidad”
- Reglamento del Sistema de Créditos de la Universidad de Cuenca.

El procedimiento para realizar los trabajos de titulación está consignado en el Instructivo para la aplicación del Reglamento para titulación de grado de la Universidad de Cuenca vigente desde el 9 de marzo de 2018 por parte de la Facultad de Ciencias de la Hospitalidad, y el procedimiento específico para el Registro de Calificaciones es el siguiente:

Procedimiento para el Registro de Calificaciones.

Para aprobar el trabajo de titulación, se deberá obtener una calificación mínima de acuerdo a los siguientes componentes (Art. 7 del Instructivo para la aplicación del Reglamento para titulación de grado de la Universidad de Cuenca):

- La calificación (del trabajo escrito) por parte del director mínimo 21/30
- La calificación (del trabajo escrito) por parte del tribunal mínimo 49/70



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO

- La calificación de la sustentación oral mínimo 70/100
- Si el estudiante obtuviese una nota inferior al mínimo en cada uno de sus componentes, tendrá un plazo de 15 días calendario para realizar las modificaciones que fueren solicitadas en el trabajo escrito.
- En caso de que la nota final en la sustentación oral del trabajo de titulación, fuese inferior a 70 puntos; el aspirante será reprobado y tendrá derecho a presentarse por segunda vez dentro de los quince días calendario siguientes. Si en la segunda sustentación fuere reprobado deberá denunciar un nuevo trabajo de titulación. La nota es individual al tratarse de un trabajo realizado por dos estudiantes.

La nota de graduación y su equivalencia es la siguiente (Arts. 10 y 11 del Instructivo para la aplicación del Reglamento para titulación de grado de la Universidad de Cuenca):

- La calificación final de grado de un estudiante, se obtiene sumando:
 1. El 60% del promedio de las calificaciones de las asignaturas de la carrera;
 2. El 40% del promedio de las calificaciones de la parte escrita y sustentación oral del trabajo de titulación o, la nota correspondiente al promedio de las calificaciones de la parte práctica y teórica del examen de grado de carácter complejo.
- Las equivalencias son las siguientes:

Escala de valoración	Equivalencia del Sistema de Educación Superior	Promoción
Igual o mayor a 90	Excelente	Aprueba
Desde 80 y menor que 90	Muy bueno	
Desde 70 y menor que 80	Bueno	
Menor que 70	Regular – deficiente	Reprueba

Registro de Títulos, Específicos en cada Facultad.

El Proceso para el Registro de títulos en la SENESCYT, se lo realiza la Secretaría General Procuraduría.

Una vez que los estudiantes han cumplido con los requisitos legales para obtener su título, luego de que el H. Consejo Directivo, en una sesión solemne les concede el mismo, se remite en un plazo máximo de 72 horas, a la Secretaría General copia del acta, de una matriz de datos solicitada por esta instancia y generada en el sistema, documentos personales del estudiante (copia de cédula y certificado de votación, copia de título de bachiller), y el título firmado por el Señor Decano y la Secretaria Abogada para que el título se registre. En aproximadamente un mes el estudiante puede revisar la inscripción en la SENESCYT de su título y retirarlo de la Universidad.



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

TUTORÍAS DE LOS TRABAJOS DE TITULACIÓN

Para la elaboración del trabajo de titulación es de vital importancia el seguimiento y apoyo que hacen los tutores de los trabajos de Titulación.

De acuerdo al Instructivo para la aplicación del Reglamento para titulación de grado de la Universidad de Cuenca vigente desde el 9 de marzo de 2018 por parte de la Facultad de Ciencias de la Hospitalidad, para presentar un proyecto de trabajo de titulación y designar un tutor se sigue el siguiente proceso:

1.- Presentación de la propuesta del trabajo de titulación por parte del estudiante para revisión de la Comisión Académica de la Carrera:

La comisión académica de carrera, de acuerdo con la resolución del Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, de fecha 11 de julio de 2017, tiene entre sus funciones las relacionadas con la titulación; sus atribuciones y obligaciones son:

- Asignar un director, y, un tribunal (2 profesores) para el análisis del diseño del trabajo de titulación; de entre los docentes que conforman el grupo de una línea de investigación. (Art. 2 del Instructivo para la aplicación del Reglamento para titulación de grado de la Universidad de Cuenca):

2.- Formulación de la propuesta del trabajo de titulación:

La formulación o diseño de la propuesta del trabajo de titulación el estudiante lo realiza mediante la guía “Manual para Trabajos de Titulación de la Facultad de Ciencias de la Hospitalidad”, considerando los siguientes aspectos:

- Título del diseño de Trabajo de Investigación (Proyecto de investigación o Proyecto de intervención).
- Nombre del estudiante / correo electrónico.
- Resumen del Trabajo de Investigación (Proyecto de investigación o Proyecto de intervención).
- Planteamiento del Trabajo de Investigación (Proyecto de investigación o Proyecto de intervención).
- Marco teórico.
- Objetivos generales.
- Objetivos específicos.
- Metas, transferencias de resultados e impactos (Para proyecto de intervención).
- Metodología de Investigación.
- Técnicas de trabajo (Para proyectos de intervención).
- Bibliografía.
- Talento Humano.
- Recursos materiales.
- Cronograma de actividades.
- Presupuesto.



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

- Esquema.
- Anexos.

3.- Evaluación del proyecto del trabajo de titulación

Para la aprobación del diseño del trabajo de titulación, se indica a continuación el Art. 6 que indica los parámetros que debe cumplir la formulación de la propuesta:

- a) El estudiante entregue en la secretaría de su carrera, el diseño de trabajo de titulación en cuatro ejemplares, adjuntando una solicitud dirigida al decano de la Facultad de Ciencias de la Hospitalidad para aprobación del mismo por parte de la comisión académica de carrera.
- b) El diseño de trabajo de titulación se ajustará a la guía de trabajos de titulación de la Facultad de Ciencias de la Hospitalidad.
- c) Cuando un tema tenga la suficiente amplitud o abarque varias áreas del conocimiento, podrá ser desarrollado hasta por dos estudiantes, siempre que las áreas a tratarse por cada uno estén claramente delimitadas, para que individualmente sean responsables de la parte que hayan escogido, particular que el director del trabajo de titulación hará constar en su informe. La sustentación, en todo caso, será individual, (Los estudiantes podrán ser de la misma carrera, de otra carrera de la Facultad de Ciencias de la Hospitalidad; o, de otra carrera de la Universidad de Cuenca).
- d) Con la sumilla del decano, la comisión académica de carrera, recepta la solicitud y asigna un director (podría sugerirlo el estudiante), y, un tribunal (2 profesores, miembros de la línea de investigación en la cual se inscribe el tema del trabajo de titulación) para que analicen el diseño y en un plazo máximo de 15 días emitan el informe correspondiente. La comisión académica señalará la fecha y hora para la exposición del diseño por parte del alumno.

4.- Aprobación del proyecto de trabajo de titulación ante el H. Consejo Directivo

Según el Art. 6 del Instructivo para la aplicación del Reglamento para titulación de grado de la Universidad de Cuenca, se establece lo siguiente para la aprobación del diseño del Trabajo de Titulación, en continuación de lo anterior:

- e) Transcurrido el plazo de 15 días, la comisión académica, con el informe conjunto del director y el tribunal, luego de la exposición del alumno; aprueba el diseño, sugiere modificación o lo reprueba. El diseño final con la fecha de aprobación y el nombre del director, y tribunal que informa, serán entregados en secretaría, para el conocimiento y aprobación por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Hospitalidad.
- f) El consejo directivo emitirá la correspondiente resolución sobre el diseño del trabajo de titulación; esta resolución será comunicada vía correo electrónico al estudiante, al director de la carrera, y al director del trabajo de titulación.



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

g) El estudiante, deberá acercarse a la secretaría de su carrera para recibir una copia certificada de su diseño aprobado, e inmediatamente esta copia deberá ser entregada a su director de trabajo de titulación para iniciar las respectivas tutorías.

De las tutorías del Trabajo de Titulación:

En el Art. 3. Del instructivo de la Facultad establece que el director del trabajo de titulación, será designado atendiendo a la línea de Investigación a la cual pertenece; y, tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

1. Comunicar a la comisión académica de carrera, durante la semana siguiente a su designación por parte del consejo directivo, el horario de atención a los alumnos, para las tutorías de dirección.
2. Asistir puntualmente a las horas de tutoría.
3. Entregar en la secretaria de la carrera correspondiente, los informes de avance del trabajo de titulación, debidamente llenados y firmados.
4. Calificar el trabajo escrito de titulación, sobre 30 puntos. Con un informe que contenga al menos los siguientes criterios.
 - a. Presentación, redacción, ortografía, ordenamiento del trabajo.
 - b. Investigación bibliográfica y desarrollo del marco teórico.
 - c. Trabajos de campo y procesamiento de la investigación.
 - d. Correlación del marco teórico y los trabajos prácticos ejecutados.
 - e. Cumplimiento de los objetivos y/o demostración de la hipótesis.
 - f. Nuevos hallazgos para la línea de investigación.
 - g. Conclusiones y recomendaciones propuestas.
5. Entregar el reporte de un sistema anti plagio al momento de sentar la calificación.
6. Calificar la sustentación oral del trabajo de titulación de manera conjunta con el tribunal, sobre 100 puntos.
7. Justificar de manera conjunta con el estudiante, las razones para solicitudes de prórroga.
8. Guiar al estudiante en su trabajo de titulación.
9. Informar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Hospitalidad, sobre el cometimiento de plagio o deshonestidad académica por parte del estudiante.



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

De los informes de avance y conclusión del trabajo de titulación

El Art. 7. Del Instructivo establece que los informes de avance y conclusión son responsabilidad del director del trabajo de titulación y del estudiante; para ello:

- a) El director y el estudiante acordarán la hora de reunión semanal o quincenal.
- b) El director del trabajo de titulación deberá mantener reuniones semanales de una hora o quincenales de dos horas para dirigir el trabajo de titulación; al finalizar cada sesión, deberá emitir el informe; y, entregarlo con su firma y la del estudiante, en la secretaría de la carrera correspondiente, para que se archiven en el expediente estudiantil.
- c) Si el estudiante no se presenta a tres sesiones de trabajo consecutivas, el director del trabajo de titulación deberá notificar al decano de la facultad mediante un documento que indique esta situación.
- d) El decano enviará un correo al estudiante para advertir que de no presentarse a la siguiente sesión, se dará de baja a su proceso de titulación, debiendo iniciar un nuevo proyecto.
- e) En caso de que el director del trabajo de titulación no se presente a tres sesiones consecutivas, el estudiante comunicará al decano el particular.
- f) El decano enviará un correo al docente advirtiéndolo que de no presentarse a la siguiente sesión de tutoría, será reemplazado; esta situación será considerada para su evaluación docente y se le retirará de su distributivo la asignación de horas para esta actividad.
- h) Cuando el estudiante concluya el trabajo de titulación, el director emitirá un informe sobre la terminación del mismo indicando fecha, hora, y, calificación; y, el informe de un sistema anti plagio sobre el contenido del trabajo de titulación.
- i) El estudiante solicitará al decano de la Facultad de Ciencias de la Hospitalidad, que el tribunal designado para la aprobación del diseño, proceda a la calificación del trabajo de titulación, para lo cual adjuntará el informe emitido por el director y el trabajo en dos ejemplares.
- j) Mediante sumilla el decano de la Facultad de Ciencias de la Hospitalidad, solicitará al secretario abogado, proceda con la notificación para la revisión y calificación correspondiente.
- k) El tribunal en el plazo de 15 días emitirá un informe conjunto sobre 70 puntos y lo entregará en la secretaría de la carrera correspondiente, para que se continúe con los trámites de grado.
- l) Para aprobar la opción de titulación, se deberá obtener una calificación mínima de acuerdo a:
 - La calificación (del trabajo escrito) por parte del director mínimo 21/30
 - La calificación (del trabajo escrito) por parte del tribunal mínimo 49/70



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

- La calificación de la sustentación oral mínimo 70/100

m) Si el estudiante obtuviese una nota inferior al mínimo en cada uno de sus componentes, tendrá un plazo de 15 días calendario para realizar las modificaciones que le fueren solicitadas en el trabajo escrito.

n) En caso de que la nota final en la sustentación oral del trabajo de titulación, fuere inferior a 70 puntos; el aspirante será reprobado y tendrá derecho a presentarse por segunda vez dentro de los quince días calendario siguientes. Si en la segunda sustentación fuere reprobado deberá denunciar un nuevo trabajo de titulación. La nota es individual al tratarse de un trabajo realizado por dos estudiantes.

De la sustentación oral del trabajo de titulación

Art. 9. La sustentación oral es un acto público, por tanto puede asistir cualquier persona interesada en el tema a ser expuesto.

a) El día de la sustentación se dará inicio puntualmente a la misma; en caso de que el estudiante no se presentara a la hora establecida, se suspenderá y se pondrá nueva fecha. En caso de que un docente no se presentara puntualmente a la sustentación, lo reemplazará el decano o sub decano de la Facultad de Ciencias de la Hospitalidad.

b) Cuando el profesor, luego de haber sido convocado, no asista el día y hora fijados para la sustentación y no presente la justificación debida, el secretario abogado lo comunicará al decano para que esta situación sea considerada en la evaluación docente.

c) El secretario abogado de la Facultad de Ciencias de la Hospitalidad, instalará el grado y la sustentación oral, durará mínimo 60 y máximo 90 minutos incluidos el tiempo para preguntas del tribunal.

d) El tribunal estará presidido por el docente titular más antiguo, miembro del tribunal; excepto en el caso, de que el tribunal se encuentre conformado por una autoridad o ex autoridad de la facultad o de la Universidad de Cuenca, quien lo presidirá. En caso de que un tribunal se encuentre conformado únicamente por docentes no titulares, lo presidirá el más antiguo.

e) La sustentación consistirá en la defensa del trabajo escrito; y, atenderá a los puntos sugeridos por el tribunal. El aspirante expondrá el tema y analizará debidamente las conclusiones generales o personales de la investigación.

f) Durante esta exposición queda facultado cualquier miembro del tribunal, con la anuencia del presidente, para formular preguntas relacionadas con el tema.

g) Una vez concluida la prueba, la nota será sentada por consenso del tribunal o por el promedio de la nota individual de cada miembro.

h) En caso de que la nota final fuere inferior a 70, el aspirante será reprobado y tendrá derecho a presentarse por segunda vez dentro de los quince días calendario



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

siguientes. Si en la segunda sustentación fuere reprobado deberá denunciar un nuevo trabajo de titulación. La nota es individual al tratarse de un trabajo realizado por dos estudiantes.

i) Al finalizar la sustentación oral, el secretario abogado de la Facultad de Ciencias de la Hospitalidad, sentará un acta con la calificación; esta acta será leída ante los presentes.

Con los informes previos favorables del Profesor Fiscal y los procedimientos propios de la Secretaría Abogada y Decana de la Facultad y cumplidos los requisitos correspondientes se procederá a la expedición del título y al acto de investidura, para posteriormente continuar con el Proceso para el Registro de títulos en la SENESCYT que lo realiza la Secretaría General Procuraduría.

De acuerdo a las estadísticas del número de estudiantes que inician sus trabajos de titulación con la tutoría docente respecto a la culminación de los mismos demuestran que el seguimiento que se realiza es el adecuado. Por otro lado, es importante destacar que la asignación de horas en el distributivo para trabajos de titulación es de una hora por cada uno, el análisis indica que en promedio que el docente realiza dos tutorías por cada semestre, lo cual se refleja en el número de graduados, que durante los años 2017, 2018 y 2019 a la fecha son de 278 graduados en las tres carreras.

GRADUADOS POR CARRERA			
Años	Gastronomía	Turismo	Hotelería
2017	46	35	2
2018	30	42	16
2019	53	26	28
Total por carrera	129	103	46
Total por Facultad	278		

La facultad mantiene un seguimiento a las tutorías que realizan los docentes a través de una ficha de avance del trabajo de titulación, la misma que es receptada por Secretaría y reposa en el expediente académico de cada estudiante.

Adicionalmente la facultad considera el Instructivo para la aplicación del Reglamento para titulación de grado de la Universidad de Cuenca y respeta las fechas y plazos



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

establecidos para cada uno de los procesos como: aprobación del diseño, seguimiento, culminación y graduación. La unidad de titulación es parte de las comisiones académicas de cada carrera y vela por el cumplimiento del proceso de titulación acorde a la normativa vigente.



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

ANEXOS

HORAS ASIGNADAS PARA TUTORÍAS DE TITULACIÓN

Carreras	Periodos							
	Septiembre 2015- Febrero 2016	Marzo - Agosto 2016	Septiembre 2016 - Febrero 2017	Marzo - Agosto 2017	Septiembre 2017 - Febrero 2018	Marzo - Agosto 2018	Septiembre 2018 - Febrero 2019	Marzo- Agosto 2019
Licenciatura en Gastronomía y Alimentos y Bebidas	19	18	4	9	12	12	15	16
Licenciatura en Turismo	30	20	3	4	10	12	16	14
Licenciatura en Hotelería	1	3	0	0	4	5	4	4
Licenciatura en Administración Turística CTE	9	0	0	0	0	0	0	0
Total	59	41	7	13	26	29	35	34

PERIODO	NÚMERO DE DOCENTES	NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS	NÚMERO DE TUTORES	NÚMERO TOTAL DE HORAS ASIGNADAS A LOS DOCENTES EN EL SEMESTRE
Septiembre 2015-Febrero 2016	54	797	26	59
Marzo 2016 - Agosto 2016	56	821	19	41
Setiembre 2016-Febrero 2017	65	892	3	7
Marzo 2017 - Agosto 2017	63	817	7	13
Septiembre 2017 - Febrero 2018	69	868	13	26
Marzo 2018 - Agosto 2018	60	828	19	29



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

Septiembre 2018 - Febrero 2019	59	886	22	35
Marzo 2019-Agosto 2019	56	824	14	34



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO

INFORME CONSOLIDADO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS
ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

a) Introducción y Antecedentes

De acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico (Art. 21), la Unidad de titulación es: “la unidad curricular que incluye las asignaturas, cursos o sus equivalentes, que permiten la validación académica de los conocimientos, habilidades y desempeños adquiridos en la carrera para la resolución de problemas, dilemas o desafíos de una profesión. Su resultado final fundamental es: a) el desarrollo de un trabajo de titulación, basado en procesos de investigación e intervención o, b) la preparación y aprobación de un examen de grado de carácter complejo”.

Regula la organización, diseño, ejecución, evaluación y calificación de las opciones de titulación de los estudiantes que se encuentran cursando estudios regulares o que luego de haber concluido sus estudios no hayan culminado la opción de titulación

La Unidad de Titulación de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas es un escenario educativo destinado a la organización del conocimiento y de los aprendizajes curriculares que consolida y valida el perfil de salida del futuro profesional, en el marco de procesos de evaluación que se concretizan en trabajos de titulación o un examen de grado de carácter complejo. Su finalidad es contemplar un cuerpo de asignaturas, cursos o su equivalente de carácter teórico práctico de la profesión, la investigación y de otros campos de formación necesarios para garantizar la integralidad de la formación profesional, cuya integración favorece y propicia los logros de aprendizaje expresados en habilidades, destrezas y competencias profesionales, en concordancia con el perfil de egreso de la profesión.

De acuerdo a la normativa vigente desde abril de 2017, las modalidades para trabajo de titulación que se establecieron para las Carreras de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas son:

- **Artículo Académico:** El artículo académico es un documento con rigor científico, producto de una investigación desarrollada en el marco de una disciplina del conocimiento, con temática y objetivos delimitados, bajo lineamientos teóricos y metodológicos específicos.

El objetivo de este documento es sintetizar y difundir en el ámbito académico el resultado parcial o total de un trabajo de investigación. Es un documento cuyo objetivo es difundir de manera clara y precisa, en una extensión regular, los resultados de una investigación realizada sobre un área determinada del conocimiento. Esta opción podrá presentarse bajo las modalidades individual o colectiva de hasta dos personas y se regula por su propio procedimiento.



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO

- **Proyecto de Investigación:** El Proyecto de Investigación consiste en presentar un informe técnico que contenga rigor científico acerca de una investigación realizada, referida a un conjunto articulado y coherente de actividades orientadas a alcanzar uno o varios objetivos relacionados con la generación, adaptación o aplicación creativa de conocimiento mediante las metodologías apropiadas para cada carrera con el fin de encontrar resultados que den respuesta a un problema planteado.

Esta modalidad de titulación podrá ser obtenida por estudiantes que participen en un proyecto de investigación debidamente declarado y reconocido por la institución a través de la Dirección de Investigación de la Universidad de Cuenca (DIUC) o por la Dirección de Investigación de la Facultad, así como por aquellos estudiantes que pretendan encontrar resultados que den respuesta a un problema que surja de las prácticas pre-profesionales o de proyectos de vinculación con la colectividad. En el caso de que el proyecto de investigación no se encuentre adscrito a la DIUC o a la Dirección de Investigación de la Facultad, deberá contar con informe de viabilidad de esta última.

Esta opción podrá presentarse bajo las modalidades individual o colectiva de hasta dos personas, y deberá ser una investigación aplicada y se regulará por su propio procedimiento.

- **Proyecto Integrador:** El proyecto integrador es una estrategia metodológica que permite integrar la teoría con la realidad y la práctica profesional, a través de la identificación de un problema o situación real en la comunidad, en la empresa, en la industria y en general en cualquier actividad humana. Es decir que todo el sistema de conocimientos, habilidades, capacidades y competencias de sus estudios en la carrera se concretizan en la propuesta que lleva a la solución el problema, proceso que se desarrolla con la aplicación de los métodos de la investigación científica, métodos propios de la ciencia y los métodos de trabajo que corresponden con el perfil profesional de la carrera. El Proyecto integrador es una estrategia que le permite al estudiante regular o en calidad de no graduado demostrar el modo de actuación profesional en cuanto al nivel de conocimientos, las competencias y las habilidades para resolver problemas y casos de la profesión, así como concienciar la observancia y aplicación de los valores humanos de carácter general y específicos que demanda la profesión. El proyecto integrador debe incluir la sistematización de resultados, que comprende las acciones destinadas a orientar y elaborar el informe final y/o defensa de los hallazgos, resultados y productos del estudio, investigación o intervención, enmarcadas en un proceso de validación del conocimiento y producción de propuestas innovadoras.



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO

- **Modelo de Negocio:** Un Modelo de Negocio es un documento con el debido rigor científico, en donde se desarrollen estrategias que le permitan a la empresa desarrollar y/o mantener la ventaja competitiva en el mercado. Consiste en el diseño de esquemas de trabajo basado en procesos, considerando la administración efectiva de los recursos tanto físicos como monetarios para desarrollar nuevos productos o brindar servicios, o mejorar los ya existentes. Esta opción podrá presentarse bajo las modalidades individual o colectiva de hasta dos personas y se regula por su propio procedimiento.
- **Análisis de Caso:** Consiste en un informe de carácter exploratorio, descriptivo o explicativo con rigor científico sobre el proceso de investigación cualitativa desarrollada para el estudio extensivo e intensivo de una determinada situación, en lo relativo a sus interacciones causales, de organización, interdependencia y correspondencia, por lo que el trabajo debe explicitar el marco epistemológico y metodológico desde donde se produce el estudio.

La narrativa académica llamada también informe del estudio de caso, se estructura a partir de la exposición de los procesos de indagación, interpretación y conclusión y está orientado a generar un enfoque desde donde reflexionar acerca de la situación estudiada. Esta opción podrá presentarse bajo las modalidades individual o colectiva de hasta dos personas, y que se regula por su propio procedimiento.

- **Examen de grado de carácter complejo:** Es una opción de titulación que consiste en una evaluación general sobre los contenidos de la Carrera, articulados al perfil de egreso, con el mismo nivel de complejidad, tiempo de preparación y demostración de resultados de aprendizaje o competencias que el exigido para otras opciones de trabajo de titulación, siendo su finalidad la demostración de las capacidades para resolver problemas haciendo uso creativo y crítico del conocimiento, y que se regula por su propio procedimiento.

Su preparación y realización comprende procesos de programación, fundamentación, contextualización, aplicación, sistematización y evaluación final.

b) Normativa

La normativa que se ha utilizado y se utiliza es:

- Constitución de la República, Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), Reglamento General a la LOES, Reglamento de Régimen Académico; Reglamento de Titulación de Grado de la Universidad de Cuenca.



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO

- Reglamento de Régimen Académico vigente hasta marzo de 2019.
- Reglamento para Titulación de Grado de la Universidad de Cuenca 2015 y la nueva versión vigente desde abril de 2018.
- La Resolución-275-2019 vigente desde el 18 de junio de 2019, que reforma al Reglamento para titulación de grado de abril de 2018 y la correspondiente aclaratoria emitida mediante resolución 379-2019 el 23 de julio de 2019.
- Reglamento de la Unidad de Titulación de Grado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (15-03-2016);
- Instructivo de Procedimiento General para Opciones de Titulación de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (15-01-2018);
- Instructivo de la Unidad de Titulación de Grado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (25-06-2018);
- Instructivo de la Unidad de Titulación de Grado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (22-10-2018);
- Instructivos de Procedimientos para las Modalidades de Titulación (2016)

Procedimiento para el Registro de Calificaciones

A continuación se muestra el proceso a seguir de la Unidad de Titulación:

1. Una vez terminado el Trabajo de Titulación el director de tesis presenta el informe anti plagio en el sistema Urkund y el informe de tutorías a la subcomisión de titulación.
2. La subcomisión de titulación designa un tribunal en un plazo de 8 días.
3. El Trabajo de Titulación es entregada al tribunal para su lectura y en un plazo no mayor a 21 días entrega una nota conjunta del trabajo de titulación a la subcomisión.
4. Con la nota del trabajo escrito el estudiante presenta la solicitud para realizar la sustentación de su trabajo de titulación.
5. El estudiante es declarado idóneo por parte del Profesor Fiscal para acceder a la sustentación.
6. El estudiante expone y defiende su trabajo en sustentación e inmediatamente obtiene su calificación de la defensa.
7. Toda la documentación es almacenada en la secretaría de titulación.
8. En la Secretaría de Carrera se actualizan los documentos que sean necesarios.
9. El estudiante es declarado idóneo por parte del Profesor Fiscal ya con toda la documentación validada.
10. El Consejo Directivo de la Facultad, mediante sesión concede el grado e investidura correspondiente a los estudiantes
11. El listado de los estudiantes a quienes se les ha concedido el título, la secretaria abogada remite dicho listado al departamento financiero para la generación de la especie que corresponda;



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

12. El estudiante retira la especie, en caso de ser segunda carrera deberá pagar por la especie y la entrega a la secretaria de carrera.
13. Se elabora el acta de grado en el Sistema Integrado Universidad de Cuenca (SIUC) en el Sistema de Gestión de para-Académicos
 - 13.1. Se configura la modalidad de graduación
 - 13.2. Se carga la lista de graduados en el sistema SIUC
 - 13.3. Se carga el tribunal del trabajo de titulación
 - 13.4. Se cargan las notas de la defensa oral y del trabajo escrito (el sistema calcula automáticamente la nota ponderada, tomando en consideración también el promedio de notas obtenidas en la carrera).
 - 13.5. Se obtiene el acta de grado en el Sistema de Gestión Académica (SGA).
14. Se realiza una matriz de titulación con toda la información del estudiante (personal y académico), que se utiliza para refrendar el título
15. Se envía la matriz junto con toda la documentación necesaria (Titulo, Copias de cedula y certificado de votación, acta de grado, título de bachiller) a la secretaria abogada de la Facultad para el trámite de firmas.
16. El acta de grado es firmada por el Secretario-Abogado y el Decano.
17. Finalmente se tramita el registro en la SENESCYT en el Rectorado, por medio de la Secretaría General Procuraduría de la Universidad de Cuenca
18. Una vez terminado el Trabajo de Titulación el director de tesis presenta el informe anti plagio en el sistema Urkund y el informe de tutorías a la subcomisión de titulación.
19. La subcomisión de titulación designa un tribunal en un plazo de 8 días.
20. El Trabajo de Titulación es entregada al tribunal para su lectura y en un plazo no mayor a 21 días entrega una nota conjunta del trabajo de titulación a la subcomisión.
21. Con la nota del trabajo escrito el estudiante presenta la solicitud para realizar la sustentación de su trabajo de titulación.
22. El estudiante es declarado idóneo por parte del Profesor Fiscal para acceder a la sustentación.
23. El estudiante expone y defiende su trabajo en sustentación e inmediatamente obtiene su calificación de la defensa.
24. Toda la documentación es almacenada en la secretaría de titulación.
25. En la Secretaría de Carrera se actualizan los documentos que sean necesarios.
26. El estudiante es declarado idóneo por parte del Profesor Fiscal ya con toda la documentación validada.
27. El Consejo Directivo de la Facultad, mediante sesión concede el grado e investidura correspondiente a los estudiantes



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

28. El listado de los estudiantes a quienes se les ha concedido el título, la secretaria abogada remite dicho listado al departamento financiero para la generación de la especie que corresponda;
29. El estudiante retira la especie, en caso de ser segunda carrera deberá pagar por la especie y la entrega a la secretaria de carrera.
30. Se elabora el acta de grado en el Sistema Integrado Universidad de Cuenca (SIUC) en el Sistema de Gestión de para-Académicos
 - 30.1. Se configura la modalidad de graduación
 - 30.2. Se carga la lista de graduados en el sistema SIUC
 - 30.3. Se carga el tribunal del trabajo de titulación
 - 30.4. Se cargan las notas de la defensa oral y del trabajo escrito (el sistema calcula automáticamente la nota ponderada, tomando en consideración también el promedio de notas obtenidas en la carrera).
 - 30.5. Se obtiene el acta de grado en el Sistema de Gestión Académica (SGA).
31. Se realiza una matriz de titulación con toda la información del estudiante (personal y académico), que se utiliza para refrendar el título
32. Se envía la matriz junto con toda la documentación necesaria (Título, Copias de cedula y certificado de votación, acta de grado, título de bachiller) a la secretaria abogada de la Facultad para el trámite de firmas.
33. El acta de grado es firmada por el Secretario-Abogado y el Decano.
34. Finalmente se tramita el registro en la SENESCYT en el Rectorado, por medio de la Secretaría General Procuraduría de la Universidad de Cuenca

Registro de Títulos, Específicos en cada Facultad

El Proceso para el Registro de títulos en la SENESCYT, se lo realiza la Secretaría General Procuraduría.

Una vez que los estudiantes han cumplido con los requisitos legales para obtener su título, luego de que el H. Consejo Directivo, en una sesión solemne les concede el mismo, se remite en un plazo máximo de 72 horas, a la Secretaría General copia del acta, de una matriz de datos solicitada por esta instancia y generada en el sistema, documentos personales del estudiante (copia de cédula y certificado de votación, copia de título de bachiller), y el título firmado por el Señor Decano y la Secretaria Abogada para que el título se registre. En aproximadamente un mes el estudiante puede revisar la inscripción en la SENESCYT de su título y retirarlo en la Universidad.

TUTORÍAS DE LOS TRABAJOS DE TITULACIÓN

Para la elaboración del trabajo de titulación es de vital importancia el seguimiento y apoyo que hacen los tutores de los trabajos de Titulación.



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO

1.- Presentación de la propuesta del trabajo de titulación por parte del estudiante para revisión de la Comisión Académica de la Carrera

Para la aprobación del tema del trabajo de titulación, el estudiante deberá presentar a la Subcomisión de titulación los siguientes requisitos:

1. Los formularios para aprobación de tema de trabajo de titulación
2. Certificado de fin de estudios o de avance de malla curricular en el que conste que se encuentra cursando su último periodo de estudios, para lo cual deberá adjuntar además el certificado de asignaturas en las que consta como matriculado y;
3. Certificado de aprobación de prácticas pre-profesionales.

Una vez aprobado el Tema, el estudiante tendrá un plazo de 30 días para presentar el Protocolo del Trabajo de Titulación.

En caso de que el estudiante requiera una prórroga para la presentación del protocolo del trabajo de titulación, lo podrá solicitar mediante petición expresa dirigida al Subdecano de la Facultad, adjuntándose la justificación correspondiente y el informe de pertinencia suscrito por el tutor asignado, Con ello, el Subdecano en uso de sus atribuciones otorgadas por el Consejo de Titulación, podrá resolver sobre lo solicitado. La prórroga se otorgará para un plazo máximo de 15 días adicionales.

2.- Formulación de la propuesta del trabajo de titulación

Dentro del proceso de aprobación del Protocolo del Trabajo de Titulación, el estudiante deberá presentar los siguientes documentos al asistente administrativo de la Unidad de Titulación:

- a) Solicitud de revisión y aprobación del Protocolo del Trabajo de Titulación, dirigida al Director/a de Carrera correspondiente, pudiendo sugerir el nombre del tutor;
- b) Protocolo del Trabajo de Titulación en un ejemplar.
- c) Informe de pertinencia emitido por el tutor del trabajo de titulación.
- d) Copia de la resolución de la aprobación del Tema del Trabajo de Titulación.

Para la presentación del Protocolo de Trabajo de Titulación, el estudiante deberá sujetarse a los instructivos y formatos que dispone la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Cuenca. La Subcomisión de Titulación de la Carrera emitirá el informe de pertinencia aprobando o negando lo solicitado.

3.- Evaluación del proyecto del trabajo de titulación



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

Todos los Trabajos de Titulación serán evaluados por un Tribunal, quién deberá revisar que se cumplan con los requisitos establecidos en el presente Instructivo y elaborará el acta respectiva. El Tribunal será designado por la Subcomisión de Titulación de cada Carrera de la Facultad y estará integrado por dos docentes titulares o contratados que laboren en la Universidad de Cuenca, debiendo presidir el Tribunal, el profesor más antiguo en ejercicio de la docencia, no pudiendo excusarse ninguno de los docentes de la integración del Tribunal, salvo casos excepcionales que serán conocidos y valorados por la Subcomisión de titulación, pudiendo el docente ser sancionado conforme establece el Estatuto de la Universidad de Cuenca.

Este Tribunal actuará tanto en la revisión del trabajo de titulación escrito como en la defensa del mismo, conforme los parámetros de evaluación establecidos en el Reglamento para titulación de grado de la Universidad de Cuenca.

4.- Aprobación del proyecto de trabajo de titulación ante el H. Consejo Directivo

Para la calificación de la parte escrita del Trabajo de Titulación, el estudiante presentará ante el asistente administrativo de titulación, una solicitud dirigida al Director/a de Carrera adjuntando dos ejemplares a colores anillados del Trabajo de Titulación impreso a doble cara, notificación de aprobación de protocolo de trabajo de titulación; los informes tanto anti-plagio, aprobación y seguimiento emitido por el Tutor; además deberá enviar de manera digital su trabajo de titulación en formato PDF al correo electrónico titulaciónFCEA@ucuenca.edu.ec, indicado en el asunto el nombre del estudiante o estudiantes y el tiempo de trabajo de titulación realizado. Este correo electrónico debe ser enviado desde la cuenta institucional.

El Tribunal evaluador tendrá como plazo (días calendario) mínimo ocho días y como máximo veintiún días para entregar la nota del trabajo escrito, el mismo que se contará a partir de la recepción del trabajo de titulación digital por parte del Tribunal en su cuenta de correo electrónico institucional, para lo cual el Analista Administrativo de Titulación tendrá un plazo de 8 días desde la recepción de las resoluciones de las Subcomisiones de Titulación, para proceder con la notificación correspondiente. No obstante, será también enviado el trabajo escrito por los medios tradicionales.

La nota del trabajo de titulación deberá entregarse con el asistente administrativo de la Unidad de Titulación, conforme la rúbrica de evaluación preparada para el efecto.

La nota mínima para aprobar el Trabajo de Titulación -en su parte escrita- será de 60/100 (sesenta sobre cien) resultado del promedio de la calificación individual del Tribunal. En caso de no alcanzar la nota mínima en la parte escrita, el estudiante está en la obligación de revisar su trabajo de titulación, tomando en cuenta las observaciones realizadas por el Tribunal designado para el efecto, y entregarlo en un plazo no mayor a 30 días.



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

A partir de la nueva entrega del trabajo de titulación, el Tribunal evaluador en un plazo no mayor a ocho días, sentará la nota definitiva.

ANEXOS

Facultad	Periodos					
	Marzo - Agosto 2016	Septiembre 2016 - Febrero 2017	Marzo - Agosto 2017	Septiembre 2017 - Febrero 2018	Marzo - Agosto 2018	Septiembre 2018 - Febrero 2019
Administración de Empresas	15	20	17	20	27	10
Administración de Empresas Modalidad Dual	3	2	1	4	4	9
Contabilidad y Auditoría	23	45	31	49	65	81
Economía	10	8	13	16	9	7
Mercadotecnia	2	8	2	7	9	8
Sociología	7	1	10	7	9	2
Total	60	84	74	103	123	117

PERIODO	NÚMERO DE DOCENTES	NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADO S	NÚMERO DE TUTORES	NÚMERO TOTAL DE HORAS ASIGNADAS A LOS DOCENTES EN EL SEMESTRE
Marzo 2016 - Agosto 2016	129	2508	28	60
Setiembre 2016-Febrero 2017	140	2406	55	84
Marzo 2017 - Agosto 2017	125	2192	44	74
Septiembre 2017 - Febrero 2018	117	2255	62	103
Marzo 2018 - Agosto 2018	111	1995	65	123
Septiembre 2018 - Febrero 2019	123	2292	52	117



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

**INFORME CONSOLIDADO SOBRE PROCESO DE TITULACIÓN Y
EJECUCIÓN DE TUTORÍAS PARA TITULACIÓN EN LA FACULTAD DE
CIENCIAS MÉDICAS**

ANTECEDENTES

Tomando en consideración las atribuciones constantes en el art. 87 literales c, e, y n, del Estatuto de la Universidad de Cuenca, el Reglamento para Titulación de Grado de la Universidad de Cuenca, y las disposiciones Generales Tercera y Cuarta del Reglamento de Régimen Académico del Consejo De Educación Superior y demás pertinentes de la referida norma, se acuerda expedir el Instructivo de Procedimiento para los procesos de Titulación de Grado en la Facultad de Ciencias Médicas.

Este Reglamento es de observancia obligatoria para los procesos de titulación que se desarrollan en todas las ocho carreras de grado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca; aplicable para estudiantes que habiendo culminado sus estudios, y cumplido con los requisitos reglamentarios establecidos en la LOES, el Reglamento de Régimen Académico, la Universidad de Cuenca y la Facultad de Ciencias Médicas, se encuentren en la condición de no graduados, y para aquellos que al momento de la aprobación del Reglamento para Titulación de Grado de la Universidad de Cuenca se encuentren en las siguientes condiciones académicas:

Para mallas anteriores al 2013

Siempre que el estudiante haya culminado su malla curricular, y no haya superado los 10 años desde la culminación de sus estudios, entendiéndose por culminación de estudios, el último período en el cual se matriculó en todas las asignaturas para completar su malla curricular.

Para malla 2013

Siempre que tengan aprobado al menos el 80% de su malla curricular y la asignatura de Metodología de la Investigación II.

Para Carreras rediseñadas:

Carrera de Medicina:

Que tengan aprobados de manera íntegra los 8 ciclos de su malla curricular, y la asignatura de Metodología de la Investigación II.

Carrera de Enfermería



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

Que tengan aprobados de manera íntegra los 6 ciclos de su malla curricular, y la asignatura de Metodología de la Investigación II.

Carrera de Tecnología Médica

Que tengan aprobados de manera íntegra los 7 ciclos de su malla curricular, y la asignatura de Metodología de la Investigación II.

La Unidad de Titulación estará académicamente constituida por:

- a. a.- Las horas de aprendizaje con interacción directa del profesor con el estudiante tienen relación con las actividades académicas como: conferencias, seminarios, talleres, estudios de caso y de resolución de problemas. Estas actividades pueden desarrollarse en el aula u otros ambientes de aprendizaje que se diseñen en los ámbitos académicos y laborales.
- b. b.-Las tutorías de los Trabajos de Titulación, son las actividades de acompañamiento y asesoría académica que realiza el profesor tutor, para ampliar y complementar explicaciones orientadas al desarrollo del trabajo de titulación o para la preparación del examen complejo. Las horas asignadas a este proceso deben ser debidamente monitoreadas a través de un plan de seguimiento que permita garantizar el avance de la opción de titulación seleccionada por el estudiante.
- c. c.-El aprendizaje práctico orienta la investigación-acción del estudiante o para quien ha culminado su malla curricular, en términos de experimentación y aplicación de conocimientos teóricos y metodológicos que posibiliten la validación del perfil de egreso, así como los procesos relacionados con sus capacidades investigativas.
- d. d.- El aprendizaje autónomo, se refiere al tiempo que dedica el estudiante para los procesos de exploración e indagación del conocimiento, correspondiente a este tipo de aprendizaje, las lecturas, la construcción de las narrativas y síntesis, las reflexiones críticas, el planteamiento de soluciones creativas, etc.

MODALIDADES DE TITULACIÓN

La Facultad de Ciencias Médicas contempla dos opciones de titulación para sus carreras:

- a) Trabajo de titulación: Proyecto de investigación, y,
- b) Examen de Grado de Carácter Complejo.

El organismo Administrativo encargado de los procesos de titulación está conformado por:



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO

- a) La Comisión de Trabajos de Titulación (CTT) encargada de la modalidad de titulación Proyecto de Investigación, y,
- b) La Comisión Académica de la Carrera (CAC) encargada de la programación y oferta del Examen de Grado de Carácter Complexivo.

Conformación: La Comisión de Trabajos de Titulación está conformada por tres docentes, uno por la Carrera de Medicina, uno por la Carrera de Enfermería y uno por la Escuela de Tecnología Médica; el Coordinador será designado por el Consejo Directivo y los integrantes serán designados por las Direcciones/Coordinaciones de Carrera respectiva.

Sus Funciones:

- a) Apoyar al desarrollo de los proyectos de investigación.
- b) Asesorar a los estudiantes en la selección de un tema para su trabajo de titulación, acorde con el perfil profesional pertinente.
- c) Informar sobre el desarrollo y cumplimiento de los Proyectos de Investigación de parte de los estudiantes, de acuerdo a los cronogramas establecidos, y en apego a las Disposiciones Generales Tercera y Cuarta del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior (CES).
- d) Informar al Consejo Directivo para la resolución respectiva, la pertinencia de la primera o segunda prórroga, y lo referente a los cursos de actualización de conocimientos.
- e) Designar directores para los proyectos de investigación, acogiendo de ser el caso la propuesta de los señores estudiantes, mismos que pueden ser docentes internos o externos a la Facultad, para éste efecto, se les asignará una carga horaria de acuerdo al Instructivo de Distributivos de la Universidad de Cuenca.
- f) Aprobar los informes de los autores y directores de los proyectos de investigación, y emitir su pronunciamiento, para que se continúe con el proceso respectivo.
- g) Recomendar al Consejo Directivo la aprobación de los protocolos de los proyectos de investigación.
- h) Emitir su pronunciamiento de pertinencia respecto a modificaciones de los protocolos aprobados, para resolución del Consejo Directivo.
- i) Designar al Tribunal para la calificación del Proyecto de Investigación, el mismo que estará integrado por dos docentes titulares u ocasionales que laboren en la Universidad de Cuenca, con conocimientos comprobables sobre la temática presentada, debiendo presidir el profesor más antiguo en ejercicio de la docencia sea o no titular.
- j) Resolver sobre cambio de Director del trabajo de titulación, en situaciones debidamente justificadas.
- k) Otras actividades inherentes a su función de conformidad con la normativa pertinente.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

El Proyecto de Investigación, consiste en un informe técnico que contenga rigor científico a cerca de una investigación realizada, referida a un conjunto articulado y coherente de



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

actividades orientadas a alcanzar uno o varios objetos relacionados con la generación, adaptación o aplicación creativa de conocimientos mediante la aplicación de las metodologías apropiadas para cada carrera y que pretende encontrar resultados que den respuesta a un problema planteado. Esta modalidad de trabajo de titulación está a cargo de la Comisión de Trabajos de Titulación. (CTT)

- a) El proyecto de investigación podrá ser elaborado en equipos de hasta 2 estudiantes si pertenecen a la misma carrera; podrán integrar máximo 3 estudiantes cuando pertenezcan a diversas carreras de la Universidad de Cuenca.
- b) Versará sobre un tema que merezca un tratamiento concreto enmarcados en las líneas de investigación de la facultad, proyectos de Vinculación con la Comunidad, proyectos de la Dirección de Investigación de la Universidad de Cuenca, y Líneas de Investigación del Ministerio de Salud Pública.
- c) La ejecución del Proyecto de investigación se registrará a los formatos de Protocolos de investigación y elaboración del Informe final desarrollado por la CTT.

PRESENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

- a) Los autores podrán presentar su Protocolo de Investigación una vez que se encuentren en la situación académica determinada en el art. 1 del presente instructivo.
- b) Los estudiantes podrán seleccionar un proyecto de investigación independiente o adscribirse en proyectos en ejecución aprobados por el Consejo Directivo, por la DIUC, Vinculación con la Comunidad y Grupos de investigación del Ministerio de Salud Pública.
- c) El protocolo de investigación se presentará ante la CTT por duplicado, adjuntando la petición suscrita por el o los autores y el director del proyecto de investigación.
- d) LA CTT asignará un código para cada propuesta, con la cual se realizarán los trámites correspondientes.
- e) En un período no mayor a 30 días, la CTT recomendará su aprobación o su reelaboración.
- f) En caso de que se requiera la reelaboración de la propuesta de protocolo, los autores dispondrán de un plazo no mayor a 20 días, para volver a presentarlo.
- g) Una vez aprobado el Protocolo de investigación por la CTT, ésta remitirá un informe de pertinencia al H. Consejo Directivo para su aprobación final.

DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

- a) Para el desarrollo del Proyecto de investigación se asignarán 400 horas, estas horas podrán extenderse hasta un 10% como máximo, las cuales podrán enmarcarse dentro de un tiempo mínimo de 3 meses y un máximo 10 meses para culminar su proyecto de investigación.
- b) El tiempo de ejecución deberá sujetarse estrictamente al cronograma aprobado, y se contabilizará a partir de la fecha de aprobación del protocolo por el Consejo Directivo; por situaciones especiales debidamente comprobadas, se podrá solicitar a la CTT una ampliación del plazo, hasta cumplir los 10 meses, siempre que exista un informe



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

académico de pertinencia de parte del director del trabajo de titulación y que el trabajo no exceda el máximo del 10% a las 400 horas determinadas para un trabajo de titulación según lo contempla el Reglamento de Régimen Académico del CES.

- c) Si no se presenta el informe en el plazo establecido, quedará automáticamente anulado y el estudiante podrá presentar, una nueva propuesta de trabajo de titulación o adscribirse a otra modalidad de titulación, sin que la anulación implique pérdida de modalidad de graduación.
- d) No se aceptará la integración de nuevos estudiantes en un proyecto de investigación aprobado.
- e) En caso de desintegración del grupo de investigación, el interesado en mantener la propuesta, podrá solicitar la continuación del tema, al Consejo Directivo, previo visto bueno de la CTT, para lo cual se requerirá el pronunciamiento del estudiante que desiste continuar con el proyecto de investigación.
- f) En caso debidamente justificado, el estudiante podrá solicitar a la Comisión de Trabajos de Titulación la designación de un nuevo Director para su trabajo de titulación, misma que comunicará al H. Consejo Directivo sobre esta nueva designación, para los fines disciplinarios de ser pertinente.
- g) Los estudiantes están en libertad de solicitar apoyo metodológico adicional.

EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

- a) Una vez ejecutado el proyecto, los estudiantes solicitarán al Presidente de la CTT, la designación del Tribunal calificador del proyecto de investigación, adjuntando a la petición el informe favorable del director del trabajo en el mismo vendrá incluido el control anti plagio establecido por la Universidad de Cuenca. Entregará en la Secretaría de la Comisión, tres ejemplares anillados y una versión en formato digital, en cada ejemplar deberá venir incluido el protocolo aprobado como parte del documento.
- b) La Comisión de Trabajos de Titulación, designará el tribunal, constituido por 2 docentes, quienes procederán a la calificación del informe escrito sobre la base de los criterios de la guía de evaluación elaborada por la CTT.
- c) En cada uno de los componentes de calificación, esto es: Del 30 % de la calificación asignada por el Director del Trabajo de Titulación y del 70% de la calificación asignada por Tribunal calificador del trabajo escrito, no se podrá obtener una calificación menor al 70%, de ser inferior no aprobará el trabajo de titulación.
- d) La calificación final del trabajo de titulación la remitirá la CTT al señor Decano para la elaboración de los promedios de grado.
- e) El Tribunal designado, en reunión conjunta convocada por el Presidente, revisará el informe del proyecto de investigación en base al protocolo aprobado, en un término mínimo de 10 días y máximo de 15 días y entregará en la Secretaría de la CTT un solo informe de la calificación, debidamente justificado.
- f) El Tribunal Calificador puede optar por dos alternativas: solicitar correcciones al informe final, ó asentar la nota directamente mediante acta.
- g) Si el tribunal decide solicitar correcciones al informe final, entregará las observaciones por escrito en la secretaría de la CTT, quien notificará inmediatamente a los estudiantes mediante correo institucional.
- h) Los estudiantes firmarán en secretaría aceptando o no acoger las observaciones.



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

- i) Los estudiantes que acojan la opción de hacer las correcciones, tendrán un término de 8 días para entregar 3 ejemplares corregidos; en caso de no presentar las correcciones en máximo 8 días hábiles o si a pesar de las correcciones la calificación fuere inferior 70 (setenta) puntos, deberán presentar una nueva propuesta de proyecto de investigación o adscribirse a otra opción de titulación.
- j) El Tribunal calificará el informe final corregido en reunión convocada por el Presidente, en un término no mayor a 8 días luego de su recepción; la calificación deberá constar en el acta respectiva con el sustento que motivó la calificación asignada, misma que será inapelable.
- k) En caso que el tribunal asiente la nota directamente sin dar opción a corrección, los estudiantes inconformes con la calificación del informe del proyecto, pueden solicitar recalificación dentro de 5 días hábiles a partir de la notificación de la Secretaría de CTT mediante correo institucional.
- l) La solicitud de recalificación será dirigida al Decano, especificando los puntos de inconformidad con el debido sustento en base al protocolo aprobado y al acta entregada por el tribunal.
- m) El tribunal de recalificación será designado por el Decano dentro de 24 horas posteriores a la entrega de la solicitud por parte del estudiante.
- n) El presidente del tribunal de recalificación solicitará a la CTT dos copias del ejemplar original del informe final (CTT fotocopiará el tercer informe final inicialmente entregado por los estudiantes).
- o) El tribunal de recalificación tendrá un término mínimo de 10 días y máximo de 15 días para resolver la recalificación en sesión convocada por el presidente.
- p) La recalificación procederá en base a la solicitud estudiantil, al protocolo aprobado y a la resolución del primer tribunal; se podrá solicitar información adicional al primer tribunal.
- q) La resolución del tribunal de recalificación debe constar en el acta respectiva con el sustento que motiva la calificación asignada, ésta calificación será inapelable.
- r) Si la nota de recalificación fuere inferior a 70 (setenta) puntos, los estudiantes reprobarán el trabajo de titulación y podrán presentar una nueva propuesta de proyecto de investigación o adscribirse a otra opción de titulación.
- s) En caso de incumplimiento de los plazos de calificación o recalificación dependiendo del caso por parte de los docentes, los estudiantes podrán solicitar cambio de tribunal. Los docentes que no cumplan con su obligación de calificar o recalificar un trabajo de titulación, se sujetarán a las disposiciones legales contempladas en el Estatuto de la Universidad de Cuenca, dentro del acápite faltas disciplinarias.
- t) El tribunal podrá recomendar la publicación del informe del proyecto de investigación como artículos científicos.
- u) La versión final en formato electrónico (PDF) ingresará a la Biblioteca de la Facultad.

PONDERACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN EN LA NOTA FINAL DE GRADO

- a. Para aprobar el Trabajo de Titulación se deberá obtener la calificación mínima de 70/100, y ésta comprenderá:



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO

1. La calificación otorgada por el director del trabajo de titulación que representará el 30% de la nota final del trabajo de titulación, y ,
 2. La calificación del informe final emitida por el Tribunal designado que representará el 70% de la nota final del trabajo de titulación.
- b. El Trabajo de Titulación comprenderá el 10% de la nota final de grado, considerando que no se sustentan los trabajos de titulación.

EXAMEN DE GRADO DE CARÁCTER COMPLEXIVO

El examen de grado de carácter complexivo debe evaluar la formación global del estudiante para desarrollar acciones bajo una concepción integral, está orientado a medir el alcance de los logros de aprendizaje que constan en el perfil de egreso de la carrera e incluye una prueba teórico-práctica o defensa de un análisis de caso. Este proceso de titulación está a cargo de la Comisión Académica de cada Carrera.

CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN PARA LA MODALIDAD DE TITULACIÓN EXAMEN DE GRADO DE CARÁCTER COMPLEXIVO

- a) La convocatoria para rendir el examen de grado de carácter complexivo de las carreras se realizará una vez en cada ciclo lectivo (marzo y septiembre), para lo cual las Comisiones Académicas establecerán los cronogramas para el desarrollo del proceso, para aprobación del Consejo Directivo.
- b) Para inscribirse en esta modalidad de titulación, el estudiante deberá cumplir con los requisitos académicos establecidos en el artículo 1 del presente instructivo y deberá presentar una solicitud al Director (a) de la Carrera en la cual manifiesta su voluntad de inscribirse en ésta modalidad de titulación.
- c) Las inscripciones para esta modalidad de titulación se las receptará en los meses de enero y junio de cada año, por motivos de planificación de los distributivos de los docentes que colaborarán con este proceso.

PROCESO PARA EL DESARROLLO DEL EXAMEN DE GRADO DE CARÁCTER COMPLEXIVO

- a) Se diseñarán cursos, módulos o equivalentes teórico-prácticos, a cargo de la CAC y tendrán una duración de 400 horas. La tutoría estará a cargo de docentes designados por la Dirección de Carrera, con una asignación de una hora por estudiante/semana, hasta 4 horas semanales.
- b) La fase de preparación incluye cursos, módulos o sus equivalentes sobre el tema seleccionado por el estudiante de una lista previamente elaborada por la CAC.
- c) La lista de temas para el examen de grado de carácter complexivo, servirán para evaluar los logros de aprendizaje del estudiante en su carrera de acuerdo al perfil de egreso correspondiente. Se considerarán en lo aplicable para éste efecto los contenidos del examen de habilitación profesional establecidos por el CEAACES.



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

- d) El examen de grado de carácter complejo, podrá receptarse mediante una evaluación final escrita teórica y práctica o mediante una defensa de un informe final de análisis de caso desarrollado dentro de este proceso.

RECEPCIÓN DEL EXAMEN DE GRADO DE CARÁCTER COMPLEXIVO

La Comisión Académica de Carrera, seleccionará las preguntas o temas de acuerdo al nivel de complejidad, según conste en los logros de aprendizaje de la carrera de la malla curricular vigente.

- a) La fecha para la rendición del examen de grado de carácter complejo se establecerá luego de finalizada la fase de preparación.
- b) La rendición del examen de grado de carácter complejo de ser escrito, tendrá una duración máxima tres horas. La calificación será inmediata a la recepción del mismo.
- c) En caso de existir defensa como evaluación final del examen complejo, este tendrá una duración máxima de una hora.

APROBACIÓN DEL EXAMEN DE GRADO DE CARÁCTER COMPLEXIVO

- a) El Examen Complejo tendrá una valoración total de cien (100) puntos; para aprobarlo el estudiante debe obtener una calificación mínima del 70/100
- b) La fase de preparación del examen complejo se valorará sobre el 70% de la nota final, en el que deberá obtener un mínimo de 49/70 para acceder a la evaluación final.
- c) En caso de que el postulante no ajuste el mínimo establecido, reprobará esta modalidad de titulación.
- d) La evaluación final se valorará sobre 30 puntos, en el que deberá obtener mínimo 21/30.
- e) En caso de que el postulante no obtuviese un mínimo del 70% de la nota sobre 30 en el examen final, podrá repetir su evaluación transcurridos 10 días hábiles y dentro de los 15 días término siguientes a la primera evaluación.
- f) De mantenerse luego de ésta segunda oportunidad una nota inferior a la mínima establecida en el literal “e” del presente artículo, el postulante reprobará ésta modalidad de titulación.
- g) La nota final del Examen de Grado de Carácter Complejo comprenderá el 10% de la nota final de grado.

RECALIFICACIÓN DEL EXAMEN DE GRADO DE CARÁCTER COMPLEXIVO

- a) Los estudiantes que rindieron la evaluación escrita, podrán presentar la solicitud de recalificación dentro de las 48 horas posteriores a la notificación oficial de la calificación.



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO

- b) Las solicitudes debidamente sustentadas, especificando de manera clara las preguntas de las cuales requiere la recalificación y con respaldo bibliográfico serán dirigidas al Decano de la Facultad.
- c) El Tribunal para la recalificación será nominado por el Decano.
- d) El Tribunal revisará y emitirá su resolución dentro de 3 días hábiles a contar desde cuando fueron notificados.
- e) La resolución del Tribunal de recalificación será debidamente justificada e incluirá la bibliografía de respaldo.
- f) No hay opción a recalificación para la evaluación final que sea receptada de manera oral.

RUBROS PARA OBTENER LA NOTA FINAL DE GRADO

- 60%** Promedio de calificaciones de todas las asignaturas excepto del internado
- 25%** Promedio de calificaciones de aprovechamiento del Internado
- 5%** Promedio de calificaciones de exámenes de grado del internado
- 10%** Nota final de la Modalidad de Titulación: Proyecto de Investigación o Examen de Grado de Carácter Complexivo.

ESCALA DE VALORACIÓN PARA NOTA FINAL DE GRADO:

El promedio obtenido determinará la calificación final de grado, de acuerdo a la siguiente escala de aprobación:

a) Igual o mayor a 90 puntos =	SOBRESALIENTE	APRUEBA
b) Desde 80 y menor de 90 puntos =	MUY BUENO	APRUEBA
c) Desde 70 y menor a 80 puntos =	BUENO	APRUEBA
d) Menor que 70 puntos =	REGULAR-DEFICIENTE	REPRUEBA

REQUISITOS PARA IDONEIDAD PARA GRADUACIÓN, INVESTIDURA Y CONCESIÓN DE TÍTULO

Los requisitos para ser considerados idóneos que habilitan al estudiante a recibir su grado, investidura y título profesional, los mismos que deberán ser entregados en las secretarías de carrera, para que pasen a dictamen del Profesor Fiscal, son:

- a) Certificado de culminación de estudios en la carrera respectiva.
- b) Certificado de cumplimiento de las 60 horas de servicio académico-administrativo.
- c) Certificado de no adeudar valores a la Universidad de Cuenca.



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

- d) Certificado de no adeudar libros al Centro Regional de Documentación Juan Bautista Vázquez.

DENUNCIA DE UNA NUEVA OPCIÓN DE MODALIDAD DE GRADUACIÓN

- a) En caso de que los estudiantes no aprueben la primera opción de titulación escogida, pueden iniciar un nuevo proceso de titulación, que podrá ser bajo la misma modalidad, para lo cual se deberá observar la normativa relacionada a las prórrogas establecidas al respecto en las Disposiciones Generales Tercera y Cuarta del Reglamento de Régimen Académico del CES de ser el caso.
- b) En caso de que dentro del segundo proceso de titulación no se apruebe la modalidad de titulación, podrá como última oportunidad acogerse a una nueva modalidad de titulación.
- c) En caso de que se repruebe por tercera ocasión sus opciones de titulación, no podrá graduarse en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, y podrá solicitar la homologación de asignaturas en otra institución de educación superior, de acuerdo a lo establecido en la Disposición General Décima Octava del Reglamento de Régimen Académico.
- d) Los postulantes a una modalidad de titulación cuentan con un plazo máximo para obtener su título profesional como estudiante de la Facultad de Ciencias Médicas, de 10 años, superado este tiempo podrán optar por la validación de conocimientos en otra institución de educación superior.
- e) Los estudiantes que concluyan sus estudios sin aprobar una opción de titulación, deberán someterse a las condiciones y plazos contemplados en las disposiciones generales Tercera y Cuarta del Reglamento de Régimen Académico. (Disposición General Tercera: primera y segunda prórroga desde la culminación de la malla curricular; Disposición General Cuarta: curso de actualización de conocimientos, una vez que ha superado el año desde la culminación de su malla curricular y no se ha titulado)

PRÓRROGA PARA LOS PROCESOS DE TITULACIÓN

Según lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Académico, en la Disposición General Tercera, hay una sola prórroga que no podrá superar dos períodos académicos, bajo esta disposición se determina:

- a) Uso del primer período académico luego de la culminación de la malla curricular del estudiante para la culminación de un trabajo de titulación o la rendición del examen de grado de carácter complejo, será gratuita e iniciará desde la fecha de culminación de la malla curricular del estudiante y por seis meses. (Disposición General Tercera del Reglamento de Régimen Académico)
- b) Uso del segundo período académico luego de la culminación de la malla curricular del estudiante, para la culminación de un trabajo de titulación o la rendición del examen de grado de carácter complejo, será con costo, y deberá cancelar el valor determinado por la Facultad, para continuar con el proceso de titulación.



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO

- Iniciará desde el vencimiento de la primera prórroga y por seis meses. (Disposición General Tercera del Reglamento de Régimen Académico)
- c) Tanto en el uso del primero o segundo período académico, no se contabilizarán los días de cierre de la Universidad de Cuenca.
 - d) La petición para hacer uso del primer o segundo período académico, deberá ser dirigida por los estudiantes al Presidente de la Comisión de Titulación en caso de proyectos de Investigación y al Director de la Carrera en caso de la modalidad de examen de grado de carácter complejo.

Hasta el momento las tutorías en la Facultad de Ciencias Médicas, no han presentado problemas de relevancia. Los estudiantes que inician sus trabajos de titulación y culminan los mismos con sus tutores dan fe de que el seguimiento que realizan es el adecuado, siendo que en los últimos años, como lo demostramos en la siguiente tabla.

Tabla N° 1. Distribución de estudiantes que culminaron su trabajo de titulación en la Facultad de Ciencias Médicas, por semestres. 2016-2019

SEMESTRES	N° DE EST.
SEPTIEMBRE 2016-FEBRERO 2017	136
MARZO-AGOSTO 2017	137
SEPTIEMBRE 2017-FEBRERO 2018	129
MARZO-AGOSTO 2018	141
SEPTIEMBRE 2018-FEBRERO 2019	86
TOTAL GENERAL	629

Fuente: Secretaría de la Facultad de Ciencias Médicas



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

Tabla N° 2. Distribución de Docentes que apoyaron Como Directores de los trabajos de titulación en la Facultad de Ciencias Médicas por semestres 2016-2019

No.	CICLO LECTIVO	NOMBRE DOCENTE	HORAS
1	SEPTIEMBRE 2016- FEBRERO 2017	AGUIRRE CORNEJO ROBERTO PAULINO – CONTRATADO	3
2		ALTAMIRANO CARDENAS LUIS FRANCISCO – CONTRATADO	4
3		ALTAMIRANO CARDENAS RUTH XIMENA – CONTRATADO	4
4		ALVEAR IDROVO RUTH MAGDALENA – CONTRATADO	2
5		ARCE GUERRERO NARCISA EUGENIA CUMANDA – AGREGADO	4
6		AREVALO PELAEZ CARLOS EDUARDO – AUXILIAR	4
7		AUQUILLA DIAZ NANCY EULALIA - PRINCIPAL	3
8		AYAVACA TAPIA LUZ MARIA - CONTRATADO	4
9		BACULIMA TENESACA JOSE MAURICIO – OCASIONAL	2
10		BERMEO VASQUEZ ZARA JULIETA – CONTRATADO	4
11		BORJA ROBALINO BRIGITH VANESSA – CONTRATADO	4
12		BRAVO MUÑOZ MARX ITALO - CONTRATADO	3
13		BUENAÑO BARRIONUEVO LLAQUELINA AMANDA - PRINCIPAL	2
14		CABRERA CARDENAS CARMEN LUCIA - PRINCIPAL	3
15		CAJAS PALACIOS MARGARITA DEL PILAR - CONTRATADO	1
16		CANTOS ORMAZA JUAN EDISON - AGREGADO	2
17		CARDENAS CARRERA JENNY CAROLA - AGREGADO	2



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

18	CARVAJAL FLOR EDGAR - CONTRATADO	2
19	CLAVIJO MARIA ISABEL - AUXILIAR	2
20	CLAVIJO MOROCHO NUBE JANETH - CONTRATADO	4
21	ENCALADA TORRES LORENA ESPERANZA - AGREGADO	1
22	ESPINOZA PESANTEZ DIANA ISABEL - CONTRATADO	1
23	GARCIA ALVEAR JORGE LUIS - CONTRATADO	1
24	IDROVO URIGUEN JAIME PATRICIO - CONTRATADO	4
25	JARAMILLO OYERVIDE JULIO ALFREDO - ACCIDENTAL	1
26	JIMENEZ BRITO DORIZ ANGELICA - AUXILIAR	4
27	LARRIVA VASQUEZ MARIA EULALIA - CONTRATADO	2
28	MEJIA CHICAIZA JORGE VICTORIANO - AUXILIAR	3
29	MENDEZ SACTA VIVIANA CATALINA - CONTRATADO	3
30	MERCHAN MARIA GERARDINA - CONTRATADO	4
31	MOREJON GONZALEZ MARIA DEL ROSARIO - CONTRATADO	4
32	MOSQUERA VALLEJO LORENA ELIZABETH - PRINCIPAL	2
33	ORDÓÑEZ ZHUNIO ROSA ANGELICA - CONTRATADO	4
34	ORTEGA MOSQUERA PAOLA GABRIELA - CONTRATADO	3
35	ORTIZ SAGBA NELSON RAMIRO - CONTRATADO	2
36	PALACIOS COELLO RUTH FABIOLA - AGREGADO	2
37	PEÑAFIEL PEÑAFIEL MARCIA BEATRIZ - PRINCIPAL	2



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

38		PESANTEZ DIAZ TANIA LORENA - CONTRATADO	4
39		PINEDA ALVAREZ ROSARIO ELIZABETH - AUXILIAR	2
40		RIVERA YELA ELVA SUSANA - CONTRATADO	4
41		SACOTO MOLINA ADRIAN MARCELO - OCASIONAL	2
42		SANCHEZ CAMPOVERDE DIANA ESTHER - CONTRATADO	4
43		SEMPERTEGUI CORONEL SANDRA MARIANA - AGREGADO	1
44		SINCHE RIVERA ELISABETH CECILIA - AGREGADO	4
45		SUAREZ PEÑAFIEL PEDRO FERNANDO - CONTRATADO	3
46		VILLALTA CHUNGATA BLANCA CECILIA - CONTRATADO	2
47		VILLAMAGUA JIMENEZ EDITH DEL CARMEN - ACCIDENTAL	2
48		VILLAVICENCIO ROMERO MARIA DANIELA - CONTRATADO	4
49		ZUÑIGA CABRERA FULVIO ENRIQUE - CONTRATADO	2
50	MARZO-AGOSTO 2017	ABRIL ULLOA SANDRA VICTORIA - AGREGADO	2
51		ACURIO PAEZ FAUSTO DAVID - PRINCIPAL	3
52		AGUIRRE CORNEJO ROBERTO PAULINO - CONTRATADO	2
53		ALTAMIRANO CARDENAS RUTH XIMENA - CONTRATADO	2
54		ALVEAR IDROVO RUTH MAGDALENA - CONTRATADO	4
55		ANGULO ROSERO AYDEE NARCISA - PRINCIPAL	3
56		ARCE GUERRERO NARCISA EUGENIA CUMANDA - AGREGADO	2
57		AREVALO PELAEZ CARLOS EDUARDO - AUXILIAR	4
58		AUQUILLA DIAZ NANCY EULALIA - PRINCIPAL	2



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

59	AYAVACA TAPIA LUZ MARIA - CONTRATADO	2
60	BERMEO VASQUEZ ZARA JULIETA - CONTRATADO	4
61	BOJORQUE IÑEGUEZ VILMA MARIELA - AGREGADO	2
62	BURGUEÑO ALCALDE FRANCISCA - CONTRATADO	1
63	CABRERA CARDENAS CARMEN LUCIA - PRINCIPAL	4
64	CAJAS PALACIOS MARGARITA DEL PILAR - CONTRATADO	1
65	CANTOS ORMAZA JUAN EDISON - AGREGADO	2
66	CARDENAS CARRERA JENNY CAROLA - AGREGADO	4
67	CLAVIJO MARIA ISABEL - AUXILIAR	2
68	CLAVIJO MOROCHO NUBE JANETH - CONTRATADO	4
69	COBOS COBOS DIEGO FERNANDO - CONTRATADO	1
70	DELGADO PAUTA JORGE ANTONIO - AUXILIAR	4
71	ESPINOZA PESANTEZ DIANA ISABEL - CONTRATADO	2
72	GUEVARA PACHECO SERGIO VICENTE - PRINCIPAL	1
73	HIDALGO TAPIA ESTHELA CAROLINA - CONTRATADO	2
74	IDROVO URIGUEN JAIME PATRICIO - CONTRATADO	4
75	JIMENEZ ENCALADA MARCIA GABRIELA - CONTRATADO	4
76	LOYOLA ILLESCAS CARMELA MARIANITA - PRINCIPAL	2
77	LUCIO BRAVO MIRIAM ALEXANDRA - CONTRATADO	1
78	MENDEZ SACTA VIVIANA CATALINA - CONTRATADO	3
79	MOREJON GONZALEZ MARIA DEL ROSARIO - CONTRATADO	4
80	MOROCHO ILLESCAS ANA ROCIO - CONTRATADO	1
81	MOROCHO MALLA MANUEL ISMAEL - AGREGADO	4
82	MURILLO BACILIO MAGDALI DEL ROCIO - AUXILIAR	1
83	OJEDA ORELLANA KARINA PAOLA - CONTRATADO	1
84	ORTEGA MOSQUERA PAOLA GABRIELA - CONTRATADO	1
85	PALACIOS COELLO RUTH FABIOLA - AGREGADO	3
86	PEÑAFIEL PEÑAFIEL MARCIA BEATRIZ - PRINCIPAL	4



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

87		PESANTEZ DIAZ TANIA LORENA - CONTRATADO	3
88		PINEDA ALVAREZ ROSARIO ELIZABETH - AUXILIAR	2
89		PINOS ORTIZ CELESTINA DE JESUS - ACCIDENTAL	2
90		QUIZHPI MERCHAN CARMITA VICTORIA - CONTRATADO	3
91		RIVERA YELA ELVA SUSANA - CONTRATADO	3
92		RODRIGUEZ SANCHEZ DOLORES AMPARITO - CONTRATADO	2
93		SACOTO MOLINA ADRIAN MARCELO - OCASIONAL	3
94		SALAZAR ALVARADO XAVIER MIGUEL - CONTRATADO	1
95		SANCHEZ CAMPOVERDE DIANA ESTHER - CONTRATADO	4
96		SUAREZ PEÑAFIEL PEDRO FERNANDO - CONTRATADO	2
97		TAPIA CARDENAS JEANNETH PATRICIA - CONTRATADO	1
98		TIGSI GANZHI LUIS MANUEL - CONTRATADO	2
99		URGILES ARCENTALES XIMENA ISABEL - CONTRATADO	2
100		VANEGAS COVENA DIANA PATRICIA - CONTRATADO	2
101		VERDUGO SANCHEZ ADRIANA ELIZABETH - PRINCIPAL	4
102		VILLALTA CHUNGATA BLANCA CECILIA - CONTRATADO	3
103		VILLAVICENCIO ROMERO MARIA DANIELA - CONTRATADO	4
104		VINTIMILLA ROJAS DANIELA ALEJANDRA - CONTRATADO	1
105	SEPTIEMBRE 2017- FEBRERO 2018	AGREDA ORELLANA IVANNA SOLMAYRA - CONTRATADO	2
106		AGUIRRE CORNEJO ROBERTO PAULINO - CONTRATADO	2
107		ALTAMIRANO CARDENAS LUIS FRANCISCO - CONTRATADO	2
108		ALVARADO BECERRA SEGUNDO NAPOLEON - CONTRATADO	2
109		ALVAREZ HEREDIA MARIA FERNANDA - CONTRATADO	2
110		ALVEAR IDROVO RUTH MAGDALENA - CONTRATADO	4



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR

CASOS DE PLAGIO

111	ANGULO ROSERO AYDEE NARCISA - PRINCIPAL	2
112	ARCE GUERRERO NARCISA EUGENIA CUMANDA - AGREGADO	4
113	AREVALO PELAEZ CARLOS EDUARDO - AUXILIAR	4
114	AYAVACA TAPIA LUZ MARIA - CONTRATADO	2
115	BACULIMA TENESACA JOSE MAURICIO - OCASIONAL	3
116	BERMEO VASQUEZ ZARA JULIETA - CONTRATADO	4
117	BOJORQUE ÑEGUEZ VILMA MARIELA - AGREGADO	3
118	BUENAÑO BARRIONUEVO LLAQUELINA AMANDA - PRINCIPAL	4
119	BURGUEÑO ALCALDE FRANCISCA - CONTRATADO	1
120	CABRERA CARDENAS CARMEN LUCIA - PRINCIPAL	4
121	CAMPOVERDE CISNEROS MANUEL ALFREDO - CONTRATADO	3
122	CANTOS ORMAZA JUAN EDISON - AGREGADO	2
123	CARDENAS CARRERA JENNY CAROLA - AGREGADO	3
124	CLAVIJO MARIA ISABEL - AUXILIAR	2
125	CLAVIJO MOROCHO NUBE JANETH - CONTRATADO	4
126	DELGADO PAUTA JORGE ANTONIO - AUXILIAR	3
127	HUIRACOA TUTIVEN MARIA DE LOURDES - PRINCIPAL	2
128	JIMENEZ BRITO DORIZ ANGELICA - AUXILIAR	4
129	JIMENEZ ENCALADA MARCIA GABRIELA - CONTRATADO	2
130	LARRIVA VASQUEZ MARIA EULALIA - CONTRATADO	1



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO

131	LOYOLA ILLESCAS CARMELA MARIANITA - PRINCIPAL	1
132	LUCIO BRAVO MIRIAM ALEXANDRA - CONTRATADO	1
133	MACERO MENDEZ REINA MARIA - CONTRATADO	4
134	MENDEZ SACTA VIVIANA CATALINA - CONTRATADO	2
135	MOREJON GONZALEZ MARIA DEL ROSARIO - CONTRATADO	4
136	OJEDA ORELLANA KARINA PAOLA - CONTRATADO	3
137	ORTEGA MOSQUERA PAOLA GABRIELA - CONTRATADO	3
138	PACHECO BACUILIMA JUAN PABLO - CONTRATADO	1
139	PESANTEZ DIAZ TANIA LORENA - CONTRATADO	1
140	PINEDA ALVAREZ ROSARIO ELIZABETH - AUXILIAR	2
141	PINOS ORTIZ CELESTINA DE JESUS - ACCIDENTAL	1
142	ROBALINO IZURIETA GLADYS - PRINCIPAL	3
143	SALAZAR ALVARADO XAVIER MIGUEL - CONTRATADO	1
144	SANCHEZ CAMPOVERDE DIANA ESTHER - CONTRATADO	3
145	SEMPERTEGUI LEON SILVIA ROCIO - PRINCIPAL	1
146	SINCHE RIVERA ELISABETH CECILIA - AGREGADO	3
147	SUAREZ PEÑAFIEL PEDRO FERNANDO - CONTRATADO	2
148	TACURI ORDOÑEZ MAYRA PRICILA - CONTRATADO	3



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

149		TAPIA CARDENAS JEANNETH PATRICIA - CONTRATADO	1
150		TIGSI GANZHI LUIS MANUEL - CONTRATADO	1
151		URGILES ARCENTALES XIMENA ISABEL - CONTRATADO	3
152		VANEGAS COVENA DIANA PATRICIA - CONTRATADO	1
153		VILLALTA CHUNGATA BLANCA CECILIA - CONTRATADO	3
154		VILLAVICENCIO ROMERO MARIA DANIELA - CONTRATADO	4
155		VINTIMILLA ROJAS DANIELA ALEJANDRA - CONTRATADO	2
156		VIÑANSACA ATANCURI LOURDES CATALINA - CONTRATADO	2
157		YAMUNAQUE LEON JANNETH SORAYA - CONTRATADO	2
158	MARZO-AGOSTO 2018	AGREDA ORELLANA IVANNA SOLMAYRA - CONTRATADO	2
159		AGUIRRE CORNEJO ROBERTO PAULINO - CONTRATADO	2
160		ALTAMIRANO CARDENAS RUTH XIMENA - CONTRATADO	4
161		ALVARADO BECERRA SEGUNDO NAPOLEON - CONTRATADO	2
162		ALVAREZ HEREDIA MARIA FERNANDA - CONTRATADO	4
163		ALVEAR IDROVO RUTH MAGDALENA - CONTRATADO	4
164		AREVALO PELAEZ CARLOS EDUARDO - AUXILIAR	4
165		AYAVACA TAPIA LUZ MARIA - CONTRATADO	1
166		BACULIMA TENESACA JOSE MAURICIO - OCASIONAL	2
167		BARZALLO SARDI VINICIO EGIDIO - AUXILIAR	3
168		BERMEO VASQUEZ ZARA JULIETA - CONTRATADO	1
169		BOJORQUE IÑEGUEZ VILMA MARIELA - AGREGADO	3
170		BUENAÑO BARRIONUEVO LLAQUELINA AMANDA - PRINCIPAL	1
171		BURGUEÑO ALCALDE FRANCISCA - CONTRATADO	2



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

172	CABRERA CARDENAS CARMEN LUCIA - PRINCIPAL	4
173	CABRERA CONTRERAS GUADALUPE PRISCILA - CONTRATADO	4
174	CAJAS PALACIOS MARGARITA DEL PILAR - CONTRATADO	2
175	CALLE ORTIZ BEATRIZ MAYELA - CONTRATADO	3
176	CARDENAS CARRERA JENNY CAROLA - AGREGADO	3
177	CLAVIJO MARIA ISABEL - AUXILIAR	3
178	CLAVIJO MOROCHO NUBE JANETH - CONTRATADO	4
179	COBOS COBOS DIEGO FERNANDO - CONTRATADO	1
180	DELEG GUAZHA LILIANA MAGALI - CONTRATADO	1
181	DIAZ HEREDIA FABIAN EDUARDO - CONTRATADO	1
182	GUTIERREZ LEON YOMAIRA YOLANDA - CONTRATADO	2
183	HUIRACOCOA TUTIVEN MARIA DE LOURDES - PRINCIPAL	2
184	JIMENEZ BRITO DORIZ ANGELICA - AUXILIAR	2
185	JIMENEZ ENCALADA MARCIA GABRIELA - CONTRATADO	4
186	LOYOLA ILLESCAS CARMELA MARIANITA - PRINCIPAL	1
187	LUCIO BRAVO MIRIAM ALEXANDRA - CONTRATADO	2
188	MACERO MENDEZ REINA MARIA - CONTRATADO	2
189	MALDONADO MERCHAN ROSA SILVANA - CONTRATADO	2
190	MENDEZ SACTA VIVIANA CATALINA - CONTRATADO	3
191	MOREJON GONZALEZ MARIA DEL ROSARIO - CONTRATADO	4
192	ORTEGA MOSQUERA PAOLA GABRIELA - CONTRATADO	3
193	PALACIOS COELLO RUTH FABIOLA - AGREGADO	4
194	PARRA CHACHA SILVIA MARIANELA - CONTRATADO	3
195	PARRA PARRA JORGE LEONIDAS - AGREGADO	4
196	PEÑAFIEL PEÑAFIEL MARCIA BEATRIZ - PRINCIPAL	3
197	PESANTEZ DIAZ TANIA LORENA - CONTRATADO	1
198	PINEDA ALVAREZ ROSARIO ELIZABETH - AUXILIAR	2
199	RIVERA YELA ELVA SUSANA - CONTRATADO	4



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

200		ROBALINO IZURIETA GLADYS - PRINCIPAL	3
201		SACOTO MOLINA ADRIAN MARCELO - OCASIONAL	2
202		SALAZAR ALVARADO XAVIER MIGUEL - CONTRATADO	1
203		SANCHEZ CAMPOVERDE DIANA ESTHER - CONTRATADO	4
204		SINCHE RIVERA ELISABETH CECILIA - AGREGADO	3
205		SOLANO BRITO PABLO JOSE - CONTRATADO	1
206		SUAREZ PEÑAFIEL PEDRO FERNANDO - CONTRATADO	2
207		TACURI ORDOÑEZ MAYRA PRICILA - CONTRATADO	2
208		TAPIA CARDENAS JEANNETH PATRICIA - CONTRATADO	2
209		TIGSI GANZHI LUIS MANUEL - CONTRATADO	2
210		VILLALTA CHUNGATA BLANCA CECILIA - CONTRATADO	4
211		VILLAVICENCIO ROMERO MARIA DANIELA - CONTRATADO	4
212		VINTIMILLA ROJAS DANIELA ALEJANDRA - CONTRATADO	2
213	SEPTIEMBRE 2018- FEBRERO 2019	AGREDA ORELLANA IVANNA SOLMAYRA - CONTRATADO	2
214		AGUIRRE CORNEJO ROBERTO PAULINO - CONTRATADO	2
215		ALTAMIRANO CARDENAS RUTH XIMENA - CONTRATADO	4
216		ALVAREZ HEREDIA MARIA FERNANDA - CONTRATADO	2
217		ARCE GUERRERO NARCISA EUGENIA CUMANDA - AGREGADO	2
218		AYAVACA TAPIA LUZ MARIA - CONTRATADO	3
219		BACULIMA TENESACA JOSE MAURICIO - OCASIONAL	2
220		BARROS ANGULO VIVIANA IVANOVA - CONTRATADO	1
221		BARZALLO SARDI VINICIO EGIDIO - AUXILIAR	1
222		CAJAS PALACIOS MARGARITA DEL PILAR - CONTRATADO	2
223		CARDENAS CARRERA JENNY CAROLA - AGREGADO	3
224		CLAVIJO MOROCHO NUBE JANETH - CONTRATADO	4
225		DELEG GUAZHA LILIANA MAGALI - CONTRATADO	1
226		ENCALADA TORRES LORENA ESPERANZA - AGREGADO	1
227		GUTIERREZ LEON YOMAIRA YOLANDA - CONTRATADO	2



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR**

CASOS DE PLAGIO

228	HIDALGO TAPIA ESTHELA CAROLINA - CONTRATADO	2
229	JIMENEZ ENCALADA MARCIA GABRIELA - CONTRATADO	4
230	LOYOLA ILLESCAS CARMELA MARIANITA - PRINCIPAL	1
231	LUCIO BRAVO MIRIAM ALEXANDRA - CONTRATADO	2
232	MACERO MENDEZ REINA MARIA - CONTRATADO	1
233	MACHADO ORELLANA MARIA GABRIELA - CONTRATADO	2
234	MALDONADO MERCHAN ROSA SILVANA - CONTRATADO	2
235	MOREJON GONZALEZ MARIA DEL ROSARIO - CONTRATADO	4
236	MURILLO BACILIO MAGDALI DEL ROCIO - AUXILIAR	1
237	NAULAGUARI MEDINA PATRICIA PIEDAD - CONTRATADO	1
238	ORTEGA CHICA PAULA SOLEDAD - CONTRATADO	4
239	ORTEGA MOSQUERA PAOLA GABRIELA - CONTRATADO	3
240	PALACIOS COELLO RUTH FABIOLA - AGREGADO	3
241	PARRA PARRA JORGE LEONIDAS - AGREGADO	4
242	PESANTEZ DIAZ TANIA LORENA - CONTRATADO	1
243	PINEDA ALVAREZ ROSARIO ELIZABETH - AUXILIAR	1
244	RIVERA YELA ELVA SUSANA - CONTRATADO	2
245	ROJAS ALVAREZ EDUARDO - CONTRATADO	2
246	SALAZAR ALVARADO XAVIER MIGUEL - CONTRATADO	1
247	SANCHEZ CAMPOVERDE DIANA ESTHER - CONTRATADO	4
248	SOLANO BRITO PABLO JOSE - CONTRATADO	1
249	TIGSI GANZHI LUIS MANUEL - CONTRATADO	2
250	VILLALTA CHUNGATA BLANCA CECILIA - CONTRATADO	4
251	VINTIMILLA ROJAS DANIELA ALEJANDRA - CONTRATADO	2



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO

INFORME CONSOLIDADO SOBRE PROCESO DE TITULACIÓN Y EJECUCIÓN DE TUTORÍAS PARA TITULACIÓN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

a) Introducción y Antecedentes

Para dar cumplimiento a la normativa que desde el año 2013 se ha ido implementando para regular los estudios de tercer nivel, en la Universidad de Cuenca, y particularmente en la Facultad de Ciencias Químicas se han ido adaptando algunas formas de titulación, buscando no vulnerar los derechos de los estudiantes que comenzaron sus estudios bajo otra normativa, siendo que a partir del 2016, dando cumplimiento a la normativa vigente entonces el Reglamento de Régimen Académico vigente hasta marzo de 2019, el Reglamento de Titulación y Grado de la Universidad de Cuenca de 2015 y el del año 2018, se formó una Unidad de Titulación dentro de las Carreras buscando que el trabajo de titulación se constituya en el espacio académico en el cual se evalúa el perfil de egreso del estudiante. Teniendo como principal objetivo lograr un entrenamiento o perfeccionamiento, complementar, desarrollar y conseguir los resultados del aprendizaje planteados para las Carreras de Ciencias Químicas.

El Trabajo de Titulación es una actividad académica de labor activa en la cual el estudiante pasa de la simple aplicación de conocimiento adquirido, a un nivel superior en la escala del conocimiento. Consiste en una propuesta innovadora que contiene, como mínimo, una investigación exploratoria y diagnóstica, fundamentos conceptuales documentados y con un nivel de argumentación académico, y conclusiones específicas. En este sentido, el Trabajo de Titulación es el instrumento a través del cual se verifica el desarrollo de un tema con elementos claros de análisis, evaluación y síntesis de de acuerdo a los estándares en taxonomías del aprendizaje: conocimiento, comprensión, aplicación y participación en los procedimientos, y análisis y valoración.

Los Trabajos de Titulación se articularán con los proyectos de investigación, líneas de investigación de cada carrera, con los ámbitos de vinculación con la sociedad y desarrollo tecnológico que se organizan entre docentes de la Facultad y grupos de Investigación establecidos en la Facultad de Ciencias Químicas.

La ejecución del Trabajo de Titulación debe garantizar:

- *Profundización en el conocimiento de temas específicos de las Carreras de Facultad de Ciencias Químicas.*
- *Entendimiento de las relaciones estructuradas entre datos, información y conocimiento a través del entrenamiento de destrezas específicas para diseñar y conducir experimentos, así como analizar e interpretar datos.*
- *Desarrollo de la capacidad creadora y de investigación.*



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO

- *Consolidación de destrezas para diseñar un sistema, componente o proceso, con seguridad y sostenibilidad, para cubrir necesidades de acuerdo con condicionantes económicas, sociales, políticas y éticas.*
- *Consolidación de destrezas para identificar, formular y solucionar problemas en el ámbito de aplicación de cada Carrera de la Facultad.*
- *Consolidar los resultados de aprendizaje establecidos para las Carreras*

El Trabajo de Titulación es evaluado individualmente y puede ser ejecutado con equipos de hasta dos estudiantes siempre que el alcance de actividades y trabajo proyectado así lo amerite.

De acuerdo a la normativa vigente hasta marzo de 2019, las modalidades para trabajo de titulación que se establecieron para las Carreras de la Facultad de Ciencias Químicas son:

- **Proyecto de Investigación:** Es una actividad que aporta algo original sobre un tema específico. El proyecto tiene como resultado una respuesta concreta a un hecho o fenómeno estudiado o planteado como pregunta y que puede generar una nueva hipótesis. El trabajo aporta al conjunto de conocimientos de una disciplina de la Ingeniería o de las Ciencias Naturales, Tecnológicas y Exactas.
- **Proyecto Técnico:** El Proyecto Técnico es una actividad teórica-práctica dirigida al análisis de un problema, su evaluación y propuesta de solución y/o ejecución. Se desarrolla a partir del tratamiento en profundidad de un área específica de una disciplina de la Ingeniería y referidos a aspectos de diseño, planificación, producción, gestión, explotación/aprovechamiento. El proyecto necesariamente deberá incluir el análisis, evaluación y síntesis, y culminará con el desarrollo de un documento técnico con rigor académico.
- **Artículo Académico:** Se refiere a la preparación de un artículo académico que será sometido a revisión y deberá ser aprobado como publicable por los lectores, que verse sobre alguna disciplina vinculada a la academia en el ámbito de la Ingeniería, Ciencias Naturales, Tecnológicas y Exactas. Tiene como objetivo:
 - Difundir los resultados de una investigación.
 - Fomentar el desarrollo de metodologías, métodos experimentales, procesamiento, entre otros.
- **Propuestas Tecnológicas:** Se refiere a un conjunto de procesos específicos (soluciones, algoritmos, problemas industriales, entre otros) que sirvan para identificar, evaluar, seleccionar, adquirir, asimilar y utilizar eficientemente los recursos tecnológicos en un ámbito definido, con el objetivo de integrar una solución a una estrategia técnica, productiva, o de negocio, y que contribuya a la consecución de ventajas competitivas. Parte de la formulación sustentada en el mapa tecnológico sectorial de interés, mismo que agrupa los recursos tecnológicos a considerar, clasificándolos y tipificándolos según su aplicación en las distintas



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO

actividades y procesos relacionados a: la cadena de valor del emprendimiento, identificación de las áreas críticas de impacto de la tecnología en el sector seleccionado, identificación de los recursos tecnológicos para cada área crítica.

- **Análisis de caso.**- Es uno de los tipos de investigación descriptivos. Se considera que contribuye a dar forma a una base de conocimiento clínico sobre un fenómeno determinado. Los contenidos de este tipo de escrito pueden variar según la disciplina de interés. Es un método que permite caracterizar una situación o problema complejo basado en la comprensión y análisis de los hechos mediante una descripción o interpretación de las situaciones con su contexto, de una manera integral no parcializada.
- **Examen de Grado de carácter Complexivo:** Esta modalidad es un instrumento de evaluación que evidencia la formación teórico-práctica prevista en el perfil de egreso de la carrera, cuenta con el mismo nivel de complejidad y tiempo de preparación y demostración de resultados de aprendizaje o competencias que exigen las otras modalidades de aplicación será aplicada para aquellos estudiantes que lo requieran y de acuerdo a lo que establezca la Comisión Académica de cada Carrera para cumplir con los requerimientos de este examen.

Hay que resaltar que a partir de septiembre de 2016, las Carreras de Bioquímica y Farmacia e Ingeniería Ambiental han aprobado sus rediseños, mientras que Ingeniería Química e Industrial aprobaron sus rediseños a partir de septiembre 2018 fueron aprobados, por tanto se cuenta con dos mallas, las de las carreras “no vigentes habilitadas para título”, por tanto esta unidad de titulación, incluida en los rediseños, se fue adaptando para las mallas “no vigentes habilitadas para título”, debiéndose analizar la manera más conveniente para que los estudiantes puedan presentar su propuesta del trabajo de titulación. La Unidad de Titulación de cada Carrera es la encargada de ofertar un examen complexivo, en caso de existir la demanda.

b) Normativa

La normativa que se ha utilizado y se utiliza es:

- Constitución de la República, Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), Reglamento General a la LOES, Reglamento de Régimen Académico; Reglamento de Titulación de Grado de la Universidad de Cuenca.
- Reglamento de Régimen Académico vigente hasta marzo de 2019.
- Reglamento para Titulación de Grado de la Universidad de Cuenca 2015 y la nueva versión vigente desde abril de 2018.
- Reglamento de Créditos de la Universidad de Cuenca.
- Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Químicas 2009.
- Procedimiento para presentación y elaboración de trabajo de titulación – proyecto de Investigación (UCFCQPRO-05).



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

- Procedimiento para la Aplicación del Examen Complexivo como opción de Titulación
(UC-FCQ-CII-PRO-01)

La guía para la elaboración de las propuestas de trabajo de titulación está consignada en una guía metodológica que es propia de cada carrera de la Facultad.

Procedimiento para el Registro de Calificaciones.

La calificación de los trabajos de titulación (TT) se describe a continuación:

1. Una vez concluido el TT el estudiante deberá presentar a la unidad de titulación una solicitud para la asignación de tribunal de revisión y sustentación. A demás el tutor debe indicar que el trabajo ha sido revisado y aprobado.
2. El estudiante deberá realizar el informe final del TT basado en la “Guía para la presentación de proyectos de investigación”.
3. El TT será revisado en el sistema anti plagio URKUND, si el porcentaje de similitud resultare mayor a 10% deberá ser revisado y corregido hasta dar cumplimiento al porcentaje establecido y nuevamente solicitar asignación de tribunal de revisión y sustentación. A demás el tutor debe indicar que el trabajo ha sido revisado y aprobado.
4. La unidad de titulación emitirá un documento informando al secretario abogado sobre el tribunal designado para que se fije fecha y hora para la revisión del TT
5. El secretario-abogado emitirá un documento que el estudiante entregará a los miembros del tribunal para su conocimiento, el estudiante entregará el informe final del trabajo de titulación de manera impresa a los miembros del tribunal.
6. El tribunal informará al estudiante sobre las correcciones y cambios sugeridos, en la fecha determinada por el secretario abogado, los mismos que deben ser acatados en el caso que fuere necesario.
7. Cuando el tribunal de sustentación haya revisado y aprobado el TT se pondrá de acuerdo en una fecha de sustentación en conjunto con el estudiante según reglamento interno, siempre y cuando el estudiante haya cumplido el 100% de su malla curricular.
8. El secretario abogado deberá emitir un documento en dónde conste la fecha de la sustentación que será firmado por el tribunal. Para aprobar el trabajo de titulación se deberá obtener una calificación mínima de 70%, para cada una de los siguientes componentes: Revisión: 70%, de estos el Tutor otorga un 30%, mientras que el Tribunal designado el 40%. En cuanto a la Sustentación, aporta 30% el tutor y el tribunal designado impondrá la nota promedio correspondiente al 30%.
9. Al finalizar la sustentación el secretario abogado emitirá el acta de grado y lo leerá al tribunal en presencia del estudiante en dónde constará la calificación sobre 100 designada por el tribunal.

Registro de Títulos, Específicos en cada Facultad.

El Proceso para el Registro de títulos en la SENESCYT, se lo realiza la Secretaría General Procuraduría.



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

Una vez que los estudiantes han cumplido con los requisitos legales para obtener su título, luego de que el H. Consejo Directivo, en una sesión solemne les concede el mismo, se remite en un plazo máximo de 72 horas, a la Secretaría General copia del acta, de una matriz de datos solicitada por esta instancia y generada en el sistema, documentos personales del estudiante (copia de cédula y certificado de votación, copia de título de bachiller), y el título firmado por el Señor Decano y la Secretaria Abogada para que el título se registre. En aproximadamente un mes el estudiante puede revisar la inscripción en la SENESCYT de su título y retirarlo en la Universidad.

TUTORÍAS DE LOS TRABAJOS DE TITULACIÓN

Para la elaboración del trabajo de titulación es de vital importancia el seguimiento y apoyo que hacen los tutores de los trabajos de Titulación.

De acuerdo al Procedimiento para presentación y elaboración de trabajo de titulación, para presentar un proyecto de trabajo de titulación y designar un tutor se sigue el siguiente proceso:

1. El estudiante indaga sobre un tema dentro de las líneas de investigación de cada carrera en base al cual desarrollará el proyecto de investigación Trabajo de Titulación (TT)
2. El estudiante desarrolla el anteproyecto del TT conjuntamente con el potencial tutor según la Guía metodológica para la elaboración de proyecto investigación.
3. El estudiante deberá solicitar en secretaria un certificado del porcentaje de créditos aprobados el mismo que se presentará a la Comisión junto con el anteproyecto.
4. La presentación del anteproyecto del TT se realiza a la unidad de titulación, adjuntando dos solicitudes una de los estudiantes autores y otra por parte del posible tutor, en las que conste el compromiso de responsabilidad para realizar y dirigir la misma. Si el trabajo amerita se podrá contar con un docente asesor.
5. La Unidad de Titulación constatan los requisitos, revisan si tiene pertinencia (según rúbrica de calificación), ratifican al potencial tutor como Tutor del TT y comunican al estudiante sobre el estado de la misma.
6. La Unidad de titulación realiza un oficio de asignación al tutor del TT.
7. En caso de TT que emplee material biológico o se lleve a cabo con grupos de población vulnerable deben tener la aprobación por parte de un Comité de Bioética registrado en el Ministerio de Salud Pública y según sea el caso tener la aprobación por parte de la Dirección Nacional de Inteligencia de Salud.
8. El estudiante realizará el TT en el cronograma estipulado (400 horas) correspondiente a un periodo académico, con opción a una prórroga ordinaria de un periodo académico y una prórroga extraordinaria de un periodo académico adicional en la que deberá cancelar los derechos de matrícula; deberá ser solicitado a la unidad de titulación según sea el caso.
9. Si el estudiante no termina el TT en los plazos máximos, el trabajo será anulado y deberá empezar nuevamente con el proceso. (Régimen académico,2019)



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

10. El tutor deberá supervisar y guiar al estudiante según el cronograma establecido en la denuncia y la tutoría deberá ser documentada en el formato establecido.

La designación de horas a los tutores (directores) se realiza de acuerdo a las Directrices que se emiten desde la Universidad para la consignación de horas, hasta la presente fecha ha sido de 1 hora semanal por cada trabajo de titulación, pudiendo el profesor dirigir hasta 4 trabajos de titulación por semestre, los profesores que dirigen los trabajos de titulación pueden ser titulares o no. Estas horas se consignan en el sistema de la Universidad para el Distributivo Docente. Se debe recalcar que en la Facultad de Ciencias Químicas, las horas como tutor de trabajos de titulación en la mayoría de casos no constan en el Distributivo debido a que estas horas quedan a criterio de la disponibilidad de horario del docente, verificado por la Dirección de Carrera y a que los estudiantes pueden presentar sus anteproyectos durante todo el ciclo académico.

Los estudiantes tienen una relación directa con el tutor (Director del Trabajo de Titulación), y el encargado de realizar el seguimiento entre tutores y estudiantes son los miembros de la Unidad de Titulación de cada Carrera de la Facultad. De existir algún impase o retraso en el cronograma establecido el tutor (director) o estudiante se acercan a la Unidad de Titulación para que se tomen las medidas correspondientes.

El tutor (director) es el encargado de realizar la verificación de que el estudiante cumpla con el trabajo de titulación de acuerdo a los parámetros académicos de excelencia y calidad, para ello tiene la libertad de utilizar herramientas como URKUND que facilita la Universidad de Cuenca, u otros programas similares que considere pertinente para revisar que los estudiantes no estén cometiendo plagio. En la Facultad de Ciencias Químicas de acuerdo a la relevancia e impacto muchos de los trabajos de titulación han sido publicados. Cabe indicar que los trabajos de titulación pertenecen a proyectos de investigación de la Facultad.

Hasta la presente fecha, en los últimos cinco años, la Abogada de la Facultad da fe que no se han presentado denuncias por deshonestidad académica. En caso de darse, el tutor (director) o los lectores deberían presentar la denuncia, para iniciar el proceso establecido por la Universidad de Cuenca para estos casos.

Las tutorías en la Facultad de Ciencias Químicas no han presentado problemas de relevancia debido a la estrecha relación que tienen los estudiantes con sus tutores, quienes en su mayoría los escogen y se respeta por parte de la Unidad de Titulación de cada Carrera de la Facultad, de considerarse que el tutor o director necesitaría mayor apoyo se ha nombrado asesores para asegurar la calidad del trabajo de titulación y el apoyo al estudiante.

Las estadísticas del número de estudiantes que inician sus trabajos de titulación y culminan los mismos con sus tutores dan fe de que el seguimiento que realizan los tutores es el adecuado, siendo que en los últimos dos años 2017 y 2018 se han aprobado un



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

aproximado de 298 trabajos de titulación, en el año 2018 se graduaron 162 estudiantes. La mayoría de estos estudiantes solicitan como máximo una prórroga adicional.

La Facultad de Ciencias Químicas considera que su proceso de titulación y tutorías ha estado a la vanguardia de la normativa, cumpliendo con las exigencias de excelencia y calidad, pero también de apoyo al estudiante para brindarle todas las facilidades que requiere para cumplir con el requisito de la unidad de titulación, actualmente se está trabajando para realizar la transición de la unidad de titulación a la de “estructura curricular”, buscando siempre el respeto de los derechos de los estudiantes, la excelencia académica y cumplimiento de la normativa vigente.



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

ANEXOS

HORAS ASIGNADAS PARA TUTORÍAS DE TITULACIÓN						
Carrera	Periodos					
	Marzo- agosto 2016	Septiembre 2016 - Febrero 2017	Marzo - Agosto 2017	Septiembre 2017 - Febrero 2018	Marzo - Agosto 2018	Septiembre 2018 - Febrero 2019
Ingeniería Química	4	3	7	9	10	2
Ingeniería Ambiental		11	12	3	9	3
Ingeniería Industrial	3		6	4	14	2
Bioquímica y Farmacia		13	19	7	7	1
Total	7	27	44	23	40	8

PERIODO	NÚMERO DE DOCENTES	NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS	NÚMERO DE TUTORES	NÚMERO TOTAL DE HORAS ASIGNADAS A LOS DOCENTES EN EL SEMESTRE
Marzo 2016 - Agosto 2016	116	1178	24	7
Setiembre 2016-Febrero 2017	114	1371	24	27
Marzo 2017 - Agosto 2017	109	1271	39	44
Septiembre 2017 - Febrero 2018	112	1359	38	23
Marzo 2018 - Agosto 2018	109	1235	32	40
Septiembre 2018 - Febrero 2019	117	1146	35	8



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

**INFORME CONSOLIDADO SOBRE PROCESO DE TITULACIÓN Y
EJECUCIÓN DE TUTORÍAS PARA TITULACIÓN EN LA FACULTAD DE
FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

a) Introducción y Antecedentes

Quizá uno de los problemas que enfrenta el sistema de educación superior tiene que ver con las tasas de eficiencia terminal que se expresa en estudiantes que se titulan tardíamente o desertan de su formación profesional. Solo 11 de cada 100 alumnos de universidades públicas se gradúan con su correspondiente cohorte, se constató que existen más de 60.000 estudiantes que habiendo concluido las asignaturas de la malla curricular, no han elaborado su trabajo de grado y por tanto no están titulados. (Datos 2013 Granados E.)

Esta situación está relacionada con procesos de titulación heterogéneos, con currículos que escasamente contienen procesos de validación y actualización de los conocimientos de la ciencia, la profesión y la investigación al término de la formación profesional, con modalidades de trabajo de titulación sin una definición clara de los estándares de calidad y que además comportan distintos niveles de exigencia para una misma carrera, lo que no garantiza el perfil de egreso de los futuros profesionales para el ejercicio de la profesión.

Para enfrentar esta situación, el Reglamento de Régimen Académico -RRA- propone el nivel de organización curricular de “unidad de titulación” hoy “Unidad de Integración Curricular” (RRA-2019) que está orientado a procesos de actualización, profundización y evaluación de las capacidades y competencias del perfil de egreso. Así mismo, se establece el trabajo de titulación en las carreras de grado destinado a evidenciar y validar los conocimientos, habilidades y desempeños adquiridos a lo largo de la formación profesional, a través de la realización de un examen de grado o de fin de carrera de carácter complejo o de una propuesta de solución innovadora a problemas, situaciones, tensiones o dilemas de estudio y de intervención de la profesión.

Según el inciso cuarto del artículo 21 del RRA “El trabajo de titulación es el resultado investigativo, académico o artístico, en el cual el estudiante demuestra el manejo integral de los conocimientos adquiridos a lo largo de su formación profesional; deberá ser entregado y evaluado cuando se haya completado la totalidad de horas establecidas en el currículo de la carrera, incluidas las prácticas pre profesionales” (Reglamento de Régimen Académico-CES, 2013)

El inciso séptimo del artículo citado sostiene que las opciones de proyectos pueden ser las siguientes: “examen de grado o de fin de carrera, proyectos de investigación, proyectos integradores, ensayos o artículos académicos, etnografías, sistematización de experiencias prácticas de investigación y/o intervención, análisis de casos, estudios



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO

comparados, propuestas metodológicas, propuestas tecnológicas, productos o presentaciones artísticas, dispositivos tecnológicos, modelos de negocios, emprendimientos, proyectos técnicos, trabajos experimentales, entre otros de similar nivel de complejidad” (Reglamento de Régimen Académico-CES, 2013).

En tal instancia, y para dar cumplimiento a las regulaciones legales y los procesos institucionales de la Universidad de Cuenca, la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación ha ido implementado distintitos procedimientos, reflejadas en formas de titulación que responden a las especificidades de cada una de las carreras que se ofertan en la Facultas. Éstas formas de titulación, de acuerdo a la Resolución CD-2019-09-11-N° 022 del Consejo Directivo de la Facultad, se detallan a continuación:

Carrera de Pedagogía de las Artes y las Humanidades (Filosofía, Sociología y Economía)

- a. **Monografía** (malla 2013 y malla actualizada), entendida como el producto de una investigación de orden analítico, descriptivo, explicativo sobre un tema particular, que compila, analiza y critica la literatura específica sobre un objeto de estudio con propósitos de divulgación académica. Pueden además existir monografías que presenten hipótesis conjeturas y experimentos específicos trabajados por el autor. Se organizan a partir de la introducción, la presentación del corpus de la investigación documental y bibliográfica y las conclusiones (Alvarado & Borges, 2004); (Larrea, 2013).
- b. **Ensayo** (malla 2013) que es un es un texto que analiza los diversos enfoques teóricos y metodológicos acerca de una determinada temática o situación cuya narrativa permite el desarrollo, ampliación, debate cuestionamiento y retroalimentación de los planteamientos y señalamientos de los autores utilizados en el estudio, incorporando lectura y miradas interpretativas del autor que, a más de guardar el rigor explicativo y argumentativo, deberán generar propuestas de solución, integración y construcción de nuevos saberes. La secuencia de la narrativa es introducción, desarrollo y conclusión” (Larrea, 2013).
- c. **Sistematización de experiencias (malla actualizada)**
- d. **Examen complejo**

Carrera de Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales (Historia y Geografía)

- a. **Monografía** (malla 2013 y malla actualizada)
- b. **Etnografía** (malla 2013 y malla actualizada)
- c. **Estudio de caso** (malla 2013 y malla actualizada)



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

**Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura (Lengua, Literatura y Lenguajes
Audiovisuales)**

- a. **Trabajo monográfico o tesina** (malla 2013 y malla actualizada)

**Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros (Lengua y Literatura
Inglesa)**

- a. **Monografía basada en una síntesis de investigación** (malla 2013 y malla actualizada), la cual se define como la revisión sistemática de un conjunto de estudios que tienen características particulares. El enfoque y objetivo de este tipo de trabajos es el integrar la investigación empírica existente con el propósito de crear generalizaciones, analizar críticamente la investigación, tratar de resolver conflictos en la literatura, o identificar vacíos centrales para futuras investigaciones (Cooper & Hedges, 2009; Norris & Ortega, 2006). Se consideran las siguientes indicaciones generales:
 - i. Formato del documento y de citación: Normas APA, 6ta edición, adaptada a lo requerido por la Universidad de Cuenca. Nota: El verbo principal en las citas textuales y parafraseadas puede estar en tiempo presente o pasado.
 - ii. Extensión: mínimo 5000 (cinco mil) palabras (excluyendo tablas, referencias y apéndice)
 - iii. Referencias: mínimo 15 estudios empíricos
- b. **Examen de grado de carácter complejo** (malla 2013 y malla actualizada) que se entiende como un instrumento de evaluación que permite evidenciar los resultados de la formación teórica-práctica que se incluyen en el perfil de egreso de la Carrera. Este examen se estructura como un instrumento de la misma complejidad y tiempo de preparación que los trabajos de titulación, y constan de los siguientes elementos:
 - i. Examen teórico (base estructurada) que gira en torno a dos ejes temáticos: didáctica especializada de la enseñanza del inglés como lengua extranjera y lingüística.
 - ii. Ensayo escrito
 - iii. Clase demostrativa.

Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales (Matemáticas y Física)

- a. **Proyectos de investigación** (malla actualizada) que responden al hecho de que CES desde el año 2014, propuso que todos los docentes de las carreras de las Universidades del Ecuador, enseñen investigación formativa y propicien el aprendizaje de los diseños de proyectos de investigación, su ejecución y obtención de resultados; en tal virtud, se



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO

propone abordar la investigación formativa y los proyectos de investigación, a través de los trabajos de titulación de la Carrera Rediseñada.

- b. **Trabajos experimentales** (malla actualizada) que responden a la propia especificidad de la carrera orientada a la formación de docentes en matemáticas y física que exige la ejecución de trabajos experimentales, por ejemplo, realizando experimentos educativos, didácticos, pedagógicos o de metodología de la enseñanza con grupos de control y grupos testigo. Además, los profesores de Física, cotidianamente realizan en el laboratorio, experimentos para demostrar conceptos, hipótesis, leyes y teorías físicas. Demostrando pertinencia, el planteamiento de los Trabajos Experimentales como una modalidad más de titulación de nuestros estudiantes.
- c. **Propuestas educativas innovadoras** (malla 2013 y malla actualizada) que ha sido establecida como modalidad de titulación como modalidad de titulación, ya que permite al estudiante elaborar un trabajo donde se busca resolver un problema profesional, abordando un contenido de matemáticas o física e integrando conocimientos alcanzados durante su formación inicial como docente de matemáticas y física y apoyado, además, en recursos didácticos. Esta modalidad exige al estudiante realizar un trabajo de titulación riguroso, bien argumentado y fundamentado.

Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte (Cultura Física)

- a. Trabajo de Titulación (malla 2013 y malla actualizada) que se presente en dos opciones:
 - i. **Proyecto de Investigación** que es un proceso sistemático y organizado cuyo objetivo es la búsqueda de conocimientos válidos y confiables con el fin de encontrar una respuesta al problema planteado.
 - ii. **Proyecto de Intervención** que es una propuesta o acción que se ejerce sobre un objeto, la cual debe ser factible, creativa y detallada su aplicación, para realizar una mejora o resolver una problemática grupal, social, institucional.
- b. **Examen de grado de carácter complejo** (malla 2013 y malla actualizada) que deberá ser articulado al perfil de egreso de la carrera, con el mismo nivel de complejidad, tiempo de preparación y demostración de resultados de aprendizaje o competencias, que el exigido en las diversas formas del trabajo de titulación. Su preparación y ejecución debe realizarse en similar tiempo del trabajo de titulación. El examen de grado puede ser una prueba teórico -práctica.



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO

Carrera de Educación General Básica

- a. **Propuesta de innovación educativa** (malla 2013 y malla actualizada) que se entiende como una propuesta investigativa para trabajar en aula a partir de la identificación de un problema que surge en el contexto de prácticas pre profesional. Consta básicamente de un diagnóstico exploratorio, marco teórico que fundamenta la propuesta y la propuesta de actividades a desarrollar.
- b. **Propuesta de monografía** (malla 2013) que es el resultado del trabajo investigativo del estudiante, que surge a partir de la focalización de una situación problemática visibilizada en el proceso de formación recibido. Consta de un marco teórico que fundamenta el problema y el análisis pertinente, guardando una estructura establecida.
- c. **Examen de grado de carácter complejo** (malla 2013 y malla actualizada) que responde a la opción de titulación del Reglamento de Régimen Académico (2013) y se aplicó a los estudiantes de las carreras vigentes y a los estudiantes que terminaron su fase de estudios presenciales, pero no concluyeron su proceso de titulación. Esta modalidad consta de dos elementos fundamentales: el acompañamiento tutorial que brinda el docente y los componentes a ser desarrollados por los estudiantes. El acompañamiento tutorial gira en torno a cuatro ejes integradores que articulan áreas centrales de la formación de la carrera (perfil de salida); buscan validar de manera teórico-práctica la resolución de problemas y análisis de casos del campo de intervención de la profesión (prácticas pre profesionales). Los componentes son tres: prueba escrita, ensayo y clase demostrativa, y en ellos se evidenciarán los resultados del proceso.
- d. **Proyecto de investigación** (malla actualizada) que es un Trabajo investigativo del estudiante en torno a temáticas relacionadas con el objeto de estudio de la carrera, consta de una entrada exploratoria, marco teórico fundamentado en bibliografía pertinente, y organizado bajo una estructura determinada.

Carrera de Educación Inicial

- a. **Proyecto Innovador** que está pensado como un trabajo de investigación en el marco de la investigación formativa que integra personas, conocimiento (teoría y práctica), áreas, metodologías activas de aprendizaje e investigación interdisciplinaria, enmarcado en las líneas de investigación de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Cuenca a fin de generar soluciones que contribuyan con el desarrollo social, a través de la relación universidad contextos educativos. Se pretende que, a través de



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO

esta propuesta de trabajo de titulación, se generen espacios y oportunidades para que los estudiantes desarrollen sus iniciativas fundamentadas en problemáticas sociales relacionadas a la educación inicial y las consoliden a lo largo de su proceso formativo.

Carrera de Cine

- a. **Examen de grado de carácter complejo** que constará de tres diferentes apartados que serán los que proporcionen la calificación para la aprobación de la graduación. Así pues, como punto número uno, este proceso complejo consta de un examen en el que se calificarán todos aquellos conocimientos que el estudiante debe haber alcanzado a lo largo de los cuatro años de estudio. Como punto número dos, el estudiante debe entregar un ensayo crítico relacionado con algún tema de la cinematografía y los audiovisuales, este ensayo deberá ser de mínimo diez páginas. Y, finalmente, como punto número tres el estudiante debe entregar una producción audiovisual que puede identificarse o no con el tema del ensayo crítico, la misma no puede superar los cinco minutos de creación. Esta propuesta de evaluación nos proporcionará los criterios necesarios para conocer si el estudiante es apto para la graduación desde una visión múltiple a nivel teórico, conceptual y técnico.
- b. **Monografía** que conlleva la realización de un trabajo de investigación extenso donde se incluyan teorías, conceptos, casos de estudio, experimentaciones sobre la cinematografía mundial y, que puede o no tener relación con alguna producción audiovisual que el estudiante haya realizado en los últimos cursos. Las monografías deberán tener una extensión mínima de cincuenta páginas. Ante esto proponemos tres tipos de monografía:
 - i. Puramente Teórica y/o Análisis de Casos de Estudio.
 - ii. Teórica aplicada, en relación con su producción audiovisual.
- c. **Producción Audiovisual** que como forma de graduación hace énfasis en la práctica, debiendo ser ésta de una gran calidad, lo cual conllevará el desarrollo de la misma con un fuerte peso conceptual aplicado a la práctica, cuyas opciones son la realización de un producto -*audiovisual o la escritura de un guion de largometraje. Dicho esto la producción audiovisual en este método de evaluación ha de ser mínimo de quince minutos. Así mismo conllevará la entrega de una carpeta de producción de alto nivel, con todos aquellos requisitos para la realización de la producción, así como los oficios, permisos y demás papeles de gestión



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

necesarios. Igualmente se pedirá al estudiante un ensayo sobre el tema del producto audiovisual y/o de guion de largo, de unas quince páginas como mínimo, donde defienda el tema y los conceptos trabajados en la parte práctica.

Carrera de Comunicación

- a. **Proyecto de investigación** que debe contener los siguientes elementos: título, antecedentes, justificación, formulación del problema y preguntas de investigación, objetivo general y objetivos específicos, marco teórico (estado del arte o estado de la situación), hipótesis, metodología (si opta por investigación cuantitativa: desglose de categorías, variables e indicadores; selección de la muestra. Si opta por investigación cualitativa: justificación de la metodología: selección de la muestra entrevista en profundidad, grupo de discusión, técnicas de observación), esquema tentativo, cronograma de actividades, bibliografía, y anexos.
- b. **Sistematización de experiencias y prácticas de intervención** que consiste en el diseño y ejecución proyectos de corte aplicativo, basados en la producción artística audiovisual; vinculados directamente con la Comunicación Social, la imagen, el sonido, la cinematografía, lenguaje audiovisual, semiótica, producción audiovisual, y la cultura. También se aplica a trabajos de graduación en la carrera de Comunicación Organizacional y Relaciones Públicas, para temas de organización, problemas institucionales, imagen corporativa, diseño, responsabilidad social corporativa, etc.
- c. **Emprendimiento comunicacional** que constituye una propuesta para solucionar los problemas de necesidad de trabajo y de creación de oportunidades para el ejercicio del periodismo y la comunicación. Asume una perspectiva de negocios, pero podría tratarse perfectamente de una propuesta social, no gubernamental o comunitaria. Un emprendimiento constituye el planteamiento de una propuesta para solucionar un problema pre identificado. Concebido como un proceso, requiere para su cumplimiento de recursos, insumos, personal, administración y gastos fijos. La presentación final del proyecto de emprendimiento será a través de la sistematización. La sistematización de un emprendimiento es una metodología que facilita la descripción, la reflexión, el análisis y la documentación de manera continua y participativa de procesos y resultados de un proyecto emprendedor.



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

**Carrera de Ciencias de la Comunicación Social en Comunicación Organizacional y
Relaciones Públicas**

Además, con el fin de facilitar y dar un mejor acompañamiento al proceso de titulación de los estudiantes pertenecientes a las mallas 2013, las Comisiones Académicas de las Carreras, en trabajo conjunto con la Coordinación General han presentado y conseguido aprobación del H. Consejo Directivo de las siguientes acciones:

- a. Creación de pre-requisito de la asignatura de Taller I con una asignatura a determinar por cada carrera, de modo que se asegure que el estudiante tenga las capacidades necesarias para iniciar su proceso de titulación.
- b. Dotar a la asignatura de Taller I de un carácter introductorio hacia las modalidades de titulación.
- c. Establecer como requisitos de promoción de Taller II la aprobación del esquema o proyecto de trabajo de titulación o el plan de estudios de examen complejo (o propuesta de ensayo) según sea la modalidad escogida por el estudiante, además de un porcentaje del 25% del desarrollo de la propuesta.
- d. Establecer como requisito de aprobación de Taller III el desarrollo de un 60% de la propuesta y la presentación de un cronograma para el cumplimiento del porcentaje restante.

Finalmente, la Facultad se encuentra en un proceso de estandarización de procesos con el fin de que los estudiantes rezagados de las mallas 2013 puedan acogerse a los procesos de titulación establecidos para las mallas actualizadas de acuerdo a las reformas al Reglamento de Régimen Académico, vigente desde marzo de 2019, que dispone la creación de la Unidad de Integración Curricular.

b) Normativa

La normativa que se ha utilizado y se utiliza es:

- Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)
- Reglamento General a la LOES
- Reglamento de Régimen Académico
- Reglamento de General de Titulación de Grado de la Universidad de Cuenca.
- Reglamento para Titulación de Grado de la Universidad de Cuenca 2015 y la nueva versión vigente desde abril de 2018.
- Procedimiento Transitorio para la Organización de la Unidad de Titulación



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

- La Resolución-275-2019 vigente desde el 18 de junio de 2019, que reforma al Reglamento para titulación de grado de abril de 2018 y la correspondiente aclaratoria emitida mediante resolución 379-2019 el 23 de julio de 2019.
- Reglamento de la Unidad de Integración Curricular de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación

Procedimiento para el Registro de Calificaciones

Según el Reglamento de la Unidad de Integración Curricular de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, la calificación de los trabajos de titulación consta de las siguientes etapas:

- a. Para la calificación de la parte escrita del Trabajo de Titulación, el estudiante presentará ante la comisión de titulación, una solicitud dirigida al Director/a de Carrera adjuntando tres ejemplares a colores anillados del Trabajo de Titulación; notificación de aprobación de protocolo de trabajo de titulación; los informes tanto anti-plagio como de aprobación emitido por el Tutor; los mismos que serán remitidos a los miembros del Tribunal de grado.

El Tribunal evaluador tendrá como plazo mínimo ocho días y como máximo de quince días para entregar la nota del trabajo escrito, el mismo que se contará a partir de la recepción del trabajo de titulación escrito por parte del Tribunal. La nota del trabajo de titulación deberá entregarse a los analistas de carrera para su registro.

- b. La nota mínima para aprobar el Trabajo de Titulación -en su parte escrita- será de 60/100 (sesenta sobre cien) resultado del promedio de la calificación individual del Tribunal. En caso de no alcanzar la nota mínima en la parte escrita, el estudiante está en la obligación de revisar su trabajo de titulación, tomando en cuenta las observaciones realizadas por el Tribunal designado para el efecto, y entregarlo al tribunal en un plazo no mayor a 30 días.

A partir de la nueva entrega del trabajo de titulación, el Tribunal evaluador en un plazo no mayor a ocho días, sentará la nota definitiva.

- c. Para la sustentación oral el estudiante deberá ser declarado Apto por el Consejo Directivo, previo informe favorable del Profesor Fiscal de la Facultad o quien ejerza sus funciones, en un plazo máximo de seis días contados a partir de la presentación de la solicitud del estudiante, a la que deberá acompañar los siguientes requisitos:



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

- Certificado de culminación de estudios en la carrera respectiva
 - Certificado de cumplimiento de horas de prácticas pre profesionales
 - Certificado de cumplimiento de horas de servicio administrativo
 - Certificado de no adeudar valores a la Universidad de Cuenca
 - Copia del comprobante de pago de la prórroga de período adicional.
 - Certificado de aprobación de inglés
 - Los demás que solicite el Consejo de Titulación
- d. El secretario/a Abogado de la Facultad, notificará mediante correo electrónico, tanto a los Tribunales como a los estudiantes, el día y la hora para la sustentación.
- e. El Tribunal evaluador deberá instalarse en el día y hora señalados. Para el inicio de la sustentación del trabajo por parte del estudiante, se tendrá una tolerancia de 10 minutos. Superado este tiempo si no se ha integrado el tribunal o no se ha presentado el estudiante, el Presidente del Tribunal deberá informar al Subdecanato esta incidencia, para los fines consiguientes.
- f. El Subdecanato dispondrá la recepción de la sustentación del trabajo de titulación no realizada, a los dos días hábiles y a la misma hora, para lo cual dispondrá al secretario/a Abogado, la respectiva notificación mediante correo electrónico institucional a las partes involucradas.
- g. Si por motivos de fuerza mayor un integrante del Tribunal no concurre a la sustentación de un trabajo de titulación en la primera fecha convocada, deberá justificar ante el Subdecanato, el motivo de fuerza mayor o calamidad doméstica que le hayan impedido o le impedirán cumplir con su obligación. Para este efecto tendrá un término de 24 horas antes o después de la no integración del Tribunal para este trámite. El Subdecanato pondrá en conocimiento del Consejo Directivo la justificación para la correspondiente resolución.

En caso de ausencia permanente o prolongada del docente integrante de un Tribunal, lo reemplazará para la segunda fecha fijada para la sustentación, el Director de la Carrera respectivo o su delegado.

En caso de ausencia del estudiante, este deberá justificar documentadamente en el término de 24 horas a la Subcomisión de



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

Titulación, su no comparecencia al acto académico, debiendo resolver este organismo lo pertinente.

- h. Una vez receptada la sustentación del Trabajo de Titulación, el presidente/a del tribunal tendrá a su cargo levantar el Acta respectiva con la calificación obtenida por el estudiante, la misma que será suscrita por los integrantes del Tribunal y el Secretario/a Abogado/a de la Facultad.
- i. La nota mínima para aprobar la sustentación del Trabajo de Titulación será de 60/100 (sesenta sobre cien) promedio de las calificaciones individuales. En caso de que el estudiante obtenga una nota inferior a la establecida, podrá repetir la sustentación por una sola vez, tomando en cuenta las observaciones realizadas por el Tribunal designado para el efecto.

La comisión de Titulación dispondrá la recepción de la nueva sustentación del trabajo de titulación, a los quince días hábiles después de la primera sustentación, estableciendo día y hora, para lo cual se procederá con la respectiva notificación escrita a las partes involucradas.

- j. El veredicto del Tribunal calificador es inapelable e irrevocable.
- k. La sustentación del trabajo de titulación es un acto público.

Registro de Títulos, Específicos en cada Facultad.

El Proceso para el Registro de títulos en la SENESCYT, se lo realiza la Secretaría General Procuraduría. El proceso es el siguiente:

- a. Una vez que los estudiantes han cumplido con los requisitos legales para obtener su título, éstos solicitarán al H. Consejo Directivo la concesión del mismo.
- b. El H. Consejo Directivo, en una sesión solemne, después de analizar los requisitos de cada caso, concede el título.
- c. La Secretaría de la Facultad emite a la Secretaría General la copia del acta de grado del estudiante, un formulario de datos generados en el sistema de gestión académica, respaldo de documentos personales del estudiante (copia de cédula y certificado de votación, copia de título de bachiller), y el título firmado por el Señor Decano y la Secretario Abogado.



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

- d. En un plazo de aproximadamente un mes, la Secretaría General Procuraduría de la Universidad realiza el registro del título en el sistema de la SENESCYT.

TUTORÍAS DE LOS TRABAJOS DE TITULACIÓN

Uno de los componentes de mayor importancia en el proceso de desarrollo del trabajo de titulación es la tutoría por parte de los docentes de la carrera. Estos procesos de tutoría complementan el desarrollo de resultados de aprendizaje de asignaturas específicas de titulación que se han incluido tanto en las mallas 2013 como las actualizadas.

De acuerdo al Reglamento de la Unidad de Integración Curricular de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, las obligaciones principales del docente tutor son:

- a. Supervisar y orientar el trabajo realizado por el estudiante, asesorándolo en lo relacionado a la estructura y desarrollo del esquema analítico de la investigación, la metodología a aplicar y la bibliografía pertinente a utilizar, de manera periódica.
- b. Presentar un informe final a la comisión de carrera, sobre la investigación realizada.
- c. Presentar el informe del análisis anti plagio a través del sistema Urkund.
- d. Cumplir con el registro de asistencia de tutorías y firmarlo conjuntamente con el estudiante asignado.
- e. Los demás correspondientes a su función.

Es importante, además, detallar las etapas en el desarrollo del trabajo de titulación y el rol- del docente tutor en cada una de ellas. Es necesario señalar que dado que las mallas actualizadas han sido implementadas en septiembre de 2017, los estudiantes pertenecientes a estos planes de estudios aún no se han involucrado en procesos de titulación; por lo tanto, la información que se detalla hace referencia únicamente a los procesos de la malla 2013.

a. Presentación de tema de trabajo de titulación

Aunque no es un procedimiento establecido en el reglamento algunas Carreras de la Facultad han optado por solicitar a los estudiantes que, mediante oficio dirigido a la Junta Académica, soliciten aprobación del tema de trabajo de titulación; esta aprobación es determinada en sesión ordinaria de Junta Académica de la carrera. Este paso ha sido



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO

establecido por algunas carreras a manera de sugerencia para los estudiantes de tal manera que se evite el desarrollo de propuestas o proyectos de trabajo de temas que no serán aprobados. La determinación del tema de trabajo de titulación se da dentro de lo trabajado en la asignatura de Taller I, al finalizar la misma, con el apoyo de docentes de la carrera, sin que haya asignación horaria en su distributivo.

b. Desarrollo de propuesta de trabajo de titulación

Como se mencionó anteriormente, la Facultad ha determinado que, como requisito de aprobación de Taller II, se establezca la aprobación del proyecto de trabajo de titulación. Se espera que el estudiante trabaje en la propuesta, de acuerdo al tema que ha determinado en Taller I, de tal manera que el esquema esté aprobado hasta mediados del ciclo correspondiente a Taller II. Para la aprobación del proyecto (o esquema), la Junta Académica de cada carrera designa a un docente para la revisión de la propuesta; este docente emite un informe en un plazo de ocho días. Una vez que se cuente con informe favorable, el Director de Carrera oficia al H. Consejo Directivo, informando de la aprobación de la propuesta y sugiriendo el nombramiento de un docente tutor, con carga horaria en el distributivo, para la propuesta. Es importante señalar que el desarrollo de la propuesta se da con el apoyo de un docente tutor (a más del docente de Taller II), quien no tiene carga horaria en distributivo para esta tarea, pero quien generalmente es designado como tutor del trabajo de titulación.

Finalmente, es necesario señalar que cada carrera de la Facultad ha determinado las características que se deben incluir en la propuesta de trabajo de titulación, de acuerdo a las especificidades de las modalidades de titulación que se han determinado. En el caso de los estudiantes que optan por examen de grado de carácter complejo la aprobación de Taller II está supeditada a la presentación y aprobación (por parte del docente de la asignatura) de un plan de estudios y de un esquema o propuesta de producto, la naturaleza del cual ha sido determinada por cada carrera.

c. Desarrollo de la propuesta de trabajo de titulación

Una vez que se ha aprobado el proyecto de trabajo de titulación y se ha designado docente tutor por parte del H. Consejo Directivo, el estudiante empieza con el desarrollo de su trabajo de titulación. Los componentes del mismo dependen de la naturaleza de la modalidad determinada por cada carrera. El estudiante trabaja, bajo la guía de su tutor, en sesiones presenciales o virtuales, en el desarrollo de su propuesta de trabajo de titulación durante la mitad del semestre correspondiente a la oferta de asignatura de Taller II, y la totalidad del semestre correspondiente a Taller III. Para aprobar Taller II se ha establecido como requisito la aprobación del esquema de trabajo de titulación y el desarrollo del 25% de la propuesta, mientras que para la aprobación de Taller III, se han establecido como requisitos el desarrollo, certificado por el docente tutor, de un 60% de la propuesta y la presentación de un cronograma de trabajo para completar el porcentaje restante, dentro de un primer periodo de prórroga. Además, las mallas 2013 cuentan con la inclusión de una asignatura destinada a la tutoría de trabajo de titulación, en la que un docente por



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

grupo de estudiantes acompaña y complementa lo trabajado por los docentes de Taller III y los docentes tutores.

La asignación horaria en distributivo para el docente tutor se hace de acuerdo a lo establecido en el Instructivo de Distributivos de la Universidad, es decir, una hora semanal por trabajo de titulación, hasta un máximo de cinco por docente. El docente tutor brinda asesoría en aspectos de forma y fondo; los primeros tienen que ver más que nada con la observancia de las normas de citación APA, y los segundos dependen de las características de la modalidad de titulación y el tema mismo.

Para los procesos de examen complejo, la carrera designa un docente por eje de formación de la carrera, quien brinda tutoría una hora por semana, por grupo de estudiantes. Esta tutoría se refiere al acompañamiento en la preparación de los temas a ser evaluados, además del desarrollo del producto a ser presentado como parte del examen complejo.

Es importante mencionar que se ha dado el caso de que estudiantes de años precedentes al establecimiento de este proceso estandarizado han aprobado las asignaturas de Taller sin que se haya aprobado el esquema de trabajo de titulación. Para estos casos se han establecido procedimientos de examen complejo de contingencia y/o brindado asesoría mediante tutorías docentes, de acuerdo a la opción optada por el estudiante.

A pesar de la situación antes escrita, los procesos de titulación en la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación han sido efectivos, como se puede evidenciar en las tasas estadísticas de culminación de trabajos de titulación, las mismas que dan fe de una correcta labor de tutoría. El detalle y seguimiento de esta labor se describe en los informes de labores no docentes que cada profesor entrega al final del ciclo. Además, desde el año 2018, se ha establecido la generación de registros estandarizados firmados por docente y estudiante, para ser anexados como evidencia del mencionado informe de labores.



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

ANEXOS

HORAS ASIGNADAS PARA TUTORÍAS DE TITULACIÓN						
Carrera	Periodos					
	Marzo - Agosto 2016	Septiembre 2016 - Febrero 2017	Marzo - Agosto 2017	Septiembre 2017 - Febrero 2018	Marzo - Agosto 2018	Septiembre 2018 - Febrero 2019
Lengua y Literatura Inglesa	26	6	12	0	17	16
Lengua, Literatura y Lenguajes Audiovisuales	16	5	1	5	5	11
Matematicas y Física	4	10	3	7	7	14
Historia y Geografía	17	5	2	0	6	0
Cultura Física	18	1	23	11	2	13
Comunicación Social	25	11	36	4	15	52
Educación General Básica	0	0	14	10	18	10
Cine y Audiovisuales	17	7	0	0	0	4
Filosofía, Sociología y Economía	5	0	5	5	4	3
TOTAL	128	45	96	42	74	123

PERIODO	NÚMERO DE DOCENTES	NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS	NÚMERO DE TUTORES	NÚMERO TOTAL DE HORAS ASIGNADAS A LOS DOCENTES EN EL SEMESTRE
Marzo 2016 - Agosto 2016	156	1386	66	128
Setiembre 2016-Febrero 2017	147	1548	29	45
Marzo 2017 - Agosto 2017	140	1414	47	96
Septiembre 2017 - Febrero 2018	148	1777	33	42
Marzo 2018 - Agosto 2018	149	1689	50	74
Septiembre 2018 - Febrero 2019	155	1957	68	123



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO

INFORME CONSOLIDADO SOBRE PROCESO DE TITULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA

a) Introducción y Antecedentes

Para dar cumplimiento a la normativa que desde el año 2013 se ha ido implementando para regular los estudios de tercer nivel, en la Universidad de Cuenca, y particularmente en la Facultad de Ingeniería se han ido adaptando algunas formas de titulación, buscando no vulnerar los derechos de los estudiantes que comenzaron sus estudios bajo otra normativa, siendo que a partir del 2017, dando cumplimiento a la normativa vigente entonces el Reglamento de Régimen Académico vigente hasta marzo de 2019, el Reglamento de Titulación y Grado de la Universidad de Cuenca de 2015 y el del años 2018, se formó una unidad de Titulación dentro de las Carreras buscando que el trabajo de titulación se constituya en el espacio académico en el cual se evalúa el perfil de egreso del estudiante. Teniendo como principal objetivo lograr un entrenamiento o perfeccionamiento, complementar, desarrollar y conseguir los resultados del aprendizaje planteados para las Carreras de Ingeniería.

El Trabajo de Titulación es una actividad académica de labor activa en la cual el estudiante pasa de la simple aplicación de conocimiento adquirido, a un nivel superior en la escala del conocimiento. Consiste en una propuesta innovadora que contiene, como mínimo, una investigación exploratoria y diagnóstica, fundamentos conceptuales documentados y con un nivel de argumentación académico, y conclusiones específicas. En este sentido, el Trabajo de Titulación es el instrumento a través del cual se verifica el desarrollo de un tema con elementos claros de análisis, evaluación y síntesis de de acuerdo a los estándares en taxonomías del aprendizaje: conocimiento, comprensión, aplicación y participación en los procedimientos, y análisis y valoración.

Los Trabajos de Titulación se articularán con las líneas de investigación y con los ámbitos de vinculación con la sociedad y desarrollo tecnológico que se organizan en coordinación con a través de los Departamentos de Investigación adscritos a la Facultad de Ingeniería.

La ejecución del Trabajo de Titulación debe garantizar:

- *Profundización en el conocimiento de temas específicos de las ciencias tecnológicas y naturales relacionadas a las Carreras de la Facultad de Ingeniería*
- *Entendimiento de las relaciones estructuradas entre datos, información y conocimiento a través del entrenamiento de destrezas específicas para diseñar y conducir experimentos, así como analizar e interpretar datos*
- *Desarrollo de la capacidad creadora y de investigación*



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO

- *Consolidación de destrezas para diseñar un sistema, componente o proceso, con seguridad y sostenibilidad, para cubrir necesidades de acuerdo a condicionantes económicas, sociales, políticas y éticas*
- *Consolidación de destrezas para identificar, formular y solucionar problemas de ingeniería*
- *Consolidar los resultados de aprendizaje establecidos para las Carreras*

El Trabajo de Titulación es evaluado individualmente y puede ser ejecutado con equipos de hasta dos estudiantes siempre que el alcance de actividades y trabajo proyectado así lo amerite.

De acuerdo a la normativa vigente hasta marzo de 2019, las modalidades para trabajo de titulación que se establecieron para las Carreras de la Facultad de Ingeniería son:

- **Proyecto de Investigación:** Es una actividad que aporta algo original sobre un tema específico. El proyecto tiene como resultado una respuesta concreta a un hecho o fenómeno estudiado o planteado como pregunta y que puede generar una nueva hipótesis. El trabajo aporta al conjunto de conocimientos de una disciplina de la Ingeniería o de las Ciencias Naturales, Tecnológicas y Exactas.
- **Proyecto Técnico:** El Proyecto Técnico es una actividad teórica-práctica dirigida al análisis de un problema, su evaluación y propuesta de solución y/o ejecución. Se desarrolla a partir del tratamiento en profundidad de un área específica de una disciplina de la Ingeniería y referidos a aspectos de diseño, planificación, producción, gestión, explotación/aprovechamiento. El proyecto necesariamente deberá incluir el análisis, evaluación y síntesis, y culminará con el desarrollo de un documento técnico con rigor académico.
- **Artículo Académico:** Se refiere a la preparación de un artículo académico que será sometido a revisión y deberá ser aprobado como publicable por los lectores, que verse sobre alguna disciplina vinculada a la academia en el ámbito de la Ingeniería, Ciencias Naturales, Tecnológicas y Exactas. Tiene como objetivo:
 - Difundir los resultados de una investigación
 - Fomentar el desarrollo de metodologías, métodos experimentales, procesamiento, entre otros
- **Trabajo Experimental:** Se refiere a un tipo de investigación/aplicación que utiliza experimentos y los principios encontrados en el método científico, y que se enfoca en una pregunta concreta. Constituye un trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática y que busca a través de la variación de parámetros y/o variables de estudio aportar al entendimiento de un proceso/fenómeno y derivar aplicaciones/alternativas en las ciencias tecnológicas de la Ingeniería. Los experimentos podrán ser llevados a cabo en laboratorio, en un ambiente natural, o en cualquier ambiente de estudio.



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO

- **Propuestas Tecnológicas:** Se refiere a un conjunto de procesos específicos (soluciones, algoritmos, arquitecturas tecnológicas, entre otros) que sirvan para identificar, evaluar, seleccionar, adquirir, asimilar y utilizar eficientemente los recursos tecnológicos en un ámbito definido, con el objetivo de integrar una solución a una estrategia técnica, productiva, o de negocio, y que contribuya a la consecución de ventajas competitivas. Parte de la formulación sustentada en el mapa tecnológico sectorial de interés, mismo que agrupa los recursos tecnológicos a considerar, clasificándolos y tipificándolos según su aplicación en las distintas actividades y procesos relacionados a: la cadena de valor del emprendimiento, identificación de las áreas críticas de impacto de la tecnología en el sector seleccionado, identificación de los recursos tecnológicos para cada área crítica.
- **Dispositivos Tecnológicos:** Se refiere al desarrollo de dispositivos (aparatos o mecanismos) para cumplir con un determinado objetivo o acciones, en consideración de las teorías y técnicas que posibilitan la conceptualización y el aprovechamiento práctico del conocimiento científico de un ámbito definido. Contempla la caracterización, diseño y/o construcción de equipos, componentes, elementos, o sistemas que desarrollen una función específica para solución de un problema técnico/científico.
- **Examen de Grado de carácter Complexivo:** Esta modalidad es un instrumento de evaluación que evidencia la formación teórico-práctica prevista en el perfil de egreso de la carrera, cuenta con el mismo nivel de complejidad y tiempo de preparación y demostración de resultados de aprendizaje o competencias que exigen las otras modalidades de aplicación será aplicada para aquellos estudiantes que lo requieran y de acuerdo a lo que establezca la Comisión Académica de cada Carrera para cumplir con los requerimientos de este examen.

Hay que resaltar que a partir de septiembre de 2018, los rediseños de las carreras de la Facultad fueron aprobados, por tanto se cuenta con dos mallas, las de las carreras “no vigentes habilitadas para título”, por tanto esta unidad de titulación, incluida en los rediseños, se fue adaptando para las mallas “no vigentes habilitadas para título”, debiéndose analizar la manera más conveniente para que los estudiantes puedan presentar su propuesta del trabajo de titulación, y propendiendo que se lo haga en el noveno ciclo y el desarrollo del mismo en décimo ciclo, para ello se propuso que se podrían implementar seminarios o cursar materias optativas. El Director de Carrera debe presentar a las autoridades de la Facultad, la propuesta debidamente avalada por la Comisión Académica para que se apruebe en el distributivo de cada ciclo, en esta propuesta se debe incluir la propuesta del examen de grado de carácter complexivo.

Con el nuevo Reglamento de Régimen Académico, vigente desde marzo de 2019 (Art. 31), se crea la Unidad de integración curricular, cuya implementación está en tránsito.

b) Normativa



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

La normativa que se ha utilizado y se utiliza es:

- Constitución de la República, Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), Reglamento General a la LOES, Reglamento de Régimen Académico; Reglamento de Titulación de Grado de la Universidad de Cuenca.
- Reglamento de Régimen Académico vigente hasta marzo de 2019.
- Reglamento para Titulación de Grado de la Universidad de Cuenca 2015 y la nueva versión vigente desde abril de 2018.
- La Resolución-275-2019 vigente desde el 18 de junio de 2019, que reforma al Reglamento para titulación de grado de abril de 2018 y la correspondiente aclaratoria emitida mediante resolución 379-2019 el 23 de julio de 2019.
- Instructivo para Titulación de Grado e Incorporación para Estudiantes de la Facultad de Ingeniería vigente desde el 23 de octubre de 2018.
- Reglamento de Grados de la Facultad de Ingeniería de 1997.
- Reglamento de Créditos de la Universidad de Cuenca.

El procedimiento para realizar los trabajos de titulación está consignado en el Instructivo para Titulación de Grado e Incorporación para Estudiantes de la Facultad de Ingeniería vigente desde el 23 de octubre de 2018, y el procedimiento específico para el Registro de Calificaciones es el siguiente:

Procedimiento para el Registro de Calificaciones.

La calificación de los trabajos de titulación consta de dos partes:

- c) El Director del Trabajo de Titulación, una vez culminado el trabajo califica la parte escrita del trabajo de titulación sobre 100, debiendo el estudiante obtener un mínimo de 60.
- d) Una vez calificada la parte escrita el estudiante presenta el documento al Director de Carrera quien nombra un tribunal, actualmente llamados “tutores” para que revisen el trabajo de titulación previo a la sustentación del mismo. El estudiante entrega su trabajo de titulación a los tutores, en forma digital o manuscrita conforme soliciten y tienen 15 días para revisar el mismo a partir de la fecha de entrega. De existir correcciones las pueden solicitar y el estudiante tiene un plazo de 15 días para cumplir las mismas. Luego de este plazo, los lectores acuerdan con los estudiantes la sustentación que es en donde califican la sustentación sobre 100 cada uno. El estudiante debe obtener mínimo 100. Los lectores entregan directamente los formularios de calificación debidamente suscritos, a secretaría para archivo en el expediente estudiantil.

La consignación de las notas se realiza en dos partes.



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO

- La calificación del trabajo de titulación se consigna en el certificado manual que se elabora de “Culminación del Trabajo de Titulación”, donde consta la calificación que obtuvo por este trabajo.
- La consignación en el sistema procede cuando al estudiante se le elabora el Acta de Grado, en donde consta las notas que obtuvo durante sus estudios, y la calificación de la parte escrita y de la sustentación.

Registro de Títulos, Específicos en cada Facultad.

El Proceso para el Registro de títulos en la SENESCYT, se lo realiza la Secretaría General Procuraduría.

Una vez que los estudiantes han cumplido con los requisitos legales para obtener su título, luego de que el H. Consejo Directivo, en una sesión solemne les concede el mismo, se remite en un plazo máximo de 72 horas, a la Secretaría General copia del acta, de una matriz de datos solicitada por esta instancia y generada en el sistema, documentos personales del estudiante (copia de cédula y certificado de votación, copia de título de bachiller), y el título firmado por el Señor Decano y la Secretaria Abogada para que el título se registre. En aproximadamente un mes el estudiante puede revisar la inscripción en la SENESCYT de su título y retirarlo en la Universidad.

TUTORÍAS DE LOS TRABAJOS DE TITULACIÓN

Para la elaboración del trabajo de titulación es de vital importancia el seguimiento y apoyo que hacen los tutores de los trabajos de Titulación.

De acuerdo al Instructivo de Titulación de la Facultad de Ingeniería, para presentar un proyecto de trabajo de titulación y designar un tutor se sigue el siguiente proceso:

1.- Presentación de la propuesta del trabajo de titulación por parte del estudiante para revisión de la Comisión Académica de la Carrera:

El estudiante, siempre que haya aprobado el 80 por ciento de créditos de la malla curricular de su carrera, podrá solicitar la Revisión y Aprobación del Protocolo del Trabajo de Titulación, mediante solicitud dirigida a la Dirección de su Carrera, adjuntando el formulario del proyecto que para el efecto emita la Comisión Académica, instancia que canalizará el proceso para su evaluación, recomendación y aprobación ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

2.- Formulación de la propuesta del trabajo de titulación: La formulación del tema debe tener el aval académico de un Profesor de la Universidad de Cuenca, cuyo nombre podrá ser propuesto como Director.

El proyecto será presentado en el Formulario General, que se encuentra disponible en la Dirección de cada Carrera y en la página web de la Facultad, y en el que se indicará el área al que pertenece y la modalidad de la propuesta, además deberá contener el aval del o de los profesores que apoyan la misma.



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO

El título debe ser conciso (*recomendado un máximo de 20 palabras*) y referirse a los objetivos y variables determinantes del tema propuesto.

El Objetivo General deberá identificar la finalidad hacia la cual irá dirigido el trabajo y su redacción responderá a las preguntas *¿qué?* y *¿para qué?*

Los Objetivos específicos aportan al logro del Objetivo General. Se deben exponer de manera clara y coherente con el tema propuesto; deben ser medibles en términos de logros o productos observables y deben estar vinculados con las diversas actividades a desarrollarse. Se recomienda no más de cuatro.

Para la formulación se deberá exponer el problema o necesidad al cual el tema dará un aporte, respondiendo a preguntas como: *¿cuál es el problema?*, *¿por qué es importante?*, *¿qué se conoce al respecto?*, *¿qué hipótesis se plantea?*, *¿cómo se va a ejecutar?*, y *¿cuáles son los resultados esperados?* Se deberá:

- Citar datos específicos con las referencias relevantes correspondientes.
- Exponer de forma concreta aspectos referidos a la metodología, actividades principales, y recursos a emplearse. Referirse a materiales y métodos incluyendo una descripción del diseño de investigación/estudio/experimentación, recolección de datos, y de los métodos para ensayos, procesamiento y el análisis de los datos.
- Para el caso de Artículos Académicos, el estudiante deberá contar con el respaldo de un Grupo de Investigación o proyecto que permita disponer de información, datos, metodologías, entre otros, así como justificar aspectos de relevancia. Es necesario que se indique aspectos referidos a la difusión/publicación proyectada (*tipo de revista, congreso, ponencia, entre otros*).

3.- Evaluación del proyecto del trabajo de titulación

Para análisis de la propuesta del trabajo de titulación, el estudiante deberá remitir la misma en digital al Director de Carrera, en las fechas indicadas por el mismo. El Director de la Carrera, conjuntamente con la Comisión Académica de cada carrera, nombrará al Director del trabajo de titulación, y nombrará a dos revisores para que analicen la viabilidad de la propuesta, y emitan las recomendaciones que crean pertinentes.

Posteriormente, si la propuesta es viable, la Dirección de Carrera con apoyo de las Secretarías de Carrera, recibirá las propuestas en físico debidamente firmadas por el Director y los revisores, para que pasen a la Comisión Académica que dará la aprobación final. Cuando la propuesta cuente con todos los requisitos, el Director de Carrera, remitirá los trabajos de titulación, para aprobación del H. Consejo Directivo.



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO

4.- Aprobación del proyecto de trabajo de titulación ante el H. Consejo Directivo

La aprobación final del trabajo de titulación la realizará el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

Se presentará ante el H. Consejo Directivo, a través del Decano, la solicitud del estudiante respaldada por el proyecto de titulación debidamente avalado por el Director y/ Codirector de haberlo, los revisores y los miembros de la Comisión Académica de Carrera.

Siguiendo el procedimiento descrito, el tutor (director) puede ser recomendado por el estudiante, pero en última instancia es la Comisión Académica y el H. Consejo Directivo quienes lo nombran, de acuerdo a la pertinencia de trabajo a realizarse.

La designación de horas a los tutores (directores) se realiza de acuerdo a las Directrices que se emiten desde la Universidad para la consignación de horas, hasta la presente fecha ha sido de 1 hora semanal por cada trabajo de titulación, pudiendo el profesor dirigir hasta 5 trabajos de titulación por semestre, los profesores que dirigen los trabajos de titulación pueden ser titulares o no. Estas horas se consignan en el sistema de la Universidad para el Distributivo Docente.

Los estudiantes tienen una relación directa con el tutor (Director del Trabajo de Titulación), y el encargado de realizar el seguimiento entre tutores y estudiantes es el profesor que en la Comisión Académica está a cargo de titulación. De existir algún impase o retraso en el cronograma establecido el tutor (director) o estudiante se acercan al profesor para que se tomen las medidas correspondientes.

El tutor (director) es el encargado de realizar la verificación de que el estudiante cumpla con el trabajo de titulación de acuerdo a los parámetros académicos de excelencia y calidad, para ello tiene la libertad de utilizar herramientas como URKUND que facilita la Universidad de Cuenca, u otros programas similares que considere pertinente para revisar que los estudiantes no estén cometiendo plagio. En la Facultad de Ingeniería muchos de los proyectos son experimentales, e inclusive artículos científicos, que no se prestan fácilmente para estas irregularidades. Existe el apoyo, sobre todo en la carrera de Civil de los lectores, quienes durante la elaboración del trabajo de titulación brindan soporte a estudiante y tutor, algo que se está procurando implementar en las otras carreras, pero, en todo caso, al finalizar el trabajo de titulación, se vuelve a revisar por parte de los lectores.

Hasta la presente fecha, en los últimos cinco años, la Abogada de la Facultad da fe que no se han presentado denuncias por deshonestidad académica. En caso de darse, el tutor (director) o los lectores deberían presentar la denuncia, para iniciar el proceso establecido por la Universidad de Cuenca para estos casos.

Las tutorías en la Facultad de Ingeniería, no han presentado problemas de relevancia debido a la estrecha relación que tienen los estudiantes con sus tutores, quienes en su mayoría los escogen y se respeta por parte de las Comisiones Académicas y el Consejo



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

Directivo, de considerarse que el tutor o director necesitaría mayor apoyo se ha nombrado cotutores (co directores) para asegurar la calidad del trabajo de titulación y el apoyo al estudiante.

Las estadísticas del número de estudiantes que inician sus trabajos de titulación y culminan los mismos con sus tutores dan fe de que el seguimiento que realizan los tutores es el adecuado, siendo que en los últimos dos años 2017 y 2018 se han aprobado un aproximado de 146 trabajos de titulación y en este periodo se ha tenido 10 solicitudes de eliminación de trabajos de titulación y 2 solicitudes de cambio de Director. En el años 2018 se graduaron 149 estudiantes, en el 2019 hasta la fecha 61. La mayoría de estos estudiantes solicitan como máximo una prórroga adicional.

La Facultad de Ingeniería considera que su proceso de titulación y tutorías ha estado a la vanguardia de la normativa, cumpliendo con las exigencias de excelencia y calidad, pero también de apoyo al estudiante para brindarle todas las facilidades que requiere para cumplir con el requisito de la unidad de titulación, actualmente se está trabajando para realizar la transición de la unidad de titulación a la de “estructura curricular”, buscando siempre el respeto de los derechos de los estudiantes, la excelencia académica y cumplimiento de la normativa vigente.



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

ANEXOS

HORAS ASIGNADAS PARA TUTORÍAS DE TITULACIÓN						
Carrera	marzo- agosto 2016	Periodos				
		Septiembre 2016 - Febrero 2017	Marzo - Agosto 2017	Septiembre 2017 - Febrero 2018	Marzo - Agosto 2018	Septiembre 2018 - Febrero 2019
Ingeniería Civil	31	27	28	23	56	39
Ingeniería Eléctrica	18	6	14	3	20	7
Ingeniería en Sistemas	17	3	8	6	9	5
Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones	24	3	2	1	8	0
Total	90	39	52	33	93	51

PERIODO	NÚMERO DE DOCENTES	NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS	NÚMERO DE TUTORES	NÚMERO TOTAL DE HORAS ASIGNADAS A LOS DOCENTES EN EL SEMESTRE
Marzo 2016 - Agosto 2016	118	1171	30	90
Setiembre 2016-Febrero 2017	101	1406	19	39
Marzo 2017 - Agosto 2017	100	1313	23	52
Septiembre 2017 - Febrero 2018	93	1369	18	33
Marzo 2018 - Agosto 2018	95	1230	36	93
Septiembre 2018 - Febrero 2019	90	1090	21	51



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

**INFORME CONSOLIDADO SOBRE PROCESO DE TITULACIÓN Y
EJECUCIÓN DE TUTORÍAS PARA TITULACIÓN EN LA FACULTAD DE
JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

a) Introducción y Antecedentes

El 10 de noviembre de 2015, el Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, aprobó el Procedimiento Transitorio para la Organización de la Unidad de titulación, que determina los lineamientos generales que guíen los procedimientos académicos y legales para la organización de la Unidad de Titulación.

El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, en sesión de fecha 06 de abril de 2017, resolvió establecer las nuevas formas de titulación de los estudiantes de las diferentes carreras que oferta la Facultad, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Educación Superior. Por lo que genera un procedimiento transitorio de titulación en las carreras de Derecho, Trabajo Social, Orientación Familiar y, Género y Desarrollo, respetando la normativa que para el efecto regula el Reglamento de Régimen Académico y Reglamento de Titulación de las carreras de la Facultad.

Cada carrera cuenta con sus formas de Titulación, sin perjuicio de ellas, se incorporan las modalidades de actualización de conocimientos, y, el examen de grado de carácter complejo conforme lo dispone el Reglamento de Régimen Académico.

Los Trabajos de Titulación se articularán con las líneas de investigación definidas en cada carrera que deberán ser los referentes para la identificación de problemas, preguntas y objetos.

La ejecución del Trabajo de Titulación debe garantizar:

- *La correspondencia con los aprendizajes adquiridos en la carrera;*
- *La utilización de un nivel de argumentación, coherente con las convenciones del campo del conocimiento;*
- *Una base conceptual, es decir un marco teórico metodológico de referencia que permita cumplir con las fases de comprensión, interpretación, explicación y sistematización en la resolución de un problema;*

El Trabajo de Titulación es evaluado individualmente y puede ser ejecutado con equipos de hasta dos estudiantes siempre que el alcance de actividades y trabajo proyectado así lo amerite. En la carrera de Derecho el trabajo de titulación lo realizarán en forma individual.



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO

Las modalidades de titulación que se establecieron para las carreras de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales son:

Carrera de Derecho:

- **Análisis de caso:** Es un trabajo que podría aportar posibles soluciones de un caso o una serie de casos que representen situaciones problemáticas diversas de la vida real. Se debe procurar el conocimiento y comprensión del proceso interpretativo y argumentativo que se llevó a cabo para la resolución respectiva, los actores que intervienen y su papel en el proceso de decisión jurídica, así como los recursos utilizados, las técnicas empleadas y las posibles soluciones.
- **Proyecto de Investigación:** Se trata de un informe científico breve y original con menor grado de aportación de conocimientos específicos que la tesis, pero con exigencias formales similares a las de ésta. La investigación documental que se realiza es menos profunda y novedosa; además, la información que ahí se reporta no tiene un alto grado de rigor, dependiendo de los criterios de cada institución o departamento de estudios.

Carrera de Trabajo Social

- **Sistematización de experiencias:** Consiste en una práctica, que se realiza con base en la reconstrucción y ordenamiento de los factores objetivos y subjetivos que han intervenido en esa experiencia, a partir de los cuales se establecen aprendizajes que aportan al conocimiento. Además, se considera a la sistematización de experiencias como un método de investigación que permite formalizar, recuperar, interpretar, evaluar, conceptual y comunicar las experiencias de orden social y profesional.
- **Proyecto de Investigación:** Se trata de un informe científico breve y original con menor grado de aportación de conocimientos específicos que la tesis, pero con exigencias formales similares a las de ésta. La investigación documental que se realiza es menos profunda y novedosa; además, la información que ahí se reporta no tiene un alto grado de rigor, dependiendo de los criterios de cada institución o departamento de estudios.

Carrera de Orientación Familiar

- **Artículo Académico:** Se refiere a un tipo de investigación que analiza los diversos enfoques teóricos y metodológicos acerca de una determinada temática o situación, cuya narrativa permite el desarrollo, ampliación, debate,



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO

cuestionamiento y retroalimentación de los planteamientos y señalamientos de los autores utilizados en el estudio o de investigaciones previamente realizadas, incorporando lecturas y miradas interpretativas del autor, que, a más de guardar el rigor explicativo y argumentativo, deberán general propuestas de solución, integración y construcción de nuevos saberes.

- **Estudio de Caso:** Se trata de redactar un caso que establezca un diálogo metódico sobre situaciones reales con fines de aprendizaje: situaciones exactamente iguales que tienen lugar cada día en la vida de los seres humanos, relacionados con la Familia, en este ámbito. Un caso trata sobre situaciones prácticas con las que tienen que verse todos los involucrados en la operación y ejecución de un proyecto.

Carrera de Género y Desarrollo

- **Proyecto de Investigación:** Se trata de un informe científico breve y original con menor grado de aportación de conocimientos específicos que la tesis, pero con exigencias formales similares a las de ésta. La investigación documental que se realiza es menos profunda y novedosa; además, la información que ahí se reporta no tiene un alto grado de rigor, dependiendo de los criterios de cada institución o departamento de estudios.

La Facultad de Jurisprudencia, contempla al examen complejo como una modalidad de titulación para todas las carreras, consiste en la rendición de un examen ante Tribunal de Grado, de cinco materias de formación profesional de las que se dictan en el pensum en vigencia en la respectiva carrera, materias a ser definidas por el Consejo Directivo, previa recomendación del Director (a) de Carrera.

- **Examen de Grado de carácter Complexivo:** Esta modalidad es un instrumento de evaluación que deberá estar articulado al perfil de egreso de las carreras, con el mismo nivel de complejidad, tiempo de preparación y demostración de resultados de aprendizaje o competencias, que el exigido en las diversas formas del trabajo de titulación. Su preparación y ejecución debe realizarse de acuerdo al cronograma que establezca la Facultad a través del Decano.

Se debe considerar que, a partir de septiembre de 2018, el CES aprueba los rediseños de las cuatro carreras de la Facultad, por tanto, cada carrera, maneja dos mallas, la “no vigente habilitada para título” y la rediseñada. Para la graduación de los estudiantes de las mallas “no vigentes habilitadas para título”, se ha analizado el proceso más conveniente, utilizando el Instructivo Transitorio para la Titulación de la Facultad, para que los estudiantes puedan presentar su propuesta del trabajo de titulación, motivándoles



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

a que lo hagan en el noveno ciclo y el desarrollo del mismo en décimo ciclo. Los Directores de carrera deberán presentar a las autoridades de la Facultad, la propuesta, que incluye el examen de grado de carácter complejo, debidamente avalada por la Comisión Académica, para que se apruebe en el distributivo de cada ciclo.

b) Normativa

El procedimiento para realizar los trabajos de titulación está consignado en el Instructivo Transitorio para la Titulación de la Facultad de Jurisprudencia, reformada en sesión ordinaria del 21 de marzo de 2018.

Procedimiento para el Registro de Calificaciones

La calificación de los trabajos de titulación consta de dos partes:

- c) Concluido el trabajo de titulación, el/la Decano/a, de la Facultad, designa un Tribunal de Grado, quienes, dentro del plazo de 15 días, contados a partir de la recepción del trabajo de titulación, lo calificarán motivadamente sobre 50 puntos para las carreras de Derecho y, Género y Desarrollo; y sobre 100 puntos para las carreras de Trabajo Social y Orientación Familiar, calificación que la podrán hacer tanto en forma individual como conjunta. Para la aprobación del trabajo de titulación se requiere una nota mínima de treinta sobre cincuenta puntos (30/50) para las carreras de Derecho y, Género y Desarrollo; y, sesenta sobre cien puntos (60/100) para las carreras de Trabajo Social y Orientación Familiar. De darse el caso que el trabajo escrito fuere reprobado, el estudiante iniciará un nuevo proceso de titulación.
- d) Una vez calificada la parte escrita, el estudiante deberá presentar al/la Decano/a una solicitud, para que se lo declare idóneo para la sustentación de la propuesta de titulación. El Tribunal de Grado procederá a recibir la sustentación oral del trabajo de titulación y a evaluarlo sobre cincuenta puntos para las carreras de Derecho y, Género y Desarrollo; cien puntos para las carreras de Trabajo Social y Orientación Familiar. Para aprobar la defensa del trabajo de titulación, el estudiante deberá obtener una calificación mínima de treinta sobre cincuenta (30/50) para las carreras de Derecho y, Género y Desarrollo; sesenta sobre cien (60/100) para las carreras de Trabajo Social y Orientación Familiar. Si el aspirante es reprobado en la sustentación oral, podrá volver a sustentar, por una sola vez, dentro del plazo de treinta (30) días; si reprueba por segunda vez, tendrá que iniciar un nuevo proceso de titulación.

La consignación de las notas se realiza en dos partes.



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

- La calificación de la parte escrita, se consigna en la Ficha de Calificación del Trabajo de Titulación, que la firma los docentes del Tribunal de Grado; la calificación de la sustentación oral se la establece en el Acta de Sustentación, que firman el Tribunal de Grado y la Secretaria Abogada.
- La nota final de grado está conformada de la siguiente manera: para las carreras de Derecho y, Género y Desarrollo, 60% corresponde al promedio total de las notas de las asignaturas que corresponden al Plan de Estudios de la carrera respectiva; el 20% corresponde a la nota obtenida en la evaluación del trabajo de titulación escrito; y, el 20% restante corresponde a la nota obtenida en la sustentación oral.
- Para las carreras de Trabajo Social y Orientación Familiar, el 50% corresponde al promedio total de las notas de las asignaturas que corresponden al Plan de Estudios de las carreras respectivas; el 25% corresponde a la nota obtenida en la evaluación del trabajo de titulación escrito; y, el 25% restante corresponde a la nota obtenida en la sustentación oral. La calificación mínima de aprobación es sesenta sobre cien puntos (60/100).

Registro de Títulos, Específicos en cada Facultad

El Proceso para el Registro de títulos en la SENESCYT, lo realiza la Secretaría General Procuraduría.

Una vez que los estudiantes han cumplido con los requisitos legales para obtener su título, luego que el H. Consejo Directivo, en una sesión solemne les concede el mismo, se remite a la Secretaría General el título firmado por el Señor Decano y la Secretaria Abogada, para que el mismo sea refrendado y registrado en la plataforma de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. En aproximadamente un mes el estudiante puede revisar la inscripción de su título en la página web de la SENESCYT y retirarlo en la Universidad.

Tutorías de los trabajos de Titulación

Los tutores son de vital importancia para el seguimiento y apoyo en el proceso de realización de los Trabajos de Titulación.

Los estudiantes de Derecho, podrán iniciar su Trabajo de Titulación, luego de aprobado el noveno ciclo y matriculado en el décimo ciclo. Los estudiantes de las carreras de Trabajo Social, Orientación Familiar, Género y Desarrollo pueden optar por presentar sus



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

trabajos de titulación una vez aprobado el octavo ciclo de la carrera y matriculado en el noveno ciclo.

Se deberá denunciar su propuesta de trabajo de titulación en dos ejemplares que serán entregados en Secretaría de la Facultad, mediante petición escrita al Director de la carrera correspondiente, para que disponga el trámite respectivo.

La Comisión Académica en coordinación con el Director de Carrera, designarán a dos docentes afines al tema para que estudien la propuesta y emitan un informe motivado que contenga recomendaciones y sugerencias, entre ellas, el docente tutor que podría dirigir el trabajo atendiendo la propuesta que sugiera el estudiante.

La Comisión Académica de Carrera remitirá al señor Decano de la Facultad la documentación completa para que sea el Consejo Directivo, quien apruebe o rechace la propuesta de trabajo de titulación teniendo como fundamento académico los informes de los docentes. De rechazarse el trabajo de titulación, el estudiante deberá acoger las observaciones y volver a presentarlo al Consejo Directivo.

Con la aprobación del trabajo de titulación, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, designará al Docente Tutor, quien deberá mantener reuniones periódicas con el estudiante para la dirección del trabajo de titulación.

ANEXOS

Facultad de Jurisprudencia				
Número de Tutores de Trabajos de Titulación por carrera				
	Derecho	Trabajo Social	Orientación Familiar	Género y Desarrollo
Marzo-Agosto 2016	13	17	11	3
Septiembre 2016-Febrero 2017	54	12	5	3
Marzo-Agosto 2017	17	6	6	1
Septiembre 2017-Febrero 2018	11	4	3	0
Marzo-Agosto 2018	9	4	2	0
Septiembre 2018-Febrero 2019	10	1	1	4

Número de horas en distributivo de tutores de Trabajos de Titulación



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

INFORMACION GENERAL								OBSERVACIONES
PERIODO	NÚMERO DE DOCENTES	LOS TUTORES CUENTAN CON ASIGNACIÓN DE CARGA HORARIA	NÚMERO DE TUTORES	NÚMERO DE TUTORES CON DISTRIBUTIVO	NÚMERO TOTAL DE HORAS ASIGNADAS A LOS DOCENTES EN EL SEMESTRE	¿DISPONE DE INFORME?	¿DISPONE DE RESULTADOS?	
Marzo 2016 - Agosto 2016	59	Si	21	8	16	Si	Si	El número de tutores no coincide con el número de tutores en el distributivo, ya que dichas horas sobrepasarían su tiempo de dedicación.
Setiembre 2016-Febrero 2017	61	Si	30	11	22	Si	Si	El número de tutores no coincide con el número de tutores en el distributivo, ya que dichas horas sobrepasarían su tiempo de dedicación.
Marzo 2017 - Agosto 2017	60	Si	20	20	36	Si	Si	El número de tutores no coincide con el número de tutores en el distributivo, ya que dichas horas sobrepasarían su tiempo de dedicación.
Septiembre 2017 - Febrero 2018	61	Si	11	10	14	Si	Si	El número de tutores no coincide con el número de tutores en el distributivo, ya que dichas horas sobrepasarían su tiempo de dedicación.
Marzo 2018 - Agosto 2018	56	Si	11	6	9	Si	Si	El número de tutores no coincide con el número de tutores en el distributivo, ya que dichas horas sobrepasarían su tiempo de dedicación.
Septiembre 2018 - Febrero 2019	68	Si	14	6	8	Si	Si	El número de tutores no coincide con el número de tutores en el distributivo, ya que dichas horas sobrepasarían su tiempo de dedicación.



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

**INFORME SOBRE PROCESOS DE TITULACIÓN FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA**

En conformidad y respeto a la Constitución de la República, a la Ley Orgánica de Educación Superior, al Reglamento de Régimen Académico y al Estatuto de la Universidad de Cuenca; la Facultad de Odontología ha titulado a sus egresados con mecanismos que garanticen el cumplimiento del rigor académico, para fortalecer la formación integral de los profesionales odontólogos.

De esta forma, se ha ido actualizando la normativa e incorporando las opciones de titulación acorde al Reglamento de Régimen Académico, respetando siempre los derechos estudiantiles y apoyando el cumplimiento de los plazos establecidos, para el proceso de titulación.

Opciones de titulación y normativa

La Facultad de Odontología, ha venido titulado a sus egresados mediante el desarrollo y defensa de un trabajo de graduación como proyecto de investigación hasta el periodo marzo-agosto 2016, acorde al Reglamento de Graduación del Sistema de Créditos de la Facultad de Odontología (aprobado en abril 2013).

A partir del período septiembre de 2016 a febrero 2017 y respondiendo al Reglamento de Régimen Académico (2013), se han propuesto dos opciones de titulación, el proyecto de investigación y examen de grado de carácter complejo, este último normado con un procedimiento aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad. Se han alcanzado 5 cohortes con esta modalidad en oferta de ciclo continuo hasta febrero de 2019 (bajo las reformas aprobadas en julio de 2017, al Reglamento de Graduación del Sistema de Créditos de la Facultad de Odontología).

Actualmente, se cuenta con el Instructivo de Titulación de Grado de la Facultad de Odontología (febrero de 2019) en cumplimiento con el Reglamento para la Titulación de Grado de la Universidad de Cuenca aprobado en 2018, donde además de las dos opciones mencionadas se ha agregado la alternativa de un artículo académico como opción de titulación.

Tutoría de las opciones de titulación

La modalidad de las tutorías para la titulación consiste en la asignación de una hora semanal por proyecto de titulación al docente que dirige el mismo; cada proyecto puede ser desarrollado por hasta dos estudiantes. La revisión del protocolo de investigación está a cargo de la Dirección de Investigación de la Facultad de Odontología y del Comité de Bioética del Área de la Salud; luego de cuyo informe el Consejo Directivo de la Facultad,



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO

autoriza el desarrollo de la Investigación. En el caso de los cursos de preparación para el examen de grado de carácter complejo, la asignación horaria es acorde a la temática abordada; cuya planificación y asignación horaria también es aprobada en el Consejo Directivo de la Facultad y consta en el distributivo docente. De la misma forma, la dirección del trabajo de titulación como artículo académico, también cuenta con la asignación de una hora semanal para el docente que lo dirige.

La eficacia de los procesos de tutoría para titulación en la Facultad de Odontología, son imprescindibles para que nuestros egresados puedan insertarse lo antes posible en el sistema laboral, teniendo como primer trabajo el año de medicatura rural, al cual acceden mediante concurso a nivel nacional en dos ocasiones cada año. De esta forma, también se contribuye a un acceso temprano a los programas de posgrado a nivel nacional e internacional. El número de estudiantes egresados y no graduados, en los plazos establecidos legalmente, es mínimo en el caso de la Facultad de Odontología de la Universidad de Cuenca, objetivo alcanzado luego del esfuerzo de autoridades, docentes y personal administrativo de la Facultad.

TABLA DE RESUMEN SOBRE TITULACIÓN EN LA CARRERA DE ODONTOLOGÍA

PERÍODO ACADÉMICO	Horas asignadas a tutoría de titulación	Número de estudiantes titulados
Marzo - agosto 2016	7	3
Septiembre 2016 – febrero 2017	2	41
Marzo - agosto 2017	14	12
Septiembre 2017 – febrero 2018	20	39
Marzo - agosto 2018	24	49
Septiembre 2018 – febrero 2019	24	25
Marzo - agosto 2019	28	50

Calificaciones de las opciones de titulación

Como se puede evidenciar en los documentos anexos correspondientes a la normativa, los tribunales de graduación están conformados por docentes de la carrera de Odontología, cuyas actas de calificaciones reposan en la Secretaría de la Facultad; de la misma forma que los registros de calificaciones de los cursos de preparación para rendir el examen de grado de carácter complejo.

Las calificaciones de la opción de titulación seleccionada, se han obtenido en apego a la normativa vigente en cada periodo académico.



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

ANEXOS

Como constancia de los procesos de titulación de la Facultad de Odontología, se adjuntan los documentos, acorde a lo solicitado según la numeración que sigue a continuación:

1. Distributivo docente por período académico en el que consta la asignación de horas docentes para tutorías de trabajos de titulación o examen complejo con el título del trabajo de titulación; la modalidad y el nombre del o los estudiantes que desarrollarán el trabajo. Debe contener las firmas de decano y secretario abogado.
2. Actas de aprobación del distributivo por periodo académico.
3. Avances mensuales o quincenales, escaneados por periodo académico de cada uno de los trabajos de titulación de acuerdo al distributivo académico. Se incluyen los protocolos de investigación revisados por la Dirección de Investigación de la Facultad de Odontología, como evidencia del trabajo de tutoría docente, ya que en la normativa anterior a 2019, no se contemplaban estos informes. En el período marzo - agosto 2019, ya existen estos informes.
4. Actas de grado de los estudiantes, escaneadas por periodo académico.
5. Listado por periodo académico que contenga el nombre de los docentes, el total de trabajos a cargo, la modalidad de titulación y el nombre de los estudiantes en concordancia con el distributivo académico. Debe estar firmado por decano y secretario abogado.
6. Informe del total de graduados por periodo académico, por carrera. Firmado por decano y secretario abogado.
7. Instructivo o reglamento o procedimiento para titulación en cada facultad en concordancia con el reglamento de grados y títulos de la Universidad de Cuenca.
8. Proceso que se utiliza en la Facultad para garantizar la originalidad de los trabajos. (Sistema anti plagio). No se encuentra normado el uso de programas anti plagio, sin embargo, su uso queda a discreción de los docentes tutores de trabajos de titulación o miembros de los tribunales de calificación de los trabajos.



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

**INFORME CONSOLIDADO SOBRE PROCESO DE TITULACIÓN Y
EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS EN LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

a) Introducción y Antecedentes

El presente proceso tiene como finalidad delinear los procedimientos para el diseño y ejecución del trabajo de titulación.

La vigencia de este de proceso que contiene un instructivo aplica para estudiantes matriculados en la asignatura Trabajo Final de Titulación I desde semestre marzo- agosto 2017 en adelante. El presente instructivo será de aplicación obligatoria para todos los estudiantes que tienen aprobada la asignatura de Trabajo final de titulación I, o a la fecha de expedición de este instructivo se encuentran matriculados en la misma, tanto estudiantes regulares como aquellos en la modalidad de cursos de actualización de conocimientos.

Todos aquellos estudiantes que a partir de la vigencia del presente instructivo registren un avance de al menos el 50% del informe final del trabajo de titulación, su diseño de trabajo de titulación haya sido aprobado hasta Enero de 2017, y tengan aprobada la asignatura de Taller de Tesis, deberán aplicar las normativas establecidas en el instructivo de septiembre de 2016.

Aspectos no contemplados en el presente instructivo en relación a su obligatoriedad de aplicación, serán resueltos en el Consejo Directivo de la facultad.

El presente instructivo contará con un proceso de transición para aquellos estudiantes que se encuentren incursos en lo establecido en la disposición transitoria Sexta del Reglamento de Régimen Académico que señala: “ Las normas transitorias para la titulación en carreras y programas vigentes y no vigentes habilitadas para registro de títulos, son las siguientes: a) Quienes finalizaron sus estudios a partir del 21 de noviembre de 2008, podrán titularse bajo las modalidades que actualmente ofertan las IES, en el plazo máximo de 18 meses a partir de la vigencia del presente Reglamento.

Una vez aprobado el protocolo del trabajo final de titulación los estudiantes estarán incursos en lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico que señala: “una vez que se ha cumplido el plazo de 18 meses a partir de la vigencia del reglamento de Régimen Académico en mayo de 2016, los estudiantes deberán obligatoriamente titularse con una de las modalidades establecidas en el presente instructivo. En este caso, contará con el



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

tiempo correspondiente a dos periodos académicos bajo la modalidad de prórroga, el primero sin pago y el segundo con costo establecido por la universidad”.

Lineamientos para la elaboración de trabajos de investigación

Con la finalidad de apoyar la formación de los estudiantes, las tres carreras de la facultad de Psicología cuentan con un plan de estudios que incluye asignaturas relacionadas al campo de la investigación. A continuación, se presenta un esquema de las asignaturas que oferta la Facultad de Psicología en las tres carreras que se han considerado indispensables para dotar al estudiante de herramientas teórico-metodológicas del área de investigación y que aportarán a su trabajo de titulación (Anexo 1: asignaturas de la Unidad de Titulación). Procedimientos generales que se deben seguir

En primer lugar, es importante señalar que tanto los diseños, como los trabajos finales de titulación, pueden ser elaborados individualmente o entre dos estudiantes, siempre y cuando su nivel de complejidad así lo justifique. Sin embargo, la evaluación será individual. En casos especiales el trabajo puede ser elaborado entre tres estudiantes de diferentes carreras dentro de la misma universidad u otra, y de la misma forma la evaluación será individual (Artículo 21, Reglamento de Régimen Académico).

La elaboración del trabajo de investigación contempla tres fases. A continuación una descripción de todos los procedimientos que se deben seguir:

b) Normativa

La normativa que se ha utilizado y se utiliza es:

- Constitución de la República, Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), Reglamento General a la LOES, Reglamento de Régimen Académico; Reglamento de Titulación de Grado de la Universidad de Cuenca.
- Reglamento de Régimen Académico vigente hasta marzo de 2019.
- Reglamento para Titulación de Grado de la Universidad de Cuenca 2015 y la nueva versión vigente desde abril de 2018.
- La Resolución-275-2019 vigente desde el 18 de junio de 2019, que reforma al Reglamento para titulación de grado de abril de 2018 y la correspondiente aclaratoria emitida mediante resolución 379-2019 el 23 de julio de 2019.
- Instructivo para Titulación de Grado e Incorporación para Estudiantes de la Facultad de Ingeniería vigente desde el 23 de octubre de 2018.
- Reglamento de Créditos de la Universidad de Cuenca.

Considerando que el Reglamento de Régimen Académico expedido por el Consejo de Educación Superior (CES), en su artículo 9 establece que las licenciaturas deben formar profesionales capaces de investigar y profundizar en su campo profesional; y que en su



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO

artículo 21 establece las modalidades de titulación de las universidades, la Facultad de Psicología ha acogido las siguientes dos modalidades:

1. Examen de grado o de fin de carrera el mismo que deberá ser de carácter complejo articulado al perfil de egreso de cada carrera. Este examen puede ser una prueba teórico-práctica.
2. Proyectos de investigación.

En el Reglamento de Régimen Académico, se establece que ya sea mediante el trabajo de titulación o el examen de grado, para su titulación el estudiante deberá demostrar el manejo integral de los conocimientos adquiridos a lo largo de su formación profesional.

En lo que respecta al tiempo que el estudiante debe invertir para prepararse para su titulación, se contemplan 400 horas para su titulación, independientemente de los cursos o asignaturas contempladas en su plan de estudios.

Con la finalidad de acompañar este proceso, la unidad académica de la facultad de Psicología tiene como objetivo formar al estudiante desde el inicio de su carrera, hasta el momento de su titulación.

Procedimiento para el Registro de Calificaciones

Aprobación: El diseño del trabajo final de titulación (proyectos de investigación) para la aprobación deberá contar con los siguientes criterios:

El protocolo deberá ser el producto final de la asignatura de Trabajo de titulación I, el mismo que, será calificado con 100 puntos y posteriormente serán sumados al total de la calificación de su trabajo final de titulación. Para aprobar la asignatura, el estudiante deberá alcanzar al menos un 60%. Una vez aprobado el diseño por el docente encargado de la asignatura, el estudiante deberá presentar a en la secretaría de la facultad un original y una copia de lo siguiente:

- Dos ejemplares del protocolo.
- Oficio de solicitud de aprobación del protocolo dirigido al decano de la facultad.
- Certificado de aprobación de la asignatura Trabajo Final de Titulación 1

En caso de que el estudiante se encuentre matriculado en la asignatura correspondiente a la actualización de conocimientos, al finalizar la misma, el estudiante deberá presentar un original y una copia de lo siguiente:

- Dos ejemplares del protocolo.
- Oficio de solicitud de aprobación del diseño dirigido al decano de la facultad.
- Certificación de haber finalizado del plan de estudios.
- Certificado de actualización de conocimiento.

Una vez que el estudiante presente el diseño, este pasa a conocimiento del Cips. En esta instancia se revisará para verificar que cumpla las recomendaciones técnicas y metodológicas emitidas en el presente instructivo. De esta forma elaborará un informe en donde:



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO

- 1) se ratifique la aprobación del diseño, o
- 2) se enviarán sugerencias que el estudiante las deberá acoger.

Una vez dada la sugerencia de aprobación del diseño por parte del Cips, se elaborará un informe con sugerencia de aprobación y de asignación de tutor dirigido al Consejo Directivo de la Facultad (Anexo 3 ficha de evaluación criterial para el diseño de trabajo de titulación)

Fase de ejecución del plan de investigación:

Tiempo: A continuación, se detallan los plazos con los que los estudiantes cuentan para finalizar su trabajo de titulación:

Aquellos estudiantes que hayan aprobado la asignatura Trabajo de titulación I con el diseño aprobado, deberán elaborar su trabajo de titulación durante el décimo ciclo de la carrera en la que se encuentren tomando la asignatura de Trabajo de titulación II. En caso de no culminar su trabajo, podrán solicitar una prórroga de hasta dos periodos académicos, el primero sin pago y el segundo con costo establecido por la universidad. (Disposición general tercera, Reglamento de Régimen Académico).

En esta fase de ejecución del plan de investigación, la Facultad garantizará que el estudiante esté acompañado por un tutor, el mismo que debe ser un docente titular o contratado de la facultad que esté familiarizado con la temática que el estudiante va a desarrollar. Es mandatorio que durante la elaboración del trabajo de titulación, el estudiante esté acompañado de su tutor permanentemente. Para esto, el estudiante manejará una hoja de seguimiento donde se pueda evidenciar, mediante firmas, las reuniones llevadas a cabo, los avances y las dificultades presentadas durante todo el proceso y la calificación emitida a la ejecución de la investigación (Anexo 4: Fichas de seguimiento para el tutor).

Registro de Títulos, Específicos en cada Facultad.

El Proceso para el Registro de títulos en la SENESCYT, se lo realiza la Secretaría General Procuraduría.

Una vez que los estudiantes han cumplido con los requisitos legales para obtener su título, luego de que el Consejo Directivo, en una sesión solemne les concede el mismo, se a la Secretaría General copia del acta, de una matriz de datos solicitada por esta instancia y generada en el sistema, documentos personales del estudiante (copia de cédula y certificado de votación, copia de título de bachiller), y el título firmado por el Señor Decano y la Secretaria Abogada para que el título se registre. En aproximadamente un mes el estudiante puede revisar la inscripción en la SENESCYT de su título y retirarlo en la Universidad.



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO

TUTORÍAS DE LOS TRABAJOS DE TITULACIÓN

Para la elaboración del trabajo de titulación es de vital importancia el seguimiento y apoyo que hacen los tutores de los trabajos de Titulación, con el siguiente proceso:

1.- Presentación de la propuesta del trabajo de titulación por parte del estudiante para revisión de la Comisión Académica de la Carrera:

2.- Formulación de la propuesta del trabajo de titulación: La formulación del tema debe tener el aval académico de un Profesor de la Universidad de Cuenca, cuyo nombre podrá ser propuesto como Director.

3.- Evaluación del proyecto del trabajo de titulación

El trabajo final de titulación tendrá una calificación de 30 puntos, debidamente motivada que será emitida por el tutor y entregada en la secretaría una vez culminado el trabajo (Anexo 5: Ficha calificación para el estudiante: evalúa tutor). A la ficha de calificación, el tutor deberá acompañar un informe del sistema Urkund que refleje el trabajo llevado a cabo por el estudiante tomando en cuenta las normas éticas de manejo de citas y referencias. Al igual que en las demás fases, el estudiante deberá alcanzar al menos un 70 % de la calificación.

Nota: Numeral modificado por resolución No. 441-28-05-2019-FPUC, adoptada por el Consejo Directivo de la facultad de Psicología en su sesión del 28 de mayo de 2019.

Fase de elaboración del informe investigación:

Estructura:

A partir de la vigencia del presente instructivo, los informes finales contemplan tres partes claramente definidas, mismas que se describen a continuación:

Parte protocolaria:

Este aspecto de los trabajos de titulación debe estar en consonancia con los requerimientos de la Universidad de Cuenca. Para revisar los requerimientos específicos en el Centro de Documentación Juan Bautista Vásquez, se puede acceder virtualmente en la siguiente dirección:

<https://www.ucuenca.edu.ec/recursos-servicios/biblioteca/formato-de-tesis#formato-de-trabajos-de-titulaci%C3%B3n>

Los siguientes son los elementos que componen esta fase:

Portada: Institución, Facultad, Carrera o Postgrado, título del Trabajo, Autor/Autores – nombres, apellidos completos y número de cédula de identidad-, Director –nombres, apellidos completos y número de cédula-, grado académico que se otorga y fecha.

Cláusula de responsabilidad y de reconocimiento del Derecho de la Universidad de Cuenca para publicar el documento: para la elaboración de éstos documentos se deben



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO

descargar los formatos establecidos en la página del Centro de Documentación Juan Bautista Vásquez. Además deben consultar los procedimientos para la entrega de éstos documentos de ésta misma página.

<https://www.ucuenca.edu.ec/recursos-servicios/biblioteca/formato-de-tesis#formato-de-trabajos-de-titulaci%C3%B3n>

Resumen: el resumen es un elemento muy importante en un informe final de investigación, es la puerta de entrada al resto del informe, es lo que los lectores leen primero para saber si les interesa un trabajo.

El resumen será de un solo párrafo entre 250 - 300 palabras máximo.

El resumen debe tener los siguientes elementos: breve contextualización de la investigación, propósito, proceso metodológico, participantes, resultados principales y conclusión generalizadora. Palabras claves: al final del resumen deben colocarse las palabras claves (de tres a cinco palabras).

Abstract: es el resumen traducido al idioma inglés. Keywords: las palabras claves en inglés

Índice: presentar el esquema con el que se organizó el informe final incluyendo número de páginas donde se encuentra cada sección.

Parte expositiva:

La parte expositiva contendrá los siguientes elementos:

Fundamentación teórica: ésta parte deberá mencionar los elementos teóricos que se versan sobre el/los constructo/s investigados. El estudiante deberá hacer una revisión y exposición de las teorías más relevantes que guiarán más adelante la interpretación de los datos que se van a recolectar. Cerrar este apartado mencionando la justificación, el problema de investigación, preguntas y objetivos. La extensión dependerá de cada caso y de los constructos investigados, esta sección debe tener un mínimo de 6 y un máximo de 10 páginas.

Proceso metodológico: Ésta sección debe ser redactada en párrafos o se pueden juntar dentro de un párrafo algunos puntos relacionados. Aquí el estudiante debe centrarse en explicar el o los procesos que se llevaron a cabo, a continuación, se debe describir el enfoque y alcance de investigación, a los participantes, la validación y aplicación de técnicas y herramientas de investigación, el procedimiento tanto para la investigación como para el análisis de datos (ej. medidas estadísticas y/o programas utilizados) y los aspectos éticos que se tomaron en cuenta.

Se recomienda aplicar las normas éticas recomendadas por el APA durante todo su proceso de investigación. En el siguiente link encontrará información de los aspectos que debe tomar en cuenta:



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

<http://www.apa.org/ethics/code/index.aspx>

Al tratarse de un informe final los tiempos verbales con los que se redacte esta sección deben estar en pasado.

Esta sección deberá tener una extensión de entre 2 y 4 páginas.

Presentación y análisis de resultados: los resultados deben ser presentados siguiendo un orden lógico, pueden organizarse de acuerdo a los objetivos del estudio o a la estructura del instrumento utilizado. La presentación dependerá de si la investigación tuvo un enfoque cualitativo o cuantitativo. Se debe dar énfasis a los resultados más significativos y representativos, es decir, a aquellos que respondan a los objetivos del estudio.

En estudios cuantitativos se podrán utilizar tablas o gráficos acompañado de un análisis.

En estudios cualitativos se debe realizar un análisis mediante redacción de párrafos e incluyendo citas textuales que evidencien los aportes de los participantes en la comprensión del fenómeno de estudio.

Esta sección deberá tener una extensión de entre 8 y 12 páginas.

Conclusiones y recomendaciones: se redactarán las conclusiones de la investigación en forma de párrafos; se debe retomar lo más importante de la investigación, además estas conclusiones deben corresponder a cada objetivo de la investigación. Es importante en esta sección mencionar las "limitaciones", las "recomendaciones" o "sugerencias" para mejoras o a su vez para el planteamiento de futuras investigaciones. Las recomendaciones no son consejos o buenos deseos, sino recomendaciones sobre la investigación. Si no hay recomendaciones sobre la investigación se pueden mencionar implicaciones clínicas, sociales, educativas o de intervención que el estudiante pueda concluir una vez realizado su trabajo.

Referencias: los diferentes informes de investigación deben tener referencias de calidad; en este punto debe visualizarse que el autor conoce sobre el tema, que ha leído lo suficiente para realizar un trabajo de calidad. En lo posible se debe privilegiar los artículos académicos y científicos de los últimos años; también en este punto deben estar los libros revisados. Las referencias deben estar ordenadas alfabéticamente de acuerdo al estilo APA. No debe existir un apartado de referencias virtuales, todas deben estar dentro del mismo cuerpo.

¿Cuántas referencias deben existir?

Depende de la temática, no hay una respuesta exacta. De modo general se recomienda que para un trabajo de investigación de licenciatura se incluyan entre 15 y 25 referencias.



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

Parte complementaria:

En esta sección se deben incluir los anexos que se consideren relevantes. No es necesario que se anexe el protocolo pero si los modelos de instrumentos de investigación aplicados y de los consentimientos y/o asentimientos informados.

Disposiciones generales de forma del informe de investigación:

- El espaciado que deberá ser de 1.5 y el texto debe ser justificado.
- El uso de citas y referencias debe seguir el estilo APA (sexta edición)
- Todo el trabajo no debe sobrepasar las 50 carillas incluido anexos.
- El texto, los gráficos, las ilustraciones, las tablas no deben ser realizados en color, todo el texto se debe realizar en escala de grises. Los tonos deben diferenciarse.

Calificación:

Una vez que el estudiante culmine su informe del trabajo de titulación, deberá solicitar al Decano, mediante oficio, la designación de lectores para la calificación del trabajo escrito y de su sustentación. Para el efecto el estudiante presentará tres ejemplares impresos del trabajo de titulación. El ejemplar en versión digital de conformidad con las normas establecidas por el Centro de Documentación Juan Bautista Vázquez, será entregado por el estudiante una vez que acoja las correcciones que pudiesen venir de los lectores.

El Decano nombrará dos lectores para la calificación del trabajo de titulación, profesores del área del conocimiento. Para tal efecto no será considerado el director del trabajo de titulación. Para la calificación del trabajo de titulación, se toman en cuenta lo siguiente:

Transcurrido el plazo reglamentario de entre siete y quince días a partir de la entrega del trabajo de titulación, los lectores calificarán el trabajo de titulación ya sea de forma conjunta o individual, para lo cual deberán presentar un informe académicamente motivado. La calificación será asignada sobre ponderada sobre 30 puntos debiendo el estudiante alcanzar un mínimo del **70 %** de este puntaje para su aprobación.

En caso de que se considere que el trabajo no va a alcanzar la calificación mínima, los lectores **deberán** hacer observaciones antes de emitir la calificación. El estudiante deberá volver a presentar el trabajo en un lapso no mayor a quince días para ser calificado nuevamente por los mismos lectores.

En base a estos elementos, se calificará el trabajo y se dejará constancia en acta firmada por los miembros del tribunal y la Secretaria – Abogada de la facultad (Anexo 6. Guía para la calificación escrita del informe final de investigación).



INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR CASOS DE PLAGIO

Para todos los casos, de haber inconformidad con la calificación asignada, los estudiantes podrán solicitar recalificación en un plazo no mayor a tres días de sentada la calificación. Una vez recibida la solicitud, el decano nombrará un tribunal, quienes en un plazo no mayor a 15 días deberán emitir un informe de recalificación tomando en cuenta los mismos elementos (Anexo 6. Guía para la calificación de trabajo escrito). Una vez sentada dicha recalificación, no se podrán hacer cambios o modificaciones a la misma.

Nota: Numeral modificado por resolución No. **441-28-05-2019-FPUC**, adoptada por el Consejo Directivo de la facultad de Psicología en su sesión del 28 de mayo de 2019.

Defensa:

Una vez aprobado el trabajo escrito, y una vez sentada la calificación, el estudiante elevará una solicitud al Decano y por su intermedio al Consejo Directivo, para la declaratoria de aptitud para rendir la sustentación oral, el grado oral previo a la obtención del título respectivo, a la que deberá acompañar los siguientes documentos:

- Documentos firmados de responsabilidad y de autorización de publicación de conformidad con lo establecido por el Centro de Documentación Juan Bautista Vázquez.
- Certificado del Centro de documentación Juan Bautista Vázquez.
- Certificado de aprobación de un año de Cultura Física.
- Certificado de haber cumplido 60 horas de servicio académico o administrativo.
- Certificado del Departamento de Matrículas y Admisión de no adeudar valores a la Universidad de Cuenca.
- Certificado de aprobación del idioma inglés (de ser el caso)

El Decano pasará a estudio del Profesor Fiscal y con su dictamen presentará la documentación a conocimiento del Consejo Directivo, a fin de que declare la aptitud del aspirante para que obtenga el grado correspondiente.

Una vez declarado apto el estudiante presentará la solicitud al señor Decano pidiendo que se señale día y hora para la sustentación del trabajo de titulación.

El señor Decano fijará día y hora para la sustentación y notificará a los lectores que calificaron el trabajo escrito. La sustentación del trabajo de titulación durará una hora.

Los lectores calificarán la sustentación oral con una calificación ponderada sobre 30 puntos (Anexo 7. Guía para la calificación de la defensa oral). De la misma forma, el estudiante deberá obtener una calificación mínima correspondiente al 70 % para efectos de aprobación.



**INFORME CONSOLIDADO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS
TUTORÍAS ESPECÍFICAS PARA LA TITULACIÓN, INCLUYENDO MECANISMOS PARA DETECTAR
CASOS DE PLAGIO**

ANEXOS

HORAS ASIGNADAS PARA TUTORÍAS DE TITULACIÓN						
Carrera		Periodos				
	marzo- agosto 2016	Septiembre 2016 - Febrero 2017	Marzo - Agosto 2017	Septiembre 2017 - Febrero 2018	Marzo - Agosto 2018	Septiembre 2018 - Febrero 2019
Facultad de Psicología	72	38	52	79	37	49

PERIODO	NÚMERO DE DOCENTES	NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS	NÚMERO DE TUTORES	NÚMERO TOTAL DE HORAS ASIGNADAS A LOS DOCENTES EN EL SEMESTRE
Marzo 2016 - Agosto 2016	53	699	26	72
Setiembre 2016-Febrero 2017	56	739	14	38
Marzo 2017 - Agosto 2017	54	726	23	52
Septiembre 2017 - Febrero 2018	54	815	29	79
Marzo 2018 - Agosto 2018	49	711	19	37
Septiembre 2018 - Febrero 2019	59	800	20	49